



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

7a. REUNION – 7a. SESION ORDINARIA– 24 DE MAYO DE 2023

Presidencia de la señora concejal Fabiola Mara Buosi

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Franco Beverini

### CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola  
ARZUAGA, Mariano Alberto  
ASCUAGA, Fernando Andrés  
BARRIONUEVO, Juan Martín  
BIONDINI, María Laura  
BUOSI, Fabiola Mara  
CABIRON, María Silvina  
DAGUERRE, Pablo Germán  
GHIGLIANI, María Gisela  
GOMEZ, Rubén  
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto  
JOUGLARD, Adrián  
LOPEZ, Analía  
MARCHESE, Sebastián  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
MOLLO, Antonio Osvaldo  
MORENO SALAS, Carlos Alberto  
PACE, Karina  
PIRES, Romina  
RODRIGUEZ, Valeria Diana  
ROSENFELT, Pablo  
RUBIO, Silvina Alejandra  
SALABERRY, Alejandra Maitena  
VELEZ, Gonzalo

### CONCEJAL AUSENTE

CAPUTO, Gisela Melisa

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)

### 3 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)
- II - Proyectos Presentados.(P.7)
- III - Pedidos de Particulares.(P.8)
- IV - Despachos de Comisión.(P.11)

#### Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de Pedro Camilletti a una calle de General Daniel Cerri, Exp. 474-HCD-2022.(P.11)

-Proyecto de ordenanza por el que se otorga una excepción al Sr. Jorge Lucanera por el desarrollo del uso de "Salón de Fiestas" en el inmueble sito en Sixto Laspiur 2551, Exp. 504-HCD-2023.(P.11)

### 4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de Bahía Blanca a las "V Jornadas Nacionales María Eva Rossi", Exp. 693-HCD-2023.(P.13)
- II - Proyecto de ordenanza autorizando a la UNS ampliación Edificio Inquisur, Exp. 362-HCD-2023.(P.13)
- III - Proyecto de ordenanza aprobando aumento alicuota de contribución patronal a DOSEM, Exp. 589-HCD-2023.(P.13)
- IV - Proyecto de ordenanza provisión gas natural domiciliario en calles del Barrio Altos de Miramar–Etapa II, Exp. 663-HCD-2023.(P.13)
- V - Proyecto de ordenanza autorizando compra de camión liviano para la Eco planta, Exp. 664-HCD-2023.(P.13)

- |  |  |
|--|--|
| <p>VI - Proyecto de ordenanza autorizando la compra de camión tipo pick up Departamento Ingeniería de Tránsito, Exp. 666-HCD-2023.(P.13)</p> <p>VII - Proyecto de resolución declarando Visitante Honorario de la Ciudad de Bahía Blanca al Cónsul General de Italia Licenciado Samuele Fazzi, Exp. 673-HCD-2023.(P.13)</p> <p>VIII - Proyecto de ordenanza autorizando adjudicación para medicación oncológica Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero, Exp. 674-HCD-2023.(P.13)</p> <p>IX - Proyecto de ordenanza autorizando adjudicación provisión de calzado de trabajo Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero, Exp. 675-HCD-2023.(P.14)</p> <p>X - Proyecto de ordenanza autorizando adjudicación set de bombas Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero, Exp. 676-HCD-2023.(P.14)</p> <p>XI - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la compra de dos vehículos para subsecretaría de protección ciudadana, Exp. 677-HCD-2023.(P.14)</p> <p>XII - Proyecto de ordenanza autorizando compra provisión útiles escolares para Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Exp. 678-HCD-2023.(P.14)</p> <p>XIII - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo adjudicación para servicios de reacondicionamiento ductos subterráneos en playa de estacionamiento aeropuerto Comandante Espora, Exp. 679-HCD-2023.(P.14)</p> <p>XIV - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo adjudicación restauración fuente Plaza Rivadavia, Exp. 680-HCD-2023.(P.14)</p> <p>XV - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo adjudicación restauración fuente Paseo de las Esculturas, Exp. 681-HCD-2023.(P.14)</p> <p>XVI - Proyecto de ordenanza autorizando adjudicación de descartables especiales a proveedores para el Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero, Exp. 682-HCD-2023.(P.15)</p> <p>XVII - Proyecto de decreto aprobando contrato de permiso de uso de kiosco</p> | <p>en Avda Alem y San Juan, Exp. 683-HCD-2023.(P.15)</p> <p>XVIII - Proyecto de ordenanza autorizando adjudicación para adquisición monodrogas para el Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero, Exp. 684-HCD-2023.(P.15)</p> <p>XIX - Proyecto de ordenanza otorgando con carácter de excepción factibilidad para división de inmueble, Exp. 688-HCD-2023.(P.15)</p> <p>XX - Proyecto de ordenanza compra de dos camionetas Subsecretaría de Protección Ciudadana, Exp. 690-HCD-2023.(P.15)</p> <p>XXI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la secretaría que corresponda elabore un informe sobre el estado actual de la tramitación de la obra de gas en la Unidad Sanitaria de Villa Esperanza, Exp. 687-HCD-2023.(P.15)</p> <p>XXII - Proyecto de ordenanza autorizando pago a favor de agente municipal, Exp. 557-HCD-2023.(P.15)</p> <p>XXIII - Proyecto de resolución Convocando al Director del Hospital Interzonal Dr. José Penna y al Director Ejecutivo de Región Sanitaria I a concurrir al Honorable Concejo Deliberante, Exp. 526-HCD-2023.(P.16)</p> <p>XXIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que garantice las condiciones de circulación en la arteria Rincón-Rafael Obligado, a fin de preservar la seguridad vial, la estructura y la fluidez del tránsito, Exp. 530-HCD-2023.(P.16)</p> <p>XXV - Proyecto de resolución Declarando de Interés Municipal la Jornada de Lectura en voz alta "Libros y lectores/as: un viaje hacia el futuro", Exp. 590-HCD-2023.(P.16)</p> <p>5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.16)</p> <p>6 - Orden del día.</p> <p>I - Proyecto de ordenanza aprobando la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 elevada por el Departamento Ejecutivo, Exp. 408-HCD-2023.(P.17)</p> <p>II - Proyecto de ordenanza convalidando el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado, suscripta entre la empresa</p> |
|--|--|

<p>SLARPIN S.A. y la Municipalidad de Bahía Blanca, el día 15 de septiembre de 2017, Exp. 324-HCD-2023.(P.31)</p> <p>III - Proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles del Barrio Patagonia – Etapa I, 21 cuadras", Exp. 419-HCD-2023.(P.31)</p> <p>IV - Proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles del Barrio Patagonia – Etapa II" (36 cuadras), Exp. 420-HCD-2023.(P.31)</p> <p>V - Proyecto de decreto convalidando el convenio de comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Pedro Pablo Riquelme, Exp. 449-HCD-2023.(P.31)</p> <p>VI - Proyecto de decreto autorizando el contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma Manuel Pipkin S.A.C-I. e I respecto del inmueble ubicado en las calles Undiano, Brikman, Coronel Falcón y Villarino, Exp. 454-HCD-2023.(P.31)</p> <p>VII - Proyecto de resolución solicitando al Senado y a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del Proyecto de Ley para incorporar medidas que protejan la integridad física y psicológica de los trabajadores de la salud, Exp. 441-HCD-2023.(P.31)</p> <p>VIII - Proyecto de resolución solicitando al Senado y a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del Proyecto de Ley para modificar la Ley Impositiva 2023 con el fin de dejar de gravar con ingresos brutos los servicios de guardias de profesionales de la salud, Exp. 442-HCD-2023.(P.31)</p> <p>IX - Proyecto de decreto autorizando la declaración de prescripción decretada mediante Resolución 3429/22 del Departamento Ejecutivo respecto de la deuda que registra el contribuyente Sergio Walter Mazza, Exp. 1.003-HCD-2002.(P.32)</p> <p>X - Proyecto de decreto autorizando la declaración de prescripción decretada mediante Resolución 3519/2022 del Departamento Ejecutivo respecto de la deuda que registra la contribuyente Eleonora Beatriz Saldaño, Exp. 1.031-</p>	<p>HCD-2022.(P.32)</p> <p>XI - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Paseo Profesor Pedro González Prieto" al espacio verde identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 182, Fracción I, Parcela 1, Exp. 66-HCD-2023.(P.32)</p> <p>XII - Proyecto de decreto autorizando el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Universidad Nacional de Tres de Febrero y el Instituto Cultural de Bahía Blanca, Exp. 343-HCD-2023.(P.32)</p> <p>XIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca las 111 Jornadas Investigadores en Tecnología del Cemento y el Hormigón, Exp. 375-HCD-2023.(P.32)</p> <p>XIV - Proyecto de ordenanza Por el que se establece un espacio reservado de estacionamiento de motos en calle De Angelis n° 45, Exp. 1.101-HCD-2022.(P.32)</p> <p>XV - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 al señor Rafael Ghelfi, para la explotación del legajo de taxi 218 con el vehículo dominio LYP-554, Exp. 1.153-HCD-2022.(P.32)</p> <p>XVI - Proyecto de decreto autorizando la prescripción decretada por el Departamento Ejecutivo mediante Resolución 3540/2022 con relación a la deuda que registra el dominio WKZ-033 en concepto de impuesto automotor, Exp. 1.065-HCD-2022.(P.32)</p> <p>XVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que intervenga la Avenida Circunvalación Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 192-HCD-2023.(P.32)</p> <p>XVIII - Proyecto de resolución solicitando la construcción del ramal ferroviario y la reactivación del servicio de pasajeros entre las ciudades de Bahía Blanca y Punta Alta, Exp. 231-HCD-2023.(P.32)</p> <p>XIX - Proyecto de ordenanza designando con el nombre de Nélica Bagorria un espacio público de la ciudad, Exp. 855-HCD-2022.(P.32)</p> <p>-Apéndice.(P.35)</p>
--	--

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veinticuatro días del mes de mayo de 2023, a la hora 13:24.

**1**

**AUSENCIAS E INCORPORACIONES**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Caputo en cuyo reemplazo el concejal suplente Marchese.

**2**

**APROBACION DE ACTAS**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 6 del día 11 de mayo 2023.

Se encuentran para su consideración el Diario de Sesiones N° 5 del día 27 de abril de 2023.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones Oficiales**

-Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga, Solicita a la Subsecretaría de la Energía de la Provincia de Buenos Aires, que a través de la Dirección Provincial de Energía, conforme Decreto Ley 97/22 que indica que es el "responsable de crear el Registro de USUARIOS residenciales de Gas Licuado de Petróleo de la Provincia de Buenos Aires", instrumento de manera urgente los mecanismos necesarios para la inmediata implementación de los beneficios de Régimen de Zona Fría para usuarios y consumidores que se abastecen de gas envasado previstos por la Ley Nacional N°27.637 y hacer efectivo el beneficio de la Ley 27.637 a los usuarios residenciales de gas licuado de petróleo en el Municipio de General Juan Madariaga.

-Honorable Concejo Deliberante Coronel de Marina Leonardo Rosales, se dirige al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Andrés Larroque, al Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Alberto Sileoni, y al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Axel Kicillof, a fin de que revean en carácter urgente la actualización de los montos del Servicio Alimentario Escolar para el ciclo escolar 2023.

-Honorable Concejo Deliberante Coronel de Marina Leonardo Rosales, se dirige a la Subsecretaría de

Energía del Ministerio de Infraestructura y Servicios Público de la Provincia de Buenos Aires a fin de que tenga a bien brindar información acerca de los beneficios que se le otorga a usuarios de garrafas y tubos en zona fría, de esta manera aliviar el impacto en la economía familiar de los sectores más vulnerables.

-Promulgando con el N° 21.174: Imponiendo el nombre de Dr. Agrim. Carlos Julio Chesñevar a la rotonda ubicada en al intersección de la Avenida Leandro Alem y la calle Cuyo.

-Con el N° 21.176: Otorgando la distinción "Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca" al artista Pedro Eduardo Giorlandini.

-Con el N° 21.182: Autorizando el pago de la diferencias de la Bonificación por Antigüedad y usufructo de Licencia Anual Ordinaria al agente Marcos Aldo Hugo, Legajo 12.604.

-Con el N° 21.201: Otorgando la excepción al desarrollo del uso "Residencia para adultos mayores".

-Con el N° 21.206: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Concesionaria dedicada a la comercialización de maquinaria agrícola, maquinas viales, autos, con los adicionales se servicios postventa y venta de repuestos".

-Con el N° 21.209: Autorizando a abonar a la agente Rodriguez Julieta Sol, Legajo 15.693 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.210: Autorizando a abonar a la agente Luna Romina Paula, Legajo 15.213 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.212: Autorizando a abonar al agente Varela Facundo Martín, Legajo 15.281 por reconocimiento de servicios como becario.

-Con el N° 21.214: Incorporando al Patrimonio Municipal los inmuebles como Reserva de Equipamiento Comunitario y Espacio Verde.

-Con el N° 21.216: Autorizando a abonar a la agente Sosa Cintia Belén, Legajo 21.179 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.217: Autorizando a la Sa. Marta Susana Talamoni, con carácter de excepción, a proceder a la colocación de una placa recordatoria en memoria de su padre, el ferroviario Alvisio Astorre Tito Talamoni.

-Con el N° 21.220: Autorizando a abonar a la agente Aguilera Anabel, Legajo 14.394 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.221: Declarando adhesión del Municipio de bahía Blanca a a Ley Nacional N°27.424 "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública".

-Con el N° 21.223: Autorizando a abonar a la agente Porcelli Andrea Claudia, Legajo 12.580 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.225: Autorizando a abonar a la agente, Fantino Maria José, Legajo 21.102 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.224: Autorizando a abonar a la agente Espósito Florencias, Legajo 15.210 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.226: Autorizando a abonar a la agente Miramonte Olga Mercedes, Legajo 14.420 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.227: Imponiendo los nombres "Bayo" y "Overo" a dos calles del Barrio Altos de la Carrindanga.

-Con el N° 21.228: Incorporando al Patrimonio Municipal el inmueble con partida N°19.9576 como reserva de Equipamiento Comunitario.

-Con el N° 21.229: Autorizando a abonar a la agente Groch Ana Maria, Legajo 15.284 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.232: Declarando disuelto la formación del consorcio para la ejecución de la obra de alumbrado público por consorcio en calle Ramón y Cajal al 2900 entre Scalabrini Ortiz y Rufino Cambaceres y Scalabrini Ortiz al 300 entre Las Heras y Ramón y Cajal.

-Con el N° 21.233: Otorgando por vía de excepción a otorgar una prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2023, al Sr. Lagonegro Dario Oscar.

-Con el N° 21.235: Modificación del artículo 2° de la ordenanza 5298 inciso c) donde dice:"CASEROS - entre Agustín de Arrieta, IMPAR", deberá decir: "CASEROS - entre Agustín de Arrieta y Matheu, PAR".

-Con el N° 21.236: Otorgando excepción para el desarrollo del uso " Depósito de transporte de mercancías".

-Con el N° 21.237: Autorizando a abonar a la agente Colalonga Marilena, Legajo 15.815 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.238: Autorizando a abonar a la agente Miguel Rosa María Silvana, Legajo 15.212 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.239: Autorizando a abonar a la agente Carolina Alicia Lizana Legajo 15.438 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.240: Autorizando a abonar a la agente Colalonga Juliana, Legajo 15.808 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.241: Autorizando a abonar a la agente Coustes Marcela Alejandra, Legajo 14.473 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.242: Autorizando a abonar a la agente Moretti Antonela Elisabeth, Legajo 16.124 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.243: Autorizando a abonar a la agente Yésica Anahí Cruz, Legajo 15.177 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.244: Autorizando a abonar a la agente Elba Soledad Rodríguez Legajo 15.703 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.245: Autorizando a abonar al agente Angulo Carlos Osvaldo, Legajo 15.809 por reconocimiento de servicios como becarario.

-Con el N° 21.246: Autorizando a abonar a la agente Lucia Alvarez D' Alberti, Legajo 15.817 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.247: Autorizando a abonar al agente Humberto Alejandro Vigne, Legajo 13.472 por reconocimiento de servicios como becarario.

-Con el N° 21.248: Autorizando a abonar a la agente

Rosana Sandra Calmels, Legajo 14.271 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.249: Autorizando a abonar a la agente Agustina Beatriz Galli, Legajo 14.560 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.250: Autorizando a abonar a la agente Ludmila Wattson, Legajo 15.327 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.251: Autorizando a abonar a la agente Luciana Carolina Russo , Legajo 15.072 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.253: Autorizando a abonar al agente Girón Mariano Esteban, Legajo 12.773 por reconocimiento de servicios como becarario.

-Con el N° 21.254: Autorizando a abonar a la agente Camila del Milagro Hernández, Legajo 21.284 por reconocimiento de servicios como becarario.

-Con el N° 21.255: Autorizando a abonar al agente Federico Andrés Rossi, Legajo 21.255 por reconocimiento de servicios como becarario.

-Con el N° 21.256: Autorizando a abonar a la agente Rocio Maribel Fernández, Legajo 15.066 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.257: Autorizando a abonar a la agente Carla Andrea Cilia, Legajo 14.270 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.258: Autorizando a abonar a la agente Florencia Anabella Concetti, Legajo 21.258 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.259: Autorizando a abonar a la agente Barrera Melisa Eliana, Legajo 16.414 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.260: Autorizando a abonar a la agente Fabiana del Carmen Ojeda, Legajo 14.833 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.261: Autorizando al Dpto. Contaduría General a abonar al registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en concepto de pago por los servicios solicitados.

-Con el N° 21.262: Autorizando al Dpto. Contaduría General a abonar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en concepto de pago por servicios solicitados.

-Con el N° 21.263: Autorizando a abonar a la agente Maruja Fernández, Legajo 21.388 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.266: Autorizando a abonar al agente Fernando Adrián Catini, Legajo 12.632 por reconocimiento de servicios como becarario.

-Con el N° 21.267: Autorizando a abonar al agente Emiliano Eduardo Javier Lamarre, Legajo 12.691 por reconocimiento de servicios como becarario.

-Con el N° 21.268: Autorizando a abonar a la agente Marilina Pamela González Legajo 13.106 por reconocimiento de servicios como becaria.

-Con el N° 21.277: Adjudicando a la empresa EECTROMECHANICA RI DE RUBEN INSUA, Recambio de 3.497 artefactos a tecnología led, repintado e intervención de columnas.

-Con el N° 21.278: Aceptación de la Oferta Única realizada por la empresa ELETOMECHANICA RI DE RUBEN INSUA.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 639-HCD-2023: Autorizando a abonar a la agente Nieto Silvana Lorena, Legajo 15.069 por reconocimiento de servicios como becaria. (A las Comisiones de Primera de Hacienda y Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 640-HCD-2023: Eximiendo del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene al Sr. Díaz Gonzalo Emanuel. (A las Comisiones de Primera de Hacienda, Obras Públicas, Urbanización y Vivienda.)

-Exp. 641-HCD-2023: Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Pavimentación varias calles de la ciudad de Bahía Blanca y General Cerri (seis cuadras)". (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 642-HCD-2023: Autorizando a abonar a la agente Aranda María Eugenia, Legajo 15.295 por reconocimiento de servicios como becaria. (A las Comisiones de Primera de Hacienda y Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 643-HCD-2023: Autorizando a abonar a la agente Aranda María Fernanda, Legajo 15.296 por reconocimiento de servicios como becaria. (A las Comisiones de Primera de Hacienda y Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 645-HCD-2023: Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Pavimentación cordón cuneta y badén en calle Fournier entre Jorge Newbery y Borlenghi". (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 646-HCD-2023: Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Instalación eléctrica e iluminación calle Necochea entre Cambaceres y Newbery". (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Seguridad Pública.)

-Exp. 647-HCD-2023: Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Instalación eléctrica e iluminación calle Cambaceres entre int. Carlos Pellegrini y Gregorio Rozas". (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Seguridad Pública.)

-Exp. 648-HCD-2023: Eximiendo del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene al Sra. Miriam Candela Sacristan. (A las Comisiones de Primera de Hacienda y Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 649-HCD-2023: Otorgando la Distinción "Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca" al Sr. Heriberto Enrique Rodríguez. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social.)

-Exp. 650-HCD-2023: Autorizando a abonar a la agente Myrian Elizabeth Sartor, Legajo 13.099 por reconocimiento de servicios como becaria. (A las Comisiones de Primera de Hacienda y Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 654-HCD-2023: Autorizando a abonar a la agente Karina Belén Del Río, Legajo 15.063 por reconocimiento de servicios como becaria. (A las

Comisiones de Primera de Hacienda y Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 656-HCD-2023: Autorizando pago a agentes dependientes de la División de Tránsito Urbano. (A las Comisiones de Primera de Hacienda y Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 657-HCD-2023: Autorizando a abonar al agente Goitia Luis Aitor, Legajo 12.339 por reconocimiento de servicios como becaria. (A las Comisiones de Primera de Hacienda y Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 658-HCD-2023: Reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo de propiedad de la sra. Graciela Nancy Sangregorio. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 663-HCD-2023: Licitación Pública para la ejecución e la obra "Provisión Red de Gas Natural domiciliario en calles Azara, Garay, L Cruz, El Caldén, Marechal y P. Lejarraga (Altos del Miramar - Etapa II)"

-Exp. 664-HCD-2023: Aceptación de la única oferta efectuada por el proveedor BAHIA MOBILITY S.A.S. para la compra de un camión 0 Km. para la Ecoplanta para la recolección de residuos.

-Exp. 665-HCD-2023: Eximiendo del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene al Sra. Paillamanque Silvia Irene. (A las Comisiones de Primera de Hacienda y Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 666-HCD-2023: Autorizando única oferta efectuada por el proveedor BAHIA MOBILITY S.A.S. para la provisión de un camión 0 km. tipo Pick Up, con caja abierta y cabina doble.

-Exp. 667-HCD-2023: Desafectando del uso público la calle Fortín Carhue entre Juan Bautista Bigio y Coulin. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte.)

-Exp. 668-HCD-2023: Declarando prescripta la deuda en concepto de pavimento, al titular Sra. Elisei Mónica Graciela. (A las Comisiones de Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda.)

-Exp. 669-HCD-2023: Impóngase el nombre de Barrio Parque Norte al sector delimitado por las calles Luis Emilio Vera, Felipe Varela, Los Churrinches, El Resero, Horacio Rega Molina y El Ceibo. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 670-HCD-2023: Eximiendo del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene al Sra. Moreno María Fernanda. (A las Comisiones de Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda.)

-Exp. 674-HCD-2023: Autorizando al Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero" a adjudicar la Licitación Privada al proveedor DROGUERIA IB S.A. para medicación Ontológica.

-Exp. 675-HCD-2023: Autorizando al Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero" a adjudicar la Licitación Privada al proveedor SEGUSUR S.H. para insumos del Hospital.

-Exp. 676-HCD-2023: Autorizando al Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero" a adjudicar a las

empresa B. BRAUN MEDICAL S.A., FRESENIUS KABI S.A., NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L. por Set de Bombas de Infusión para el Hospital.

-Exp. 677-HCD-2023: Autorizando aceptación única oferta al proveedor BAHÍA AUTOMOTORES S.A. para la provisión de dos vehículos o km sedan 4 puertas para uso policial no identificable.

-Exp. 678-HCD-2023: Autorizando aceptación única oferta al proveedor LA LIBRERIA DON BOSCO SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Para provisión de útiles escolares par la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

-Exp. 679-HCD-2023: Autorizando aceptación única oferta al proveedor ELECTROMECHANICA VALSOL S.R.L. para la provisión del servicio de reacondicionamiento de ductos subterráneos para instalación eléctrica e iluminación del sector "Playa de Estacionamiento Aeropuerto Comandante Espora" Etapa 1.

-Exp. 680-HCD-2023: Autorizando aceptación única oferta al proveedor MICSER S.R.L. para la provisión del servicio de restauración de la fuente frente al Palacio Municipal en la Plaza Rivadavia.

-Exp. 681-HCD-2023: Autorizando aceptación única oferta al proveedor MICSER S.R.L. para la provisión del servicio de restauración de la fuente Paseo de las Esculturas.

-Exp. 682-HCD-2023: Autorizando al Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero" a adjudicar la Licitación Privada a los proveedores NASTASI GUSTAVO DANIEL, DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L., DCD PRODUTS S.R.L, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L., por material descartable especiales.

-Exp. 683-HCD-2023: Aprobando Contrato de Permiso de Uso del Kiosco barco ubicado en calle Av. Alem intersección con calle San Juan.

-Exp. 684-HCD-2023: Autorizando al Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero" a adjudicar la Licitación Privada a las empresas PROMEDIC DISTRIBUIDORA S.R.L. , SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L. para la adquisición de Monodrogas para el Hospital Municipal .

-Exp. 688-HCD-2023: Otorgando excepción para subdivisión de inmueble.

-Exp. 690-HCD-2023: Autorizando compra de camioneta para uso policial.

-Exp. 691-HCD-2023: Contrato Locación de Bienes y Servicios celebrados entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma ACAS CONSULTORES S.A. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda.)

-Del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento

-Exp. 471-HCD-2021: Aprobando Convenio de colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación "Bernardino Rivadavia".

-Exp. 362-HCD-2023: Modificar el artículo 1° de la Ordenanza 21.138.

-Exp. 438-HCD-2022: Aprobado Contrato de Cesión de Posición Contractual entre e Municipio de Bahía Blanca y Del Terra.

-Exp. 1.062-HCD-2010: Regulando las "Fiestas Privadas" en el partido de Bahía Blanca.

-Exp. 525-HCD-2019: Otorgando Permiso de Funcionamiento en el rubro "patio de comidas rápidas con difusión musical y/o números e vivo, sin pista de baile"

-Exp. 325-HCD-2023: Declarando prescripción de las cuotas 05/2012 a 04/2016 de la Partida N°19.221 en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Publica y Tasa de Salud, Club Deportivo y Cultural Kilometro Cinco.

-Exp. 199-HCD-2023: Autorizando al Departamento Ejecutivo el pago al agente Juan Carlos Agesta.

-Exp. 589-HCD-2023: Aprobando aumento alicuota contribución Patronal a la Dirección Obra Social Empleados Municipales.

-Exp. 898-HCD-2022: Autorizando Convenio entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 290-HCD-2023: Solicitando informe en referencia a demoras y frecuencias semanales del servicio de trenes Constitución - Bahía Blanca.

-Exp. 463-HCD-2023: Implementando el "Programa de infancias y juventudes" de la "Subsecretaría de Salud Mental Consumos Problemáticos y Violencias en el ámbito de la Salud Pública".

-Exp. 1.132-HCD-2022: Solicitando a Trenes Argentinos medidas de señalización adicionales en el paso a nivel ubicado en calle México al 900.

-Exp. 526-HCD-2023: Convocando al Director del Hospital General de Agudos Dr. Jose Penna y al Director Ejecutivo de Región Sanitaria 1 a concurrir al Honorable Concejo Deliberante.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 630-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar perdida de agua e el Barrio Sánchez Elia, autoría del concejal González Antunes acompañado de los concejales Velez y Pace.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 631-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar perdida de agua e el Barrio Villa Mitre, autoría del concejal González Antunes acompañado de los concejales Velez y Pace.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 632-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar perdida de agua en Juan Molina al 1500 del Barrio Noroeste, autoría de la concejal Rubio.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 633-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar perdida de agua en calle Balboa al 2400 en el Barrio Villa Libre Sur, autoría de la concejal Pace acompañado de los concejales Velez y Antunes.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio

Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 634-HCD-2023, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo brinde informe respecto a la ejecución de recursos asignados a a Delegaciones Municipales en el presupuesto 2023, autoría de la concejal Martínez Zara.

-Exp. 636-HCD-2023, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del partido de Bahía Blanca al libro "Adopción. Diario para esperar activamente", autoría de la concejal Pires acompañada de los concejal Ariente y Moreno Salas.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 637-HCD-2023, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de Bahía Blanca al III Congreso internacional de Riego por Pivot Central "Regando Juntos", autoría de la concejal Pires acompañada del concejal Rosenfelt.

-Exp. 651-HCD-2023, proyecto de ordenanza Adhesión del Partido de Bahía Blanca a la Ley Provincial N°15.063 de Adhesión a la Ley Nacional 27.287 que crea el "Sistema Nacional para la gestión Integral del riesgo y la protección civil", autoría de la concejal Ariente.(A las Comisiones de Obras Públicas urbanización y Vivienda, Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda.)

-Exp. 652-HCD-2023, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el Encuentro Uniendo Metas Jóvenes para el Futuro, autoría del concejal Ascuaga acompañado de las concejales Martínez y Biondini.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 653-HCD-2023, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la cuarta edición de "Bahía Blanca Debate", autoría del concejal Ascuaga acompañado de las concejales Martínez y Biondini.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 655-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdidas de agua y desbordes cloacales en Barrios del sector Norte de la ciudad, autoría de la concejal Rubio.

-Exp. 659-HCD-202, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de desbordes cloacales en el Barrio Villa Muñiz, autoría de la concejal Pace. (A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 660-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua en el Barrio Las Cañitas, autoría del concejal Vélez acompañado de los concejales Antunes y Pace.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 661-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua en el Barrio Puertas de

Sur, autoría de la concejal Pace acompañado de los concejales Antunes y Vélez.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 662-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar pérdida de agua en el Barrio Villa Mitre, autoría de la concejal Biondini.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 671-HCD-2023, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de Bahía Blanca a la XIX Competencia Internacional de Robótica, autoría de la concejal Buosi.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 673-HCD-2023, proyecto de resolución declarando "Visitante Honorario de la Ciudad de Bahía Blanca" al Cónsul General de Italia Licenciado Samuele Fazzi, autoría de la concejal Buosi acompañada de los concejales Ghigliani, Jougard y Barrio Nuevo.

-Exp. 686-HCD-2023, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo en relación a la Orden de Compras 3004/2023 que pretende evaluar la factibilidad de uso de los módulos 1 y II del Relleno Sanitario de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Ariente.

-Exp. 687-HCD-2023, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado actual de la tramitación de la obra de gas en la Unidad Sanitaria de Villa Esperanza, autoría de la concejal Ghigliani acompañada del concejal Arzuaga.

-Exp. 692-HCD-2023, proyecto de comunicación solicitando al Poder Ejecutivo informe acerca del Programa Autonomía Joven, autoría de la concejal Pires acompañada del concejal Arzuaga.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 693-HCD-2023, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de Bahía Blanca a las V Jornadas Nacionales María Eva Rossi "Les Otrés en la Enseñanza encuentros y desencuentros en la escuela de hoy", autoría de la concejal Pires.

## II

### Pedido de Particulares

-Exp. 638-HCD-2023: Centro de Jubilados y Pensionados Marítimos, solicitan la Banca Nro. 25.( A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 644-HCD-2023: Sociedades de Fomento de un sector de la ciudad, solicita la Banca Nro. 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 672-HCD-2023: Monasterio Andrés, solicita informe sobre infracción de tránsito.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).



-Exp. 685-HCD-2023: Sociedad de Fomento Paihuen, solicita imposición de nombre "Las Lechuzas" a una plaza del sector.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 689-HCD-2023: Sociedad de Fomento Barrio Maldonado, solicita la Banca Nro. 25.(A las Comisiones de Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación).

-Notas recibidas:

-Universidad Nacional del Sur, presenta Cronograma del XXII Encuentro de Superficies y Materiales Nanoestructurados referente al -Exp. HCD-338-2023.

-Notas Recibidas:

-Rectorado de la Universidad Nacional del Sur, manifiesta el apoyo a la propuesta de reconocimiento de la figura del profesor Pedro González Prieto, Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional del Sur. Exp. 66-HCD-2023.

-Unión Nacional de Clubes de Barrio, Solicitan una reunión con concejales que conforma el Honorable Concejo Deliberante. Exp. 674-HCD-2021.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 692-HCD-2023, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del Programa Autonomía Joven.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 693-HCD-2023, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las "V Jornadas Nacionales María Eva Rossi".

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 362-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 589-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 663-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 664-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 666-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 673-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 674-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 675-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 676-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 677-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 678-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 679-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 680-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 681-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 683-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 684-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 688-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 690-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 686-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 687-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

#### IV

##### Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 195-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se exime del pago de Tasas Municipales a la sra. Elsa Lidia Rodriguez, en el marco de la ley ALAS.

-Exp. 1.032-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se convalida la Resolución 3638/2022, la cual declara la prescripción de deuda solicitada por el sr. Fernando Juan Carlos López.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 338-HCD-2023, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el XXII Encuentro de Nanomateriales y Superficies Nanoestructuradas.

-Exp. 438-HCD-2023, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la 108° Reunión Nacional de Física.

-Exp. 469-HCD-2023, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el 8vo. Encuentro Nacional de Scrabble.

-Exp. 486-HCD-2023, proyecto de decreto por el que se convalida un comodato celebrado con el Consejo Escolar de Bahía Blanca, la Dirección de Inspección General – Región 22 y la Escuela de Educación Primaria N° 9 “General Manuel Belgrano”, para el uso de las instalaciones de dicho establecimiento.

-Exp. 619-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se declara Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca al señor Agustín Neifert.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 474-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de Pedro Camilletti a una calle de General Daniel Cerri.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

-Exp. 46-HCD-2023, proyecto de resolución por el que solicita a ABSA y al Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires la realización de visitas a las obras del Plan de Infraestructura Hídrica en ejecución y a la Planta Potabilizadora Patagonia.

-Exp. 451-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se autoriza por vía de excepción la eximición del retiro de frente establecido por el art. 3.2.5 del CPU, respecto del inmueble partida 70.561.

-Exp. 483-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calles del barrio Los Horneros – etapa III”.

-Exp. 484-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calles del barrio Patagonia Norte”.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 504-HCD-2023, proyecto de ordenanza- por el que se otorga una excepción al sr. Jorge Lucanera, para el desarrollo del uso Salón de fiestas” en el inmueble sito en Sixto Laspiur 2551.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

-Exp. 528-HCD-2023, proyecto de resolución - por el que se solicita a la Dirección de Vialidad Provincial la pavimentación de una arteria de su jurisdicción.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 255-HCD-2023, proyecto de resolución por el que se solicita a EDES un relevamiento y reposición de las tapas de inspección de las columnas de iluminación y/o del servicio eléctrico.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### DESPACHO DE LAS COMISIONES: SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 514-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de tasas municipales a la sra. Romina Ayelén Guardiola Holfman, en el marco de la Ley ALAS.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.063-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se establece la prohibición de estacionamiento en la acera impar de calle Guido Spano entre Cuyo y Florida.

-Exp. 1.144-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se convalida la Resolución 3331/2022, la cual declara la prescripción de deuda de Impuesto Automotor solicitada por el sr. Cristian Eduardo Álvarez.

-Exp. 70-HCD-2023, proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires informe en referencia al nuevo sistema de servicio de VTV.

-Exp. 586-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se prohíbe el tránsito de camiones con acoplado o semirremolque en calle Chile entre Río Negro y Méjico y en Méjico entre Brickman y Chile.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 266-HCD-2023, proyecto de resolución por el que se solicita la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua en barrio Palos verdes.

-Exp. 267-HCD-2023, proyecto de resolución - por el que se solicita la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua en barrio San Cayetano.

-Exp. 268-HCD-2023, proyecto de resolución - por el que se solicita la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua en barrio Mariano Moreno.

-Exp. 297-HCD-2023 , proyecto de resolución - por el que se solicita la inmediata intervención de ABSA a

los fines de solucionar pérdida de agua en barrio San Roque.

-Exp. 298-HCD-2023, proyecto de resolución - por el que se solicita la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua en los barrios Sánchez Elías y Villa Amaducci.

-Exp. 414-HCD-2023, proyecto de resolución por el que se solicita la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua en el microcentro de la ciudad.

-Exp. 429-HCD-2023 , proyecto de resolución por el que se solicita la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua en el sector céntrico de la ciudad.

-Exp. 437-HCD-2023, proyecto de resolución por el que se solicita la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua en barrio Parque San Agustín.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 39-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se adhiere al Decreto provincial 279/2018, el cual actualiza el marco legal que regula la actividad cinegética deportiva, comercial y control de especies silvestres.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### SEGURIDAD PUBLICA, OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.368-HCD-2008, proyecto de ordenanza- por el que se ceden en carácter gratuito al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, las parcelas donde se encuentra emplazada la Comisaría Séptima.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 557, 526, 356, 357, 518, 529, 530, 570, 576, 590, 594, 613, 626 y 634-HCD-2023.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 13:40.

-A la hora 14:15.

4

#### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Levantamos el

cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

**I**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE BAHÍA BLANCA A LAS “V JORNADAS NACIONALES MARIA EVA ROSSI”**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**II**

**AUTORIZANDO A LA UNS AMPLIACION EDIFICIO INQUISUR**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**III**

**APROBANDO AUMENTO ALICUOTA DE CONTRIBUCION PATRONAL A DOSEM**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IV**

**PROVISION GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLES DEL BARRIO ALTOS DE MIRAMAR- ETAPA II**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración

del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**V**

**AUTORIZANDO COMPRA DE CAMION LIVIANO PARA LA ECO PLANTA**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VI**

**AUTORIZANDO LA COMPRA DE CAMION TIPO PICK UP DEPARTAMENTO INGENIERIA DE TRANSITO**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VII**

**DECLARANDO VISITANTE HONORARIO DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA AL CONSUL GENERAL DE ITALIA LICENCIADO SAMUELE FAZZI**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VIII**

**AUTORIZANDO ADJUDICACION PARA MEDICACION ONCOLOGICA HOSPITAL MUNICIPAL DR. LEONIDAS LUCERO**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el

tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IX

##### **AUTORIZANDO ADJUDICACION PROVISION DE CALZADO DE TRABAJO HOSPITAL MUNICIPAL DR. LEONIDAS LUCERO**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### X

##### **AUTORIZANDO ADJUDICACION SET DE BOMBAS HOSPITAL MUNICIPAL DR. LEONIDAS LUCERO**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XI

##### **AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COMPRA DE DOS VEHICULOS PARA SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XII

##### **AUTORIZANDO COMPRA PROVISION UTILES ESCOLARES PARA SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIII

##### **AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ADJUDICACION PARA SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DUCTOS SUBTERRANEOS EN PLAYA DE ESTACIONAMIENTO AEROPUERTO COMANDANTE ESPORA**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIV

##### **AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ADJUDICACION RESTAURACION FUENTE PLAZA RIVADAVIA**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XV

##### **AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ADJUDICACION RESTAURACION FUENTE PASEO DE LAS ESCULTURAS**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el

tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVI

##### **AUTORIZANDO ADJUDICACION DE DESCARTABLES ESPECIALES A PROVEEDORES PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. LEONIDAS LUCERO**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVII

##### **APROBANDO CONTRATO DE PERMISO DE USO DE KIOSCO EN AVDA. ALEM Y SAN JUAN**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVIII

##### **AUTORIZANDO ADJUDICACION PARA ADQUISICION MONODROGAS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. LEONIDAS LUCERO**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIX

##### **OTORGANDO CON CARACTER DE EXCEPCION FACTIBILIDAD PARA DIVISION DE INMUEBLE**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la

entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XX

##### **COMPRA DE DOS CAMIONETAS SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXI

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A TRAVES DE LA SECRETARIA QUE CORRESPONDA ELABORE UN INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA TRAMITACION DE LA OBRA DE GAS EN LA UNIDAD SANITARIA DE VILLA ESPERANZA**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXII

##### **AUTORIZANDO PAGO A FAVOR DE AGENTE MUNICIPAL**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXIII**

**CONVOCANDO AL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. JOSE PENNA Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE REGION SANITARIA I A CONCURRIR AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Quería en el tratamiento de este expediente dejarles manifestado a todos los concejales que llegó una respuesta al Exp. 526 donde desde el Concejo Deliberante se pedía la presencia de estas autoridades aquí en el recinto.

Haciendo referencia del expediente, llega una respuesta a la Comisión de Salud y respondiendo a esta convocatoria, dicen que fuera la Comisión de Salud en otro momento, o sea otro día, que fuera al Hospital y con un temario elegido allí por las autoridades.

Realmente creo que es un destrato institucional de autoridades públicas que, siendo nosotros representantes del Cuerpo Deliberativo que quiera que las autoridades vengan a manifestar, cambien el foco de la cuestión por las que se los convocaba.

Así que directamente este tratamiento tiene que ver con que les estamos pidiendo a las autoridades la aceptación de esta invitación, queda extensiva a todos los concejales para que el día martes 7 de junio a las 9:00 horas podamos ir todos los concejales a esta reunión con las autoridades del Hospital Penna para plantearles también nuestras inquietudes, tal cual había sido el origen y el espíritu de la primera ordenanza.

Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XXIV**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE GARANTICE LAS CONDICIONES DE CIRCULACION EN LA ARTERIA RINCON-RAFAEL OBLIGADO, A FIN DE PRESERVAR LA SEGURIDAD VIAL, LA ESTRUCTURA Y LA FLUIDEZ DEL TRANSITO**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el

tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXV**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA JORNADA DE LECTURA EN VOZ ALTA “LIBROS Y LECTORES/AS: UN VIAJE HACIA EL FUTURO”**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**5**

**MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Arzuaga.

SR. ARZUAGA.- Señora presidenta, mañana se cumplen 20 años de la asunción de Néstor como Presidente de la Nación, y para todo nuestro espacio y fundamentalmente para la militancia, seguramente va a ser un día muy emotivo.

La cantidad de medidas y decisiones que tomó Néstor durante su gobierno no sólo fueron suficientes para poner de pie a nuestro país sino para reconstruir a nuestra fuerza política, el peronismo, hasta el día de la fecha.

Néstor solía decir siempre que él era un hombre común con responsabilidades importantes y a nosotros por supuesto que no nos cabe duda de eso y nos lo ha demostrado, más allá de cumplir con esas funciones que él decía muy importantes, con un montón de historias cotidianas que tenían que ver con ir a ver por él mismo, incluso muchas veces fuera de horario y hasta camuflado, para poder ver con sus propios ojos algunas obras que les decían que estaban en ejecución o para ir a ayudar a alguna persona que de algún modo le hacía llegar su necesidad y se lo ponía en el bolsillo o en una carta que llegaba a la Secretaría de Presidencia.

Esas eran algunas de las formas que tenía Néstor y que nosotros entendíamos lo que quería decir Néstor con eso de que era un hombre común, que nunca perdió esa posibilidad de mirar a sus vecinos, a sus compatriotas a los ojos. Siempre ese tipo de actitudes lo mantuvo al



ras del piso, como nos gusta decir a nosotros.

Y otra de las formas que tenía Néstor era tratar de acercarse mucho a los jóvenes, siempre, el trataba de tenerlos cerca porque eso es como que lo llenaba de energía por un lado, pero aparte él estaba muy convencido de que en esos jóvenes estaban esas famosas mil flores que tenían que florecer y por eso él permanentemente los buscaba para el debate, los buscaba para la discusión y para masajear permanentemente ese espíritu crítico que la juventud sabía que él tenía y que iban a encontrar el camino para las soluciones que nuestro país estaba necesitando.

Hoy particularmente queremos recordarlo con una pieza artística que él mismo había elegido para su militancia cotidiana.

A la Feria del Libro del año 2005 Néstor llevó una libreta roja, esa libreta roja había pertenecido a un militante de la Juventud Peronista que a los 23 años fue secuestrado y desaparecido en junio del '78 durante el Mundial, y ese compañero era poeta y esta libreta la había recuperado su compañera y se la hizo llegar a Nestor.

Néstor extrajo de esa libreta un poema que se llama "Quisiera que me recuerden" que yo quiero que compartamos hoy entre todos porque creo que es un instrumento para la militancia de caciquear espacio político, y dice así:

Quisiera que me recuerden sin llorar  
ni lamentarme.

Quisiera que me recuerden por  
haber hecho caminos, por haber  
marcado un rumbo, porque emocioné  
su alma, porque se sintieron  
queridos, protegidos y ayudados,  
porque interpreté sus ansias, porque  
canalicé su amor.

Quisiera que me recuerden junto a  
la risa de los felices, la seguridad de  
los justos, el sufrimiento de los  
humildes.

Quisiera que me recuerden con  
piedad por mis errores, con  
comprensión por mis debilidades,  
con cariño por mis virtudes.

Si no es así, prefiero el olvido, el más  
duro castigo por no cumplir con mi  
deber de hombre".

Joaquín Areta.

Gracias Néstor, gracias presidenta.

## 6

### ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

## I

### RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2022

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, hoy vamos a dar tratamiento al Exp. 408-HCD-2023 que tiene dentro la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal del año 2022, tanto de la Administración Central del Municipio como del Hospital Municipal, Ente Descentralizado; de Si.Em.Pre., Servicios de Emergencias Médicas y de la Obra Social, DOSEM, Dirección de Obra Social del Personal Municipal.

Este expediente ingresó en tiempo y forma en el Concejo Deliberante el 30 de marzo pasado cumpliendo lo que fija la Ley N° 13.963 en el Artículo 23°, y está a disposición de los concejales desde esa fecha para que se pueda analizar. La misma se trató en la Comisión de Presupuesto y obtuvo despacho de mayoría y es así que ha llegado hasta este Orden del Día.

Hay que tener en cuenta para la presentación de esta Rendición de Cuentas que la misma se desarrolló durante un año 2022 con una cantidad de problemas y de inestabilidad económica a nivel país, teniendo en cuenta, por ejemplo, casi un 95% de inflación durante el año en curso, durante el año 2022, que generó que para aquellos que les tocó administrar tuvieran algunos inconvenientes a la hora de llevar adelante el Presupuesto autorizado por este Concejo; la inestabilidad del mercado, la falta de precios relativos, trajo problemáticas en la contratación de bienes y servicios que el Municipio tiene para cumplir su objetivo. Una prueba de ello es que durante el año pasado hemos tratado acá innumerables casos, y seguimos tratando innumerables casos en donde las licitaciones tienen oferta única y requieren de la intervención del Concejo para su tratamiento; esto tiene que ver con que la situación económica hace que no sea para todos tentador presentarse a trabajar en una oferta pública.

Esto obligó a que el Municipio tuviera que redoblar los esfuerzos para poder cumplir con las pautas presupuestarias y llevar un control estricto para no tener desfasajes y poder cerrar el ejercicio con un cierre equilibrado, con una administración que ejecutó de manera ordenada y eficiente todo el Presupuesto 2022, a pesar de lo que yo venía describiendo.

Por ahí para entrar en algunos números, que la verdad que son bastante difíciles de leer porque la economía argentina ha hecho que los números se agranden demasiado y hablemos de miles, de miles de millones de una manera bastante habitual; estaría bueno que en algún momento la economía se ordene para poder tener números

que sean más fáciles por lo menos de pronunciar.

En el total general del Presupuesto estaban presupuestados unos \$ 19.384.206.898,61, ese era el Presupuesto inicial, pero tuvo un incremento por esta situación particular de la inflación, se registró un incremento de \$ 7.771.448.247, de los cuales \$ 6.154.185.228 fueron provenientes de Fuente 110, o sea, de aquellas fuentes que son de libre disponibilidad del Municipio, y \$ 1.617.263.019 provinieron a las arcas para recursos afectados, tanto de los distintos niveles de donde provienen los recursos: municipales, provinciales o nacionales, por lo que el total del cierre del ejercicio fue de \$ 27.475.369.066.

Esto quedó de la siguiente manera: Recursos de Libre Disponibilidad por la Fuente 110, fueron \$ 20.203.495.528,53, que principalmente se distribuyeron, son Recursos de Libre Disponibilidad, 42% para Sueldos de Personal; 25% para el Hospital Municipal, Servicios de Salud y Si.Em.Pre.; 26% para Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos.

Como Recursos Afectados, ahí el recurso disponible para esa fuente fue de \$ 4.921.423.170 destinados principalmente su gran mayoría, el 47%, al Servicio de Recolección de Residuos e Higiene Urbana, y el 18% destinado a Obras, 17% destinado al sostenimiento del transporte público de pasajeros.

En la Fuente 132 que es la fuente que proviene para Recursos Afectados, programas que el Gobierno Provincial destina para el Municipio, ingresaron \$ 1.700.587.467, que principalmente en su mayoría fueron, el 47%, para el Fondo Educativo y el Fondo del Transporte Público de Pasajeros, y 28% para Obras Públicas, fue el principal destino de estos fondos afectados.

Por último la Fuente 133 que involucra a los recursos de origen nacional que vinieron por programas específicos de Nación, \$ 620.833.534 que en su totalidad fueron volcados para obra pública que se desarrolló en la ciudad.

A su vez también hay un remanente, un presupuesto que fue recaudado por los consorcios que los vecinos forman en la ciudad para el desarrollo de obra pública, en donde hubo \$ 140.569.586, que son obras que los vecinos ahorran de alguna manera y después se ejecutan a través del sistema de consorcios que el Municipio administra.

Esto arroja que al cierre del Ejercicio 2022, de los \$ 27.475.869.066, se ejecutaron \$ 24.611.991.331, con un saldo flotante de \$ 4.479.000.000, de los cuales hay alguna parte que estaba en compromisos devengados y otra parte quedó para la ejecución durante el primer mes de enero.

De esta forma el Municipio realiza una administración responsable y ordenada de los recursos, prevé algunas posibles situaciones; entendamos que todo esto -vuelvo a decir- se hace en un marco de situación general en donde cualquier situación puede afectar las arcas tanto municipales, nacionales, provinciales, inclusive la de los propios ciudadanos de la ciudad, y en ese sentido el Municipio es previsor y tiene, de alguna manera, recursos para hacer frente, por lo menos en primer término, a algunas necesidades.

Tengamos en cuenta que esta Administración está orientada a dejar para la próxima gestión un Presupuesto y unas cuentas de manera equilibrada, para que aquel que venga encuentre las cuentas en orden y pueda seguir ejecutando y llevando adelante su gestión sin tener sobresaltos. No estamos preparando una bomba para que nadie la reciba, aquel que asuma como próximo intendente de la ciudad va a tener las cuentas saneadas y no va a tener grandes deudas para poder hacer frente, porque los recursos están.

Para finalizar quiero agradecer a los concejales que apoyaron y despacharon este expediente en la comisión, y solicitar sugiriendo que se proceda a la aprobación de la misma.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, en primer lugar quiero agradecer una vez más a mis compañeras y compañeros de bloque que han confiado en mí para poder brindar la mirada general de la Rendición como miembro informante.

Seguidamente vamos a pasar a dar una serie de argumentos, de fundamentos por los cuales ya le adelanto, señora presidenta, este bloque no va a acompañar la Rendición del Municipio de Bahía Blanca, quedan exentos los entes descentralizados y DOSEM.

En primer lugar me parece interesante poder mencionar de qué hablamos cuando hablamos de Rendición de Cuentas y no en palabras propias, sino en palabras del propio Tribunal de Cuentas.

El Tribunal de Cuentas ha tenido posibilidad de expedirse cuando se le hacen diversas consultas en los Municipios en relación a la Rendición de Cuentas, y lo que ha dicho concretamente es que en este ámbito los concejales y las concejalas lo que hacen es un análisis de la gestión política de un Municipio.

¿Por qué traigo a colación este punto? Porque han sido muchísimas las oportunidades que hemos tenido que discutir en el marco del Presupuesto, que claramente se relaciona directamente con la Rendición de Cuentas,

discutir por qué era importante que este bloque acercara preguntas vinculadas a la gestión política, porque nos pedían que hiciéramos una reducción solamente a cuestiones de orden numérico.

¿Qué más dice el Tribunal de Cuentas? Bueno, por supuesto que el Tribunal de Cuentas es el encargado de hacer el análisis contable de la Rendición de Cuentas y en relación a eso viene el primer punto: nosotros hemos analizado las cuestiones de forma, las cuestiones que tienen que venir por distintas normativas, sea el Reglamento de Contabilidad, la Ley Orgánica; distintas normativas, la misma normativa que tiene el Tribunal de Cuentas, cómo debe llegar el expediente con la Rendición al Municipio, y hemos observado que hay algunas cuestiones de forma que faltan y que probablemente va a observar el Tribunal de Cuentas. Nosotros vamos a abocarnos a lo que le decía, señora presidenta, que tiene que ver con el análisis político de la gestión municipal.

En primer lugar la Rendición de Cuentas lo que nos permite es ver justamente al Municipio en 360 grados. De esta Rendición lo que surge en 360 grados es, lamentablemente, la falta de gestión, la falta de compromiso por parte del Municipio.

Qué se observa: se observa un Municipio con recursos pero sin planificación, gestión y evaluación de políticas públicas. ¿Por qué digo esto? Porque este Municipio ha dejado sin invertir nada más y nada menos que \$ 2.400.000.000, \$ 2.400.000.000 de \$ 24.000.000.000 que invirtió.

Esto obviamente es grave, preocupa, máxime en una ciudad como la que habitamos donde los problemas son muchos, donde tenemos un montón de barrios totalmente olvidados. La palabra “olvidado” me gusta traerla a colación porque son los mismos vecinos y vecinas que definen cuando dicen cómo se sienten ellos, en relación al trato que les dispensa el Municipio, dicen “nos sentimos olvidados” porque no llegan las máquinas, porque la luminaria, como bien expresó el Secretario de Infraestructura, se arranca del centro y él dijo “se va a la periferia”, periferia concepto que me parece no el más adecuado; más que periferia, yo diría a los sectores más olvidados y más postergados, y donde mayor presencia debería haber del Estado.

Esto también lo que muestra, esta Rendición de Cuentas en lo general, después vamos a pasar a cuestiones particulares, es la regresividad en el gasto, y la regresividad la vemos en la Rendición pero también la vimos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva.

Hace poco discutíamos acá cómo iban a pagar más la Tasa de ALC aquellos contribuyentes que menos servicios reciben. Eso es regresividad, y

acá estamos viendo la regresividad en el gasto, cuando el Presupuesto es una herramienta por excelencia que tiene un municipio, un país, una provincia, para reducir las desigualdades, para que una ciudad crezca, se desarrolle.

Digo regresividad en el gasto, porque precisamente lo que vemos una vez más es que las áreas más sensibles, los sectores que son aquellos que más aumento recibieron de Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, pero sin embargo son los que menos reciben mantenimiento de calle, mantenimiento de la vía pública, luminaria. Eso es regresividad.

También, señora presidenta, decir que cuando asumió este gobierno venían con la fuerza del cambio y dijeron que venían a cambiar y que iban a dejar una ciudad mejor, y lamentablemente lo que da cuenta esta Rendición, que también refleja los casi ocho años de gestión del Intendente, es que no sólo no dejan una ciudad mejor, sino que lamentablemente dieron de baja a un montón de programas que generaban un montón de beneficios, de oportunidades a vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Vinieron a cambiar, vinieron con la fuerza del cambio pero la verdad que lo único que cambiaron fue el organigrama y un montón de veces. Eso sí lo cambiaron.

Nosotros lo estuvimos analizando desde 2016 al 2023 y la verdad es impresionante. Crearon la Secretaría de Seguridad, la sacaron, la hicieron Subsecretaría; tenían la Secretaría de Medio Ambiente, la sacaron; tenían la Secretaría de Asesoría Letrada; crearon una Secretaría de Transformación Digital, después la pasaron a Modernización; después crearon otra que también se relaciona que es la de Innovación Tecnológica. Así podría estar un montón de tiempo pero no me quiero detener.

Los jardines municipales los llevaron de un lado para el otro hasta que definitivamente cinco de ellos, alegando motivos presupuestarios, los llevaron a la Provincia. El área Educación creo que prácticamente recorrió todo el Municipio. Repito: lo que realmente cambiaron es el organigrama.

Como les decía, este Municipio tiene una particularidad en relación a otros municipios de la Sexta Sección. Bahía Blanca cuenta con una importante autonomía financiera; esto significa que tiene un volumen de recursos propios importantes que otros municipios no lo tienen, por lo tanto dependen muchísimo de los recursos que ingresan de la Nación y la Provincia.

Sin embargo éste es un Municipio con recursos y sin gestión, sin trabajo comprometido para y por y con, y con porque esto es algo que realmente ha costado mucho, con, de la mano de las, los vecinos, las infancias, las juventudes, las

instituciones.

Muchos municipios de la Sexta Sección les pasa lo contrario: no tienen recursos pero tienen el compromiso y tienen las ganas de trabajar, y tienen las ganas de mejorarle la vida a los ciudadanos y a las ciudadanas, que ese es el compromiso que asume un gobierno cuando es elegido, y en esa elección hay un montón de personas que depositaron un montón de esperanzas, que es lo que se perdió ahora en un montón de barrios de nuestra ciudad, muchos de los cuales se definen como olvidados.

Otra cuestión que es importante mencionar en relación a esta Rendición: no vemos en esta Rendición dos cuestiones que son fundamentales. Por un lado son casi ocho años de gestión y sin embargo todavía no se piensa en el futuro de la ciudad, siendo que Bahía es un lugar clave para el desarrollo nacional del país, clave para el desarrollo de Vaca Muerta, pero para eso necesita prepararse, pero este gobierno tiene la particularidad de que no sólo no se prepara para los desafíos que tiene por delante el Municipio, porque lo vemos en la Rendición, sino lo que es más grave: no atiende el presente, no atiende las demandas más urgentes que tiene la ciudad y que son las que más duelen, y que las estadísticas dan cuenta de sobra de esa demanda urgente, de sobra de esos derechos que faltan y de recursos que sobran.

Por eso es indignante y es imperdonable que en una ciudad con tantos recursos y con tantos bahienses sumidos en la pobreza, en la indigencia, con inseguridad alimentaria, con déficit habitacional, dejen \$ 2.400.000.000 sin gastar.

Ahora bien, me gustaría, señora presidenta, hacer alusión, claramente cuando decimos que se dejaron \$ 2.400.000.000 sin gastar esto es porque en todas las secretarías hubo dinero que no se usó y ahora vamos a contar algunos, porque es mucho y obviamente tenemos que poder centrarnos en tal vez los más significativos.

En primer lugar vamos a empezar por la Secretaría General, allí lo que podemos decir es básicamente que no hubo ahí subejecuciones o falta de inversión importante, eso hay que reconocerlo. La mayoría de los recursos la Secretaría General los invirtió, ¿pero saben qué le faltó?, le faltó lo más importante en términos de inversión: invertir en planificación; invertir en una gestión estratégica que requiere de la definición de objetivos estratégicos, de la definición de metas que sean cuantificables, que sean medibles, y también requiere de evaluación de las políticas públicas y eso no está, y basta mirar las últimas presentaciones del Presupuesto donde ustedes pueden ver la media carilla que trae cada funcionario con ideas que son totalmente generales.

No vienen políticas públicas con objetivos claros, no vienen programas, por lo tanto es muy difícil después poder medir qué, que sí debería hacerlo la Secretaría General. Medir resultados, medir impactos. Eso es fundamental en la política pública, eso es fundamental en una gestión de gobierno, señora presidenta.

Ahora bien, en relación a la Secretaría de Gobierno voy a mencionar tres o cuatro puntos de falta de inversión que nos preocuparon.

En primer lugar, hay un recurso provincial; debo decir que los recursos provinciales no sólo que han llegado en los programas sociales, sino que llegaron con mayor monto de lo que había estimado el Municipio.

Hay un recurso que se llama Eje Tratamiento de Residuos y Fondo de Fortalecimiento de Programas. Ese recurso que manda la Provincia justamente está vinculado principalmente a las cuestiones medioambientales. Acá dejaron \$ 37.000.000 sin utilizar, es decir, el 68% de lo que mandó la Provincia de Buenos Aires para algo que es fundamental, que tiene que ver con el desarrollo sostenible de la ciudad.

Nosotros sabemos que esta ciudad tiene muchísimos desafíos pendientes en la materia medioambiental. Desde el inicio de la gestión se ha mencionado que se iba a trabajar en la separación de residuos, en plantas de tratamiento integral de los residuos; en la economía circular, que hace poco lo hablábamos acá y les decíamos en qué momento, porque ya hace siete años que están en la gestión, en qué momento van a comenzar a tener líneas de acción vinculadas a la economía circular. Este año dijeron que tomaban esta inquietud que acercaba el Frente de Todos y que iban, de alguna manera, a tener líneas.

No hemos cansado en distintas sesiones de hacer alusión a los objetivos del desarrollo sostenible. Con estos recursos que se dejaron sin invertir, \$ 37.000.000, podrían haber contribuido de manera significativa a la localización de los objetivos de desarrollo sostenible, para hacer una ciudad más sostenible, más resiliente, más segura.

Sostenible también tiene que ver con que los recursos que hoy los usamos, no podemos comprometer a las generaciones futuras. Tiene que haber un compromiso en eso, pero más interesante me parece para traer a colación es lo que dijo el Intendente.

En la propia apertura de sesiones del 2022, el Intendente dijo en términos textuales: “La cuestión medioambiental nos demanda a cada uno de nosotros mayor involucramiento y compromiso”.

Asimismo, en la apertura de sesiones de este año, dijo: “Si le exigimos a los vecinos un compromiso con el cuidado del Medio Ambiente, el Municipio -¡el Municipio!- debe ser el primero

en dar el ejemplo". ¿A ustedes les parece que el Municipio da el ejemplo, dejando \$ 37.000.000 que están justamente para el Medio Ambiente? El 68% de lo que nos mandó la Provincia sin invertir, y exige compromiso a las vecinas y los vecinos, ¡pero tiene que empezar por el propio Gobierno!

Fondo Educativo: me voy a referir muy escuetamente, después se desarrollará en torno a todo lo que son las políticas educativas, pero acá hay algo que es muy importante decir en relación al Fondo Educativo.

El área de Educación, que por supuesto está dentro de la Secretaría de Gobierno, cuando vino a presentar el Presupuesto dijo: "Para planta temporaria o permanente no se va a usar un peso del Fondo Educativo", ¡un peso del Fondo Educativo!

Se fueron de acá, llegaron a Alsina, empezaron a ejecutar el Presupuesto, ¿saben en cuánto lo aumentaron para el personal de planta permanente, para gastos corrientes, el Fondo Educativo?: \$ 137.000.000, burlando los controles del Presupuesto, porque justamente cuál es la idea de que los funcionarios vengán a contar lo que van a hacer y acá se apruebe un Presupuesto, por supuesto que es pre-supuesto, pero no pueden haber omitido \$ 137.000.000.

Entonces están burlando los controles que hace este recinto y después vienen a decir que recuperaron la institucionalidad. ¿De qué institucionalidad nos están hablando? ¡De qué institucionalidad nos están hablando!

El área Educación de la Secretaría de Gobierno también tiene una partida destinada a Comedores Infantiles que, como otros años, lo han hecho permanentemente desde que asumieron, la dejó sin invertir, dejaron sin invertir \$ 8.000.000.

Acá el agravante es que dentro de toda la partida que tenían para Comedores, y esto tiene que ver con apoyar centros de primera infancia que es fundamental para el desarrollo integral de niños y niñas que se encuentran en los sectores más vulnerables de la ciudad. ¿Qué hicieron? Del total, como les decía lo más grave es que de la partida que estaba destinada a Alimentos, tenían \$ 13.000.000 y dejaron \$ 7.000.000 sin gastar, el 53%, partida destinada a Alimentos, ciudad con un índice de inseguridad alimentaria altísimo: 17.000 niños y niñas que no pueden cubrir, ejercer el derecho humano a la alimentación.

Después tenemos otro tema que por supuesto ha generado mucha discusión en este ámbito y la Rendición refleja también muchas de las discusiones que se dieron el año pasado. El Fondo de Fortalecimiento de Seguridad: la verdad que se hayan desperdiciado los fondos que mandó la Provincia; tenían \$ 134.000.000, sólo invirtieron \$ 40.000.000. ¿Pero por qué sólo

invirtieron \$ 40.000.000? Invirtieron 40 porque no rindieron; invirtieron 40 porque no mandaron el Plan de Seguridad.

Tampoco tenían Plan de Seguridad cuando decidieron hacer las inversiones en las cámaras, que lo dijeron el año pasado muy bien mis compañeros aquí presentes, Carlos Moreno Salas y Mariano Arzuaga. No había Plan de Seguridad. No nos dijeron tampoco dónde iban a estar las cámaras, por eso no extraña que tampoco le hayan acompañado a la Provincia el Plan de Seguridad.

Pero acá lo que me parece más interesante porque obviamente la Rendición de Cuentas está atada a un proyecto de gobierno y a las promesas, a los enunciados electorales que fue haciendo el Intendente, su equipo, a la ciudadanía.

En la apertura de sesiones 2016, que fue la primera vez que el Intendente y su gabinete vinieron al recinto, hablaron de la seguridad y dijeron que era fundamental para este gobierno la seguridad, por eso creaban la Secretaría que, como les conté, tuvo un montón de idas y vueltas: Secretaría, Subsecretaría, más recursos, menos recursos. Pero no sólo eso. el Intendente dijo algo acá que me parece interesante decirlo en términos textuales: "Asumí como Intendente con el propósito de enfrentar un problema que si bien no es responsabilidad absoluta del Municipio, está claro que no reconoce jurisdicciones".

Ese enunciado duró lo que duró el Ejercicio Fiscal 2016, porque después todo el tiempo en temas de seguridad estuvieron deslindando responsabilidades a la Provincia. Tampoco olvidamos que en plena campaña electoral del 2015 el Intendente anunció que iba a estar a la cabeza de la seguridad.

Sin embargo, si ustedes ven cómo fue la inversión en seguridad a lo largo del tiempo, lo que efectivamente se invirtió, van a ver cómo fue progresivamente deteriorándose la inversión en la seguridad. Llama la atención porque lo habían marcado como una prioridad para este gobierno. A veces el número es muy gráfico: en el 2016 del total invertido, Seguridad llevó el 7,3; en el 2022 sólo el 0,75, es decir, no llegó a un punto.

Seguimos con Gobierno. Subsidios a Instituciones: qué tema, qué difícil porque ya lo hablamos en el Presupuesto, marcamos la discrecionalidad. Acá se ve la discrecionalidad ejecutada, la discrecionalidad en todo el Ejercicio Fiscal 2022.

Para que tengan una idea de qué hablamos cuando hablamos de discrecionalidad y que cuando pasan por alto los controles que se hacen acá en el Presupuesto. Habían presupuestado \$ 11.000.000 en Gobierno para diecisiete instituciones, ¿saben cuánto entregaron a las instituciones en subsidios?: 88

y no a 17, a 127 instituciones.

Por supuesto que no está mal que un Municipio colabore con instituciones de la ciudad. ¿Cuál es el problema acá? Primero que no hay criterios, la absoluta discrecionalidad. ¿En el marco de qué entregan esos subsidios?, porque se entiende también que cuando ayuda a una institución desde un gobierno, lo hace también en el marco de un desarrollo social y económico. ¿Qué significa esto? Que esta institución de alguna manera tiene un impacto en el desarrollo social o económico.

Acá también lo llamativo es que gran parte de estas instituciones que han ayudado no se destacan por ser las más pequeñas, las que hacen el trabajo más silencioso y más fuerte desde lo social. Son grandes instituciones, la mayoría son grandes, y lo vemos mucho en el caso por ejemplo deportivo, donde lamentablemente vemos que ha sido prácticamente escasa la ayuda que han recibido las escuelas, escuelitas, los clubes de fútbol, que ustedes saben, deben saber cuando van a los barrios, porque están haciendo malabares: choripaneadas, venta de empanadas, lo que sea, basta que uno se acerque para ver que necesitan pelotas, botines, que la cancha es de tierra y no viene nadie a pasar una máquina.

Mirá con toda la plata que quedó disponible, si no hubieran podido pasar máquinas por un montón de canchitas de fútbol que tiene la ciudad, dándole un montón de posibilidades a pibes y a pibas, ofreciéndoles un lugar, un horizonte posible de oportunidades, de derechos, de sueños, de sentido de pertenencia, de valores.

Ni les cuento el año pasado en Harding Green, lo que nos costó que fueran a sacar unas toscas para una canchita de fútbol porque la máquina estaba rota, porque no teníamos la máquina, y mientras tanto los pibes no podían jugar y no tenían el espacio.

En esta línea podemos hablar de Deportes, que es un poco lo que estamos hablando. El área Deportes volvió, como otros años, a dejar dinero sin invertir, \$ 15.000.000, pero dentro de esos \$ 15.000.000 el monto significativo es para Políticas para la Juventud. La verdad que dejaron el 93% sin usar en Políticas para la Juventud.

Claramente, como les decía, ni los clubes de barrio son valorados como actores claves cuando pensamos una ciudad con desarrollo social inclusivo, y respecto a la juventud lo que vemos es que no trasciende el plano discursivo y electoral, porque sobre todo en años electorales se habla mucho de la juventud, pero en estos casi ocho años se cansaron de dejar esta partida sin invertir. Recién ahora después de siete años, cuando presentaron acá el Presupuesto dijeron "bueno, vamos a hacer una encuesta primero a los jóvenes".

¡Después de siete años tienen que hacer la encuesta! Después de siete años, y después están en momentos electorales acercándose a los jóvenes, cuando tuvieron casi siete años para generar políticas públicas que le transformen a los chicos, a las chicas, a los pibes, a las pibas; que puedan protagonizar ejerciendo derechos, siendo escuchados, teniendo derechos a la participación ciudadana. Aclaro que tengo un tono de voz normalmente alto, así que puede que con el micrófono y como moviliza esto, puede estar más elevado, así que sabrán entender.

El área de Infraestructura el primer dato llamativo es Mantenimiento de Instalaciones. ¿Por qué? Porque tenían \$ 59.000.000 y dejaron \$ 31.000.000 sin utilizar. Habían anunciado cuando presentaron el Presupuesto que iban a hacer mantenimiento en alrededor de siete edificios municipales y la red de incendios de la Terminal, que claramente no la hicieron, después lo vemos en Gestión Urbana.

Ahora, habían anunciado \$ 7.000.000 para obras de mantenimiento de edificios municipales, ¿a ustedes qué les parece que es la Colonia Agustín de Arrieta? ¿Es un edificio particular de un privado de la ciudad, es un edificio de otra jurisdicción? ¡Es un edificio municipal!

Dinero había para realizar obras de mantenimiento, porque cuando entregaron y privatizaron la Colonia Agustín de Arrieta, el argumento fue "nosotros no tenemos recursos", pero la verdad que la Rendición de Cuentas dice lo contrario.

Tenían recursos y no sólo que tenían, sino que dejaron muchos sin utilizar y entregaron una colonia y le quitaron un montón de días a chicos, chicas de la región, personas mayores, escuelas que iban, de usar días, les dejaron 90 días.

Hay un fondo que es muy importante para este Municipio que es el Fondo de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, como saben se constituye con el 9% de lo que se recauda de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y es para tareas de pavimentación, bacheo, cordón cuneta y conservación de la vía pública. Todos los años estamos diciendo lo mismo: no lo terminan de utilizar. El 60% de ese fondo no se usó, es decir, estamos hablando de \$ 33.000.000.

El Intendente asumió la gestión teniendo en la mano una promesa que era, básicamente, obviamente invertir en maquinarias para las delegaciones, pero también prometió el shock, ¡el shock!, de asfalto. Sin embargo todos los años dejaron sin ejecutar el Fondo destinado a la pavimentación y repavimentación.

O sea: pasaron del shock de asfalto al show de las masetas. Ponemos masetas, sacamos

masetas, ponemos masetas sin planificación, generamos un caos de tránsito y una inseguridad vial impresionante. Eso es lo que pasó básicamente.

Después Presupuesto Participativo sin palabras, todos los años se deja sin utilizar. Este año se anunció que iban a traer aquí un proyecto de ordenanza para modificar el Presupuesto Participativo, todavía lo estamos esperando, y la verdad es un poco contradictorio porque el Intendente en el 2023 decía que, en textuales palabras, “escuchar al vecino y estar cerca es el punto de partida para la construcción de un gobierno más abierto y participativo”.

En el 2022 decía: “Una gestión se enriquece cuando los gobernantes preguntamos, escuchamos y debatimos con la gente ideas y proyectos”. Eso lo permitía el Presupuesto Participativo.

También hay un recurso importante que es el Proyecto de Integración Socio Urbano en Costa Blanca que no se invirtió, eran \$ 53.000.000 que vinieron de Nación, el año pasado no se invirtió. Es lamentable porque justamente es para un sector de los más vulnerables que tiene la ciudad y donde hubo un trabajo impresionante de la Comisión de Hábitat, donde nosotros aquí tenemos una compañera, Paola Ariento, que también es partícipe de esa comisión y han hecho un gran trabajo.

Por supuesto que la Comisión de Hábitat puede hacer un gran trabajo, pero si no hay un Ejecutivo, una decisión política y estas promesas que fuimos viendo no se inyectan en lo que es la agenda de gobierno, claramente pasan estas cosas, y si no se gestiona, y gestión tiene que ver mucho con un movimiento de todos los días que hacen los funcionarios recorriendo las oficinas municipales siguiendo cada uno de los expedientes para que esos expedientes salgan, si no es muy difícil, cada funcionario tiene que seguir su expediente, porque todas estas subejecuciones tienen que ver con las secretarías, no se le puede echar la responsabilidad al Secretario de Economía.

Cada funcionario tiene que hacerse cargo de su área y tiene que seguir. Lo decimos porque también muchos de los que estamos acá sentados estuvimos del otro lado y sabemos lo importante que es estar todos los días con un listado siguiendo los expedientes para que salgan, para que las obras se hagan, para ver cómo está la situación de los trabajadores.

En la última sesión, cuando decíamos que no están utilizando el dinero de mantenimiento de calles y que era poco el porcentaje, lo decíamos porque es muy poco para la época del año, porque hay procesos licitatorios, de compra, que llevan tiempo, entonces si no se impulsan con tiempo, por supuesto después se llega a fin de año y ese dinero no se invirtió, se perdió.

Voy a pasar a justamente lo que hablamos recién, la Secretaría de Protección Ciudadana, ahora volvió a ser secretaría, con un monto muy bajo.

En esta secretaría lo que vemos es que muchas veces se habla de “la verdad que el Municipio colabora un montón con los móviles policiales, el combustible, el arreglo y demás”. La verdad que en la Rendición de Cuentas es el 0,2%, se invirtió solamente el 0,2% del total que invirtió el Municipio, así que por ahí habría que hablar con un poquito más de premura.

También dejaron rubros en Personal, en Maquinaria sin invertir, no voy a tirar todos los montos, pero lo que quiero decir es que claramente la seguridad no es una prioridad en la ciudad, o lo que el Municipio puede hacer con los recursos que los tiene, que los tiene acá, no lo está invirtiendo, entonces después que no salgan a decir que la seguridad es una prioridad porque las prioridades se ven acá, en las rendiciones.

Apell, Defensa Civil y el Centro Unico de Monitoreo tenían \$ 8.000.000 que se les habían asignado, obviamente eso son los funcionarios, no los trabajadores ni de Defensa Civil, ni del Centro Unico de Monitoreo, pero los funcionarios a cargo de la Secretaría de Protección Ciudadana tendrían que haber bregado para que de esos \$ 8.000.000 gasten aunque sea un peso, porque no gastaron nada. Tenían \$ 8.000.000, no gastaron nada.

A eso hay que sumarle algo muy importante: en el 2021 muchos se acordarán que se modificó la ordenanza que establecía los porcentajes a Bomberos, entonces a Bomberos se pasó de un 5 a un 2,5. ¿Cuál era el argumento que tenía el Municipio para bajarle el subsidio a los Bomberos? Era justamente que el Municipio quería invertir también en equipamiento para trabajar en la prevención y en la emergencia.

La verdad sorprende sinceramente, no sé qué decir, porque de los \$ 8.000.000 que tenían no utilizaron nada y encima le bajaron el subsidio a los Bomberos. Es indignante, incomprensible por donde se lo mire.

En la Secretaría de Producción es muy cortito, tiene muy poco presupuesto, claramente también es una secretaría nueva.

La Secretaría de Producción básicamente, la tenemos acá en el organigrama, no existió, muchas veces estaba bajo la figura de una subsecretaría. Mucho tiempo claramente no hubo políticas de desarrollo productivo en la ciudad, pensamos que tal vez el 2022 las iba a haber con una Secretaría de Producción, pero no, no las hubo, fue más el título y más la jerarquía de secretaría, que el contenido de las políticas públicas, porque de hecho cuando se analizan las órdenes de compras lo que figura en el Gobierno Abierto que en muchas secretarías

está cerrado y eso lo vamos a decir también, hay secretarías que hay datos que están cerrados, no se puede entrar, se entra hasta determinado momento y no se puede entrar más. En otras tienen todos los datos, en eso hay que hacer la diferencia, lo digo porque es la bandera del Gobierno Abierto.

Lo que se ve en la Secretaría de Producción son compras para las oficinas, entendemos que son las oficinas de Producción: retapizados, equipos de oficina. De algún modo pareciera, por lo menos lo que se desprende de esa información, que es para tal vez poner más linda la oficina de Producción.

Lo concreto es que no hay políticas productivas, no se impulsa el desarrollo de capacidades productivas en la ciudad, y también la última vez que estuvo acá el Intendente mencionó lo de la Promoción Industrial y dijo que gracias a esa norma que mandó el Municipio en el 2021 en diciembre, y que este bloque realizó un montón de propuestas que claramente no se tomaron, básicamente lo concreto es que del 2021 a ahora no hubo ninguna empresa de afuera o de aquí, porque podría ser una empresa que se venga a radicar, o una empresa de aquí que ampliara su planta o generara nuevas líneas de producción, nadie solicitó un beneficio en Promoción Industrial, se acogió a los beneficios de esa ordenanza. La verdad que es preocupante sinceramente, porque esto también requiere de un trabajo muy activo por parte de la Secretaría de Producción.

Ahora nos vamos al área de Salud con algunos puntos también muy puntuales, el más significativo es el primer nivel de atención.

El primer nivel de atención, que de por sí representa muy poquito del total invertido; yo digo el total invertido, porque una cosa es lo que el Municipio percibió, que fueron más de \$ 27.000.000, y otra cosa es lo que invirtió, que son más de \$ 24.000.000. Del total invertido, Salud representa el 0,8, bajó incluso en relación a otros años o al último Presupuesto, que se decía que iba a ser el 0,9. Es el 0,8.

Esta escasa inversión en la Secretaría de Salud se ve también en algo que mandaron que son metas, pero ojo, no son metas que tengan que ver con las políticas públicas, son metas físicas presupuestarias.

Estas metas físicas presupuestarias dan cuenta en el área de Salud que, por ejemplo, temas muy importantes que hacen a acciones que se impulsan en el primer nivel de atención y que son claves en materia de salud, si pensamos la salud en término integral, al sistema de salud en términos integrales: Promoción de Hábitos Saludables había programadas 1.000 actividades y sólo se hicieron 298; Prevención de Factores de Riesgo, que es algo súper importante, de 125 campañas programadas, sólo se hicieron 57.

Bueno, acá también me parece interesante traer a colación algo que viene planteando este bloque, que es un poco el abandono de las unidades sanitarias, el vaciamiento, claramente con tan poco presupuesto, con tan poca inversión, pero aparte me parece importante porque -como les decía- tal vez en esta Rendición nosotros vemos lo que gastó el Municipio en el 2022 o mejor dicho lo que invirtió, pero también es como que refleja el acumulado de la falta de gestión durante años; es como que se ve esta falta de gestión cómo repercute.

El Intendente cuando asumió en la primer sesión que fue el 7 de abril de 2016, dijo como uno de los objetivos madres que iban a recorrer toda la gestión: "La recuperación edilicia de los inmuebles de las unidades sanitarias -como un objetivo: recuperación edilicia de los inmuebles de las unidades sanitarias- y el aporte de equipos médicos para el primer nivel de atención". Claramente fue en el sentido contrario: abandono edilicio de las unidades sanitarias y vaciamiento de personal. Acá también una vez más el Plan Nacer Sumar, quedaron \$ 9.000.000 sin invertir.

La Secretaría de Gestión Urbana: la Secretaría de Gestión Urbana les comentamos cuando estuvieron en el Presupuesto si en el 2023 no iban a hacer lo que habían hecho en el 2021. ¿Por qué digo el 2021? Porque nosotros todavía no habíamos visto la Rendición del 2022, que era venir y presentar un monto y después incrementarlo de manera desmedida, es decir, burlarse totalmente del control que hace acá el recinto.

¿Saben en cuánto aumentó su presupuesto la Secretaría de Gestión Urbana? En \$ 2.000.000.000, ¡\$ 2.000.000.000, es una barbaridad!, y es una tomada de pelo para los que estamos acá sentados, porque venir y presentar un Presupuesto por un monto y después duplicarlo... ¿Les digo exactamente en cuánto lo aumentaron?: en un 55%. Vuelvo a la institucionalidad que tanto invocan y tan poco llevan a la práctica.

Terminal: en la Terminal habían anunciado obras varias, entre ellas de incendio y no las realizaron; dijeron en el 2023 que las iban a hacer este año, tenían \$ 48.000.000 y dejaron \$ 21.000.000 sin invertir.

El Mercado Municipal no voy a profundizar, lo hemos dicho y lo hemos desarrollado muchísimo, un capítulo aparte. Lo que sí decir que llama la atención que ya teniendo informes de marzo, de abril, dando cuenta del deterioro que tenía el inmueble, no aumentaron porque podían, así como han aumentado por ejemplo acá otras partidas, no aumentaron la partida destinada al Mercado Municipal; o sea, la aumentaron pero de muy poca plata estamos hablando, de \$ 6.000.000 que tenían,



aumentaron en \$ 4.000.000.

Por supuesto lo más grave es, más allá de esto que refleja la falta de planificación, el desinterés, creo que lo más grave acá fue el destrato que sufrieron el año pasado los comerciantes y hay que decirlo, porque eso también es parte de una Rendición de Cuentas, porque nosotros evaluamos la gestión política, y la verdad cómo se trató es parte de una política pública. Cómo se destrató a los comerciantes es parte de una política pública y fue parte de la política pública del año pasado.

Después en el tema Arbolado Público hay un recurso afectado que si bien no es mucho dinero, no usaron un peso, el año pasado tampoco usaron, son \$ 140.000. Si bien es poco, lo paradójico es que no usaron ese recurso para mantenimiento de arbolado público, pero aquí en aproximadamente abril presentaron el pedido de emergencia por el arbolado público, en función del temporal que ustedes recordarán que hubo en marzo.

En Talleres dejaron sin invertir \$ 26.000.000. La verdad que es mucho porque con eso podrían haber aumentado en un 50% por ejemplo lo que tiene que ver con maquinarias, reparación de maquinarias, ustedes saben el estado de las calles de tierra que tiene la ciudad.

En Delegaciones Municipales una vez más como todos los años, y como viene pasando prácticamente desde 2017 en adelante, de \$ 300.000.000 dejaron \$ 50.000.000 sin invertir. Con la plata que no utilizaron también podrían haber duplicado el crédito que tenían por ejemplo para comprar elementos para mantenimiento de calles, como arena, piedras, etcétera.

Licencias de Conducir el 50% no se usó.

Aportes de Capital: ustedes saben que los Aportes de Capital por Ordenanza N° 15.141, Artículo 5°, establece que Aporte de Capital se pueden hacer hasta el monto aprobado en el Presupuesto.

En el 2022 no se había presupuestado nada, o sea, nada de Aportes de Capital para SAPEM Transporte. Sin embargo en el curso del año se le dieron a SAPEM \$ 181.000.000, claramente pasando por encima esta ordenanza, y éstas son cosas que seguramente nosotros ya las hemos dicho en otros momentos y estimo que aquellos que hacen los estudios más contables que es el Tribunal de Cuentas, puede ser que estas cosas realmente las termine observando.

Puesta en Valor del Parque Independencia, tan anunciado tantas veces en tantos momentos y demás, lo cierto es que de \$ 48.000.000 dejaron sin invertir \$ 33.000.000, o sea que eso equivale al 70% que es mucho. El resto de los espacios públicos había sumas muy elevadas para el mantenimiento, pero también fue muy elevado lo que dejaron sin invertir y ustedes saben que hay

muchos sectores que reclaman mucho también por el estado de sus espacios públicos, son \$ 50.000.000 los que no invirtieron.

Vamos a ir a la Secretaría de Innovación y Transformación Digital. Esta secretaria tenía previsto con recursos del Fondo Educativo, dinero para conectividad en escuelas, dejaron el 40% sin invertir, el 40%, cuando acá se han cansado de hablar de Educación, pero además mientras estaban muchos, muchas, ocupados en los ventiladores, si el Gobernador Axel Kicillof mandaba o no mandaba los ventiladores, no se preocupaban por verificar que los recursos que ustedes si tenían y que podían colaborar con las escuelas, los invirtieran en las escuelas.

Es decir, estaban más preocupados por ventilar agravios contra el Gobernador, que no ha dejado de invertir recursos que los vemos acá, que son un montón, entre lo que es la coparticipación, lo que llega por programas y obras, hablamos de más de \$ 8.000.000.000, más lo que es por fuera en obras estructurales, como puede ser el agua y seguramente después se va a desglosar eso.

En Espacio Tecno pasó lo mismo. En Espacio Tecno era un mix, había recursos municipales del Tesoro y del Fondo Educativo, los dos se dejaron sin utilizar en partes significativas.

Hay un programa que se llama Ciudad Inteligente, que lo presentaron muy bien, con entusiasmo y nos pareció bien; si nos pareció que por ahí lo habían acotado a una parte, Ciudad Inteligente es mucho más amplio, pero bueno, acá lo abocaron más que nada a la parte de semáforos, de tótems, etcétera, habían previsto \$ 23.000.000 y de esos \$ 23.000.000 no utilizaron nada, o sea que Ciudad Inteligente quedó totalmente rezagada, al punto que las metas físicas presupuestarias, digo "físicas presupuestarias" porque como insistí: falta planificación, metas de políticas públicas y de programas. Estas metas son presupuestarias.

No se cumplió ninguna meta acá en Ciudades Inteligentes, es entendible porque no gastaron un peso. Habían presupuestado para semáforos 4, ninguno; tótems varios 4, ninguno; sensores electrónicos 4, ninguno.

Ahora me gustaría, como para ir finalizando, hablar un poquito de lo que es Políticas Sociales. Antes de hablar de Políticas Sociales y las intervenciones que hizo el Municipio, es importante introducir el contexto que teníamos en el 2022, que no dista mucho de este contexto pero es importante ponerlo.

¿Cuál es el contexto y cuál -les cuento después- fue la intervención del Estado Municipal? El contexto era básicamente, y lo describió muy bien el CONICET con un informe que presentó, era un contexto de -como les decía hoy- 17.000 niños con inseguridad alimentaria grave a severa, más de 80.000 bahienses con pobreza multidimensional grave a severa, más

casi 30.000 niños con pobreza multidimensional grave a severa, el 17% de la población con un déficit habitacional importante, altas cifras de indigencia y pobreza y de pobreza multidimensional.

Ante esa situación qué hizo el Municipio para intervenir: básicamente lo que hizo fue no intervenir, dejar un montón de recursos sin utilizar ante ese contexto, ante este escenario. Ojo, que como dice OCLAC, el Estado interviene por acción o por omisión, es una toma de postura y claramente es una toma de postura frente a la cuestión social, está claro.

La Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia por ejemplo dejó sin invertir \$ 46.000.000. Es un montón, recién les comentaba los datos de los chicos en situaciones muy graves, es mucho. Realmente es mucho, es preocupante.

Ojalá nosotros desde estas bancas, les soy absolutamente franca, pudiéramos decir otras cosas, pudiéramos ver, ante este contexto, cuál fue la intervención del Estado para reparar semejantes situaciones de dolor y desigualdad social, pero lamentablemente lo que hay que decir es lo que está en la Rendición que es muy clara y que todos ustedes lo deben haber visto.

Para que se den una idea, el área de Niñez con recursos propios representó solamente el 0,5 del total. Después, de recursos afectados provinciales como otros años, y yo ya lo he dicho varias veces pero lo seguimos diciendo porque se repite, es como que hay partidas que sistemáticamente se vienen dejando sin invertir y esto hace que haya sectores que sistemáticamente queden postergados y privados de derechos y privados de oportunidades de vivir mejor, cuando el Estado tiene una responsabilidad indelegable en reparar y mitigar las desigualdades sociales. Claramente esta gestión no tiene un enfoque de derechos, no hay una perspectiva de derechos.

Recursos Provinciales: la Provincia mandó para todos los programas más de lo que esperaba recibir el Municipio, el compromiso supremo del Gobernador Axel Kicillof está claro con la ciudad, y está claro claramente con los sectores más vulnerables.

Comedores Infantiles: dejaron sin invertir el 39%; Eje Niñez dejaron sin invertir \$ 5.000.000; en el Envión dejaron sin invertir \$ 2.000.000; Casa de Encuentro Vista Alegre, 70% no se invirtió.

Prometieron dentro de las tres líneas que mencionaron que iban a hacer en el 2022, una era entregar 250 ayudas para mejoramiento habitacional, lo cual celebramos acá en el recinto, nos pareció bien teniendo en cuenta el déficit habitacional, sobre todo el déficit habitacional cualitativo que tiene la ciudad, y esto venía a intervenir en ese problema.

El problema justamente es que de esas 250, sólo entregaron 8 en enero, que nosotros presentamos un pedido de informes y que no fue contestado ese pedido de informes; a ver si lo tengo por acá, porque tengo bastante documentación.

Otro recurso en este contexto de tanta vulnerabilidad: Ayudas Sociales a Personas, pasa a ser por supuesto una herramienta importante para acompañar a aquel que está en una situación de muchísima fragilidad social, y dejaron \$ 14.000.000 sin invertir. Es mucho, la verdad que es mucho, hablando de niños que no comen me parece que es mucho, es mucho y realmente duele que hagan esto, sinceramente les digo.

Después hay un programa que es Producción Social de Hábitat que también dejaron sin invertir el 41%; Participación Ciudadana al igual que en Obras, 24% no se utilizó; Personas Mayores históricamente ha sido relegado del Municipio con sumas que le otorgan que son ínfimas, parece que es como que lo ponen en el Presupuesto para darle un monto y de alguna manera que figure Personas Mayores, pero no figuran montos que puedan llegar a generar verdaderas mejoras en el día a día de las personas mayores. Encima lo grave de eso es que siempre son montos pocos, pero lo grave de lo poco que le dan, por ejemplo en el 2022 tenían \$ 2.293.000, aparte que es poco dejaron \$ 1.000.000 sin usar. Es llamativo sinceramente. Obviamente la inversión en Personas Mayores representa el 0,009% del total del Presupuesto.

Contratados: ustedes saben que los contratados vinieron acá al Concejo a hablar con representantes del bloque, nosotros presentamos un pedido de informes, por supuesto que no lo quisieron acompañar; eso también lo voy a decir porque la mayoría de los pedidos de informes que se presentaron el año pasado y que son muy importantes, porque hay que decir algo acá y tiene que ver con la Rendición de Cuentas: esto que estamos analizando hoy aquí es la Rendición de Cuentas anual, o sea, uno analiza cómo invirtió el Municipio en estos doce meses.

El Municipio como maneja fondos públicos tiene la obligación de dar cuentas todo el tiempo, entonces los pedidos de informes también ayudan más a las oposiciones a poder ejercer un control sobre esos recursos que son públicos y que tienen fines, hay programas que están destinados a mejorar la vida de la gente, ¿cómo la oposición no va a preguntar si se está invirtiendo o no se está invirtiendo?

Para que tengan una idea: de treinta y cuatro pedidos de informes que presentó este bloque el año pasado, de treinta y cuatro sólo ocho se acompañaron acá, sólo ocho. Debo decir que Avanza Libertad hubo algunos pedidos de

informes que acompañó pero que Juntos prácticamente no acompañó ninguno.

De treinta y cuatro sólo salieron ocho aprobados de acá; de esos ocho, en el Ejecutivo contestaron tres. Tienen la obligación de rendir cuentas, están manejando los fondos públicos, y aparte todo el tiempo están hablando que son abiertos. Entonces si son abiertos y no tienen nada que esconder y están haciendo las cosas bien, no entiendo por qué no pueden contestar y responder. No entiendo cuál es el problema sinceramente, no se entiende.

Como les decía: los contratados plantean aparte de la falta de escucha sistemática por parte de autoridades del área social, la pérdida del poder adquisitivo, porque a ellos no les fueron aumentando los montos.

Lo que resulta llamativo es que justamente para Contratados tenían \$ 10.000.000 y dejaron \$ 3.000.000 sin usar, o sea que tenían dinero para mejorarle la situación a los contratados y no la usaron.

Después, esto no tiene que ver con la ejecución de una partida, sino con la desprolijidad absoluta: donde figura Transferencias a Personas, el RAFAM es muy estricto en cómo clasifica el gasto; en Transferencias que es el 5.1.4. Ayudas a Personas son ayudas a personas. En Políticas Sociales figuran \$ 139.000.000 como Ayudas a Personas, pero terminaron siendo la compra de electrodomésticos.

Evidentemente hay una desprolijidad, hay una mala imputación, deberían revisarlo, deberán rectificar o en todo caso el Tribunal de Cuentas será el que tendrá que intervenir.

El total invertido de la Secretaría de Políticas Sociales en este contexto que mencionaba al inicio, el total invertido representó solamente el 6,2 del total del Presupuesto. Cuando arrancó la gestión de Juntos Por el Cambio en el año 2016, ese primer año, hay que decirlo, mostraron un compromiso mayor con las políticas sociales y de hecho invirtieron el 11%. Duró un año porque después empezó a bajar paulatinamente, nunca más se volvió al 11, incluso en los momentos más duros, más difíciles de la pandemia, no llegó al 10, hoy estamos hablando de 6%, y lo que es más grave que en el último Presupuesto, y todo este bloque expuso y se generaron discusiones bastante duras con el oficialismo, bajó a 5. Es imperdonable con el contexto social que hay.

Básicamente dejó sin invertir la Secretaría de Políticas Sociales \$ 138.000.000. Para que se den una idea, eso equivale a un Presupuesto de Niñez, la inversión de Niñez la podrían haber duplicado, podrían haber comprado muchas más Casas de Abrigo que compraron, o para el Hogar Convivencial de Mujeres Adolescentes que se compró y que hay que decirlo también, esto fue producto de un proyecto que impulsó el

Frente de Todos a partir de una moratoria, privilegiando un recurso afectado para Niñez y se pudo comprar un hogar, nada más y nada menos.

Imagínense que lo que no se invirtió en Políticas Sociales, se podrían haber comprado cinco hogares. Se podría haber aumentado en un cincuenta por ciento los montos de los trabajadores contratados de Niñez, y esto es importante decirlo: sólo de Programas Sociales el Municipio -sólo de Programas Sociales- recibió por parte de la Provincia \$ 20.000.000 más de lo que estimaba recibir, ¡\$ 20.000.000 más!

Ahora bien, para ir finalizando y como cierre por lo menos desde aquí, desde esta banca dando la mirada más general de la Rendición, mis compañeros por ahí van a desglosar en algún otro tema mediante manifestación, decirles que por supuesto que nosotros no podemos acompañar una rendición donde se dejaron \$ 2.400.000.000 sin utilizar. Es grave, es imperdonable en el contexto que ya mencioné.

No se usaron \$ 2.400.000.000 cuando centenares de barrios de la ciudad están totalmente olvidados y donde tenemos todavía más de la mitad de calles de tierra y poblaciones en situación de mucha vulnerabilidad.

Con estos \$ 2.400.000.000 que no se usaron se podrían haber generado un montón de políticas de promoción de empleo, de apoyo a pequeñas y medianas empresas. Incluso podemos decir con números concretos, por ejemplo: con lo que no se usó de esos \$ 2.400.000.000 se podrían haber hecho un montón de cosas para mejorar la vida de los bahienses, montón, por ejemplo 260 cuadras de asfalto, 72 centros de salud. Se podría haber multiplicado por once la inversión en unidades sanitarias, tan importante, tan clave el primer nivel de atención. Se podría haber aumentado en un 50% la inversión del Hospital Municipal, por ejemplo.

Hablamos mucho nosotros de las delegaciones y la importancia de invertir en las delegaciones, se podrían haber comprado 60 palas cargadoras. Las obras que se hicieron del Fondo Educativo se podrían haber multiplicado por siete, las obras que hizo el Municipio.

Entonces repito: este bloque no va a acompañar, es muchísimo el dinero que no se utilizó, \$ 2.400.000.000 que era dinero que estaba asignado -esto es importante decirlo- a distintos programas, eran programas que tenían una misión puntual que era mejorar la vida del conjunto de la ciudadanía y el Municipio decidió no usarlo, repito: en una ciudad donde los índices de indigencia, de pobreza y de inseguridad alimentaria y demás, son altísimos.

Por este motivo lo que no vamos a acompañar desde este bloque es la inversión que hizo el Municipio, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Señora presidente, como bien dijo la concejal preopinante, acá estamos para analizar políticamente porque lo que son números, si bien uno los ve y está atento a que no haya nada extraño, que no lo hay, es muy difícil a lo que es la Rendición de Cuentas.

Quería más que nada verlo quizás de otra manera de lo que lo que lo ve el bloque preopinante en el sentido de que nadie sabe mejor como se invierte la plata de uno que uno mismo.

Entonces yo quisiera plantearlo en una forma diferente, esos \$ 2.400.000.000 que no se ejecutaron o que estaban, no quiero decir la palabra sobra, se entiende que hay mucho que se prevé que se va a gastar en lo que son los gastos de enero, que seguramente no tienen los ingresos previos, como pueden ser los sueldos municipales que se pagan los primeros días, y otros gastos, que se tengan que prever.

La realidad que viendo esos datos, igual el monto es muchísimo, si a eso le sumamos también que hay un monto que la Provincia tenía previsto girar de \$ 2.200.000.000 y solamente giró \$ 1.700.000.000, y la Nación de \$ 920.000.000 y giró \$ 681.000.000, ahí podríamos considerar que todavía tiene unos \$ 750.000.000 más el Municipio que tendrían que estar llegando en algún momento del ejercicio anterior de Nación y Provincia, lo que nos da casi \$ 3.500.000.000 para poder afrontar el inicio del año, lo cual es mucho.

A lo largo del año pasado desde este bloque se pidió en varias ocasiones, se hicieron muchos pedidos de ordenanzas, para reducir las tasas, quitar algunas, reducir algunas, para que la plata quede justamente en el contribuyente.

Con los montos que ya el año pasado también se habían visto en la Rendición de Cuentas y en estos se vuelven a repetir, que se puede llegar prácticamente a un 10%, pensando que el Presupuesto si bien era de \$ 19.000.000.000, los gastos fueron por \$ 27.000.000.000, que se entiende por la situación del país y todo el tema de la inflación que se haya cambiado porque consideramos que estaba previsto una inflación del 30% cuando fue del 100%, lo mismo que va a pasar este año que estaba prevista en un 60% y ya estamos viendo lamentablemente que va a ser más de un 100%, lo cual eso también lo ayuda al Municipio y a todos los entes ya que tienen muchas tasas que si bien no tendrían que ser como impuestos pero son como impuestos, como la Tasa de Seguridad e Higiene que es prácticamente un impuesto a la renta y no una tasa ya que depende de los ingresos brutos del contribuyente, entonces más inflación, más

Ingresos Brutos va a tener el contribuyente porque va a tener que aumentar sus precios, más le va a ingresar al Estado fuera del Presupuesto y fuera de los intereses del Presupuesto porque la inflación va a superar.

Independientemente de eso, volviendo al tema, creemos que la situación debería plantearse al revés: devolvamos la plata a la gente, o no se la saquemos, directamente. Dentro de los pedidos que se habían hecho el año pasado, que por ejemplo estaba la reducción de estacionamiento, se ve en la Rendición de Cuentas que el monto total del estacionamiento fue de \$ 232.000.000, a la reducción que nosotros planteábamos, ese monto hubiera sido de \$ 100.000.000, una reducción de \$ 130.000.000, no se hizo la cuenta bien, es en general. El Derecho de Propaganda, \$ 35.000.000 en la Redición de Cuentas; las Habilitaciones para nuevos comercios o empresas es de \$ 8.000.000 nada más de lo que recaudó, y el Derecho de Construcción \$ 125.000.000.

Todos esos son planteos que nosotros ya hicimos para retirar esas tasas, el de Habilitaciones va a entrar dentro de poco, pero esto demuestra que cuando planteamos tasas tampoco planteamos una redacción tal que afecte al Presupuesto y creemos que, en palabras que siempre trato de recordar que dice el mediático Manuel Adornis: "No quiero que el Estado me de una mano sino que me quite las dos de encima".

¿A qué voy con esto? Démonos cuenta que en esta Rendición de Cuentas, como fue el año pasado, que se puede hacer reducciones de tasas, se le puede dar más libertad a los contribuyentes, se les puede sacar la mochila que tienen encima de que todavía siguen pagando impuestos provinciales, impuestos municipales, que no le vuelven en la misma dimensión de lo que pagan.

Mi compañera anteriormente también hizo el comentario que desde el Hospital Penna asumen que son un ente superior y que no pueden venir a dar explicaciones cuando todo lo que genera el Hospital Penna viene de la contribución de bahienses y bonaerenses, creo que tienen la obligación de dar informe y no creerse un ente superior.

A lo que voy es que tratemos de ver eso, que este superávit que se puede hasta mejorar si lo volvemos más eficiente en muchos aspectos, tiene que redundar en una baja de tasas, en una liberación de la gente, no es simplemente gasto, gasto, porque el gasto es plata de la gente, plata del contribuyente, no es me sobra entonces sígo gastando. Volvamos ese gasto eficiente, reduzcámoslo y devolvamos el resto a la gente a través de, por ejemplo, quita de tasas.

En ese sentido, lo que pudimos ver es que están los números y en ese sentido, los números no se pueden contradecir, nada más que quería hacer esta manifestación sobre que en vez de pensar solamente en gastar, gastar, gastar, volvamos más eficiente lo que tenemos y devolvamos a la gente, no le quitamos más plata que hoy por hoy es muy difícil ganar y es muy difícil mantener.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal López.

SRA. LOPEZ.- Señora presidenta, muy breve.

Sobre la Rendición quisiera puntualizar en dos áreas, por presidir la Comisión de Cultura y Educación, que son a las que yo les presto articular atención.

Me voy a referir a la ejecución del Área de Educación que nos hemos encontrado este año, observando la página de Gobierno Abierto, que es muy difícil poder visualizar o distinguir cómo se distribuyen los recursos, algunos afectados y otros no, entre los distintos establecimientos que dependen de la Dirección General de Educación.

Particularmente, refiriéndome a la Escuela Municipal de Oficios San Roque, no presenta en Gobierno Abierto ordenes de compra sobre ningún rubro, ninguna durante el 2022 y en lo que va del 2023 tampoco, cuando en realidad vemos en la Rendición que se ejecutaron un poco más de \$ 500.000. Es decir, no figuran en el Portal Bahía Compra las compras realizadas por la escuela y no hay forma de saber en qué se gastó el dinero, por ejemplo \$88.000 que estaban destinados a la compra de maquinarias y equipos.

Con respecto a Programas y Proyectos Educativos, voy a insistir que la verdad que ese rubro se lleve prácticamente la mitad del recurso del Fondo Educativo nos parece que no corresponde sobre todo cuando hablamos de talleres que debieran más que depender del Área de Educación corresponder al Área de Políticas Sociales. Si hablamos de talleres que tienen que ver con tango, con ajedrez, juegos, escritura creativa, confección de muñecos, la verdad que nos parece que no hay una mirada educativa en ese sentido sino más bien apuntar a una educación no formal o más bien a actividades de tipo lúdico-recreativas.

Hablamos de una importante cantidad de personal contratada, y voy a reforzar lo que dijo mi compañera de bloque. La realidad es que hay una distorsión muy importante en el caso de este recurso afectado entre lo que nosotros vemos presupuestado y lo que en realidad se ejecuta. Y cuando hablamos de recurso afectado no hablamos de que se puedan incrementar la

partidas provenientes de otros recursos, es un recurso que está fijo.

Cuando uno observa que no hay partida asignada o presupuestada a sueldos y asignaciones de personal de planta permanente o temporaria, como tampoco para servicios tercerizados o sea contratados hacia otras empresas, y después vemos que a pocos días de votado el Presupuesto en este recinto el Secretario de Gobierno emite una resolución donde destina una importante partida del Fondo Educativo para pagar los sueldos del personal de planta de la Dirección General de Educación, entonces estamos hablando de una distorsión, por decirlo de una manera elegante, o de un Presupuesto realmente mentiroso.

Por ejemplo, y para dimensionar el recurso, hay \$ 229.000.000 que se asignan a estos talleres, cuando para obras se presupuestaron \$ 250.000.000. Y corroboro lo que dijo mi compañera, quedaron sin ejecutar \$ 83.000.000.

Y otra partida, que la verdad que lamentamos que se desdibuje, es aquella en la que se le asignan recursos al Consejo Escolar de Bahía Blanca. Según el Presupuesto 2022 iba a recibir en calidad de subsidio \$ 126.000.000. Al finalizar al ejecución observamos que el único subsidio que recibió el Consejo Escolar fue de \$ 8.500.000.

Nos parece que tener que ver en este recinto que se presentan permanentemente proyectos de resolución solicitándole al Gobernador más recursos para cuestiones que se podrían resolver desde el Ejecutivo Municipal y desde la Dirección General de Educación, la verdad que es una vergüenza.

No voy a insistir sobre los comedores escolares, pero hablando de niños y niñas con hambre, subejecutar los que vienen con recursos afectados más los que son de recursos propios, es una vergüenza también.

Y con respecto al presupuesto de Obras, lo que sí podemos observar es que se ha mejorado año tras año y recordando cuando tuvimos que votar Ejecución Presupuestaria del año 2020 y que de 32 escuelas con obras programadas se habían concretado nada más que 8, hoy podemos ver por lo menos que gracias a que la Provincia de Buenos Aires con frecuencia y con un excelente cumplimiento envía las partidas de dinero, podemos hablar de 83 obras e intervenciones edilicias en las escuelas.

Quiero pasar al Área de Cultura y acá voy a ser más que breve. Hay tres ordenanzas muy importantes, la del Fondo Municipal de las Artes, la de Espacios Culturales Independientes y la de los Hechos Artísticos Culturales no Eventuales Regulares, que tienen en general como objetivo fomentar, estimular, desarrollar

las actividades artísticas y literarias de los gestores culturales de la ciudad. Y gracias a Dios que existen esas ordenanzas o mejor dicho, gracias a los gestores culturales de nuestra ciudad que insistieron para que esas ordenanzas estuvieran hoy vigentes, se puede garantizar un piso, pero cuando observamos que de la totalidad de la ejecución del Presupuesto de Cultura que hablamos de \$ 384.000.000 vemos que el gasto en personal permanente y temporario de la administración central es de \$ 281.000.000, es decir se lleva un 73%, que los Servicios Técnicos y Profesionales Contratados son de \$ 50.000.000, un 13%; y los Servicios Profesionales y Financieros se llevan \$ 16.227.000, un 4,2%.

Vemos que hay una estructura que prácticamente se lleva el 90,2% del presupuesto del Instituto Cultural. ¿Qué quedan para los gestores culturales, para la promoción de la cultura en la ciudad? Gracias a estas ordenanzas, \$ 9.200.000 para Hechos Artísticos Culturales no Eventuales, un exiguo 2,3%, para los Espacios Culturales Independientes \$ 1.500.000, 0,4%; para los Espectáculos Públicos del Fondo Municipal de las Artes \$ 4.196.000, 1,1%; transferencias al sector privado, que muchas veces tienen que ver con otros subsidios otorgados, \$ 9.150.000, 2,4%, y el resto, que pueden ser alquileres, mantenimientos, bienes de uso, \$ 12.773.000, 3,3%.

O sea que estamos hablando de que las actividades culturales que queremos fomentar en la ciudad y aquellos artistas o gestores que queremos promover y destacar, cuentan nada más que con un 9% del Presupuesto. Me parece que es algo que hay que revisar, que hay que ir por el fomento, pero por un fomento real de la actividad cultural de nuestra ciudad y poner el acento en que si crecen nuestros artistas, crece bahía Blanca.

Muchas veces nos detenemos en proyectos de personalidades destacadas para honrarlos, me parece que mejorar el presupuesto del Instituto Cultural y ejecutarlo de una manera más eficiente, también sería la mejor forma de promover para que el día de mañana podamos seguir destacando a otros artistas y también es una forma de hacer crecer a Bahía Blanca desde el punto de vista cultural.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Vamos a pasar a la votación.

Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitarle la votación en general y en particular.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Pongo a

consideración entonces la votación en general y en particular del expediente.

-Aprobada por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración ahora en general el Exp. 408-HCD-2023, Rendición de Cuentas Ejercicio Fiscal 2022.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración de manera particular, la votación del Artículo 1°: Rendición del Cuentas del Ejercicio Fiscal 2022 correspondiente a a Administración Central y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidas o economías realizadas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración de manera particular, la votación del Artículo 2°: Rendición del Cuentas del Ejercicio Fiscal 2022 del Hospital Municipal Leónidas Lucero y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidas o economías realizadas.

-Aprobada por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración de manera particular, la votación del Artículo 3°: Rendición del Cuentas del Ejercicio Fiscal 2022 de DOSEM y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidas o economías realizadas.

-Aprobada por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración de manera particular, la votación del Artículo 4°: Rendición del Cuentas del Ejercicio 2022 de SiEmPre y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidas o economías realizadas.

-Aprobada por unanimidad.

-Véanse textos en el Apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Según lo acordado en labor, para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos II al VI, inclusive.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento en conjunto de los expedientes citados por la concejal.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración los expedientes de referencia.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

## VII

### **SOLICITANDO AL SENADO Y A LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL PRONTO TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY PARA INCORPORAR**

**MEDIDAS QUE PROTEJAN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Señora presidente, el presente proyecto es por una iniciativa que se presentó en la Cámara de Diputados de la Provincia allá por el 2019 que tuvo despacho de la Comisión de Salud, pero que no logró la sanción en la Cámara.

Y nuestro pedido surge de la necesidad de adoptar medidas que protejan la salud y la integridad física y psicológica de los trabajadores de la salud, que continúa siendo una cuestión pendiente en la Provincia y a la que debemos dar respuesta.

El Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo es el primer tratado internacional que reconoce el derecho de toda persona a un mundo laboral libre de violencia y de acoso. Dicho Convenio fue adoptado en junio del 2019 y entró en vigor en junio de 2021.

En este sentido, los gobiernos que ratifican este Convenio N° 190 deben poner en marcha leyes y medidas políticas necesarias para prevenir y abordar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Este Convenio representa una oportunidad histórica para configurar un futuro del trabajo basado en la dignidad y el respeto de todos.

Como antecedente quiero señalar también, señora presidente, que algunas provincias ya han avanzado en reglar sobre este tema en cuestión. Uno es el caso de Chaco, que mediante la sanción de la Ley N° 7.908 crea el Programa de Prevención de la Violencia y Seguridad en el ámbito del Sistema de Salud de la Provincia, que comprende un conjunto de acciones que se implementan en forma conjunta en todos los establecimientos de salud.

En lo que respecta a la legislación comparada, también podemos citar a nivel internacional el Código Penal Español en sus artículos 550°, 551° y 554°.

Señora presidente, la agresividad contra los trabajadores profesionales de la salud y no profesionales no varía entre los centros de atención públicos y privados, ni tampoco depende directamente de la presencia de personal de seguridad policial en el mismo; los desencadenantes en todos se repiten los mismos casos: ansiedad e impaciencia de los pacientes por lo que urge impulsar medidas preventivas y sancionatorias que eviten y/o aminoren el maltrato al personal de la salud en las guardias.

Por todo esto es que solicito a nuestros pares que nos acompañen en la presente iniciativa.

Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**VIII**

**SOLICITANDO AL SENADO Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL PRONTO TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY PARA MODIFICAR LA LEY IMPOSITIVA 2023 CON EL FIN DE DEJAR DE GRAVAR CON INGRESOS BRUTOS LOS SERVICIOS DE GUARDIAS DE PROFESIONALES DE LA SALUD**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Según lo acordado en labor, para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos IX y X.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento en conjunto de los expedientes citados por la concejal.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración los expedientes de referencia.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

**XI**

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE "PASEO PROFESOR PEDRO GONZALEZ PRIETO" AL ESPACIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, CHACRA 182, FRACCION I, PARCELA 1**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Cabirón.

SRA. CABIRON.- Señora presidente, este proyecto designando el nombre de Paseo Profesor Pedro González Prieto a un espacio público de la ciudad, precisamente al espacio verde lineal paralelo al Arroyo Napostá incorporado al Patrimonio Comunal por la Ordenanza N° 19.970 que se encuentra en el límite del campus de Palihue de la Universidad Nacional del Sur.

González Prieto se destacó durante toda su vida en el ámbito universitario y por su fiel defensa de la educación pública. En el 1948 comenzó

como ayudante del Instituto Tecnológico del Sur convirtiéndose años más tarde en su último rector.

Fue uno de los pioneros de la creación de la UNS además de ser docente y director del Departamento de Geografía, y llegó a ser rector de la Casa de Altos Estudios.

Sufrió persecuciones por parte del régimen Cívico-Militar que lo dejó cesante debiendo trasladarse a la ciudad de Mar del Plata a desempeñar su tarea docente.

En 1983 fue designado rector normalizador por el Gobierno del Doctor Raúl Alfonsín, cargo que ocupó hasta 1986. En el año 2003, al cumplirse 20 años de la vuelta de la Democracia y teniendo en cuenta la importancia de reconocer la labor de quien había sido participe indiscutido del proceso de creación y afianzamiento de la UNS, dicha institución aprobó por unanimidad la designación de Pedro González Prieto como Doctor Honoris Causa, fue el segundo bahiense en recibir ese título, el primero fue el Doctor César Milstein.

El mismo día que recibió el Doctorado Honoris Causa de la UNS, el Municipio de Bahía Blanca le otorgó la distinción de Ciudadano Ilustre.

González Prieto falleció en 5 de agosto de 2010, el día que el Senado de la Nación le iba a entregar el Premio como Mayor Notable Argentino, distinción que fue recibida el 17 de agosto de ese mismo año por parte de sus hijos.

Reconocer con un espacio verde que será disfrutado por los estudiantes de la UNS y vecinos de la ciudad es reconocer a aquellos hombres y mujeres que fueron pioneros de la creación de la Universidad Nacional del Sur, y asimismo es seguir reivindicando nuestra democracia y la defensa de la educación pública y de calidad.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejala Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Según lo acordado en labor, para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos XII al XVIII, inclusive.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento en conjunto de los expedientes citados por la concejala.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración los expedientes de referencia.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

## XIX

### DESIGNANDO CON EL NOMBRE DE NELIDA BAIGORRIA UN ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejala López.

SRA. LOPEZ.- Señora presidenta, muy breve para puntualizar en aras de la institucionalidad que se declama por parte de su presidencia y también del resto de los bloques, y para tratar de consensuar un tratamiento justo a los expedientes, sobre todo aquellos que tienen que ver, como este, con designar el nombre de un vecino o vecina de la ciudad un espacio público, o declarar como ciudadano destacado o ciudadano ilustre, etcétera, cualquiera de las categorías que tiene el régimen de honores, se nos pide permanentemente que este tipo de proyectos sean debatidos y tratados en comisión.

Pero resulta que en muchos casos nos encontramos que no son despachados en el ámbito de las reuniones de comisión sino que se despachan en los pasillos de la institución. Y voy a poner como ejemplo este proyecto de ordenanza, con el cual nosotros coincidimos y vamos a acompañar.

Este proyecto para designar con el nombre de Nélida Baigorria a un espacio público de la ciudad, vino a nuestra manos, a la Comisión de Educación, con un espacio publico asignado para el cual los vecinos del sector no habían sido consultados y ya tenían pensado una propuesta diferente.

Se habló con la concejala autora, por lo menos con una de ellas, al respecto, y siempre marcando que nosotros acompañábamos este reconocimiento, nos parecía que la señora Nélida Baigorria era merecedora del mismo, pero atento a no contradecir la voluntad de los vecinos, se le pidió que hablaran con los vecinos del Barrio Paihuén o que buscara un nuevo espacio, pero siempre manifestando la voluntad de acompañamiento.

Pues la realidad es que en la sesión anterior a esta nos encontramos con un expediente cuyo despacho, es decir, su paso por tres comisiones y el haber conseguido la mayoría, es decir los tres votos de cada comisión, había ocurrido el día anterior a que fuera la sesión, nosotros tuvimos sesión el 11 de mayo y nos encontramos con un expediente despachado, que nunca había vuelto a la Comisión de Educación y Cultura y que había sido despachado el día 10 de mayo por tres comisiones: Legales, Obras Públicas y la nuestra, sin el conocimiento de quienes integramos la misma por parte de nuestro bloque.



Nos parece que esto no hace a la construcción de la democracia, no hace al debate, como tampoco el hecho de no permitir que un expediente como el número 66 que se acaba de tratar, pudiera recavar un informe mas exhaustivo, y hago referencia al expediente del Profesor González Prieto, obstaculizar el hecho de que pudiera ir al Archivo de la Memoria de la Universidad Nacional del Sur, tampoco habla de una construcción de debate.

Así que la insto como presidenta del Honorable Concejo Deliberante, a que el trato sea justo para todos los expedientes y que se cumplimenten los pasos por comisión, se den los debates pertinente y luego en todo caso en este recinto, se aplique la mayoría, que nosotros sabemos respetar.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidenta, primero para aclarar que nosotros somos respetuosos y con el tratamiento de todos los expedientes también somos respetuosos de los tiempos de los expedientes y también somos respetuosos de la mayoría que representamos, todos los que estamos acá estamos porque la gente nos eligió y representamos también una mayoría, y estas cosas también tienen que ver con eso.

Así que nosotros sí somos institucionales, sí tratamos los expedientes en las comisiones, pero tampoco podemos tener los expedientes durmiendo dentro de las comisiones a la espera de mejores situaciones.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Cabirón.

SRA. CABIRON.- Es importante tomar la palabra para hacer la aclaración respectiva del recorrido que fue siguiendo el expediente.

El proyecto por el que se designa con el nombre de Nélide Baigorria a una plaza del Barrio Paihuen fue presentado el día 22 de septiembre de 2022. El expediente fue depositado en la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social.

El día 26 de octubre del año pasado el presidente de la Comisión de Obras Públicas lo envía a informe de las áreas de Departamento Territorial y Museo Histórico del Municipio como se hace siempre con cada expediente en el que se propone un nombre para un sitio o espacio público de la ciudad.

El día 26 de diciembre, el expediente vuelve con el visto bueno de todas las áreas del Ejecutivo involucradas. Se deposita en su comisión y el día 9 de marzo del corriente año, nuestro bloque

decide pedir el adelantamiento de su tratamiento en virtud de haberse conmemorado en esa fecha, el día anterior, 8 de marzo para ser más exacta, el Día de la Mujer, y por tratarse justamente de una de las mujeres destacadas de la historia de nuestro país, Nélide Baigorria, quien fuera Presidenta de la Comisión Nacional de Alfabetización durante el Gobierno del Doctor Raúl Alfonsín.

Sin embargo, el Bloque Frente de Todos solicitó que no se tratara ese día el expediente, ya que vecinos del Barrio Paihuen tenían previsto proponer otro nombre para la plaza del barrio, Por ese motivo, en la sesión del día 9 de marzo, nuestro bloque, con el aval de los autores del proyecto en los que me incluyo, declinó de solicitar su tratamiento

Sin embargo, y dado que se nos planteó esta situación, decidimos retirar nuestro pedido de pronto tratamiento y nuevamente se depositó en la comisión, que lo vuelve a enviar al Ejecutivo para que el Departamento de Catastro nos ofrezca otro espacio alternativo para la designación. Y así fue: el expediente volvió el 20 de abril con un nuevo espacio verde como alternativa, que es finalmente el lugar que obtuvo el despacho de la mayoría de los miembros de las comisiones respectivas y que hace que lo estemos tratando hoy en el orden del día.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Le agradecemos a la concejala preopinante el recorrido del expediente.

Acá lo único que se plantea es poder verlo en la comisión y en el caso, como ha ocurrido con este expediente puntualmente, que nosotros íbamos a acompañar, que por lo menos se firme en la comisión o se diga lo despachamos, y no que lo encontremos despachado en el pasillo las tres comisiones el mismo día, uno atrás del otro.

También me llama la atención la opinión del presidente del bloque oficialista que dice "nos debemos a la mayoría". Bueno, si es así, tienen los votos, avisenos y no venimos más. ¿Qué tiene que ver? Siempre estamos hablando que nos vamos a sentar en una comisión, eventualmente sabemos que no tenemos las firmas, que seguramente vamos a tener

dificultades para obtener un despacho en muchísimos de los expedientes, pero bueno, las limitaciones son las numéricas y es absolutamente claro, pero no creo que un espacio no haya podido esperar una semana para poder comunicarlo con los dos integrantes que habían manifestado la voluntad de acompañar el expediente y que habían hecho una advertencia que existía una nota previa de vecinos y vecinas de Paihuén que habían solicitado otro nombre. Era una manera de decir, mirá, tenemos esta información, la vamos a poner en consideración de ustedes.

Pero bueno, si esas son las reglas de juego de las mayorías y las minorías, bárbaro, bienvenidos a este nuevo Concejo Deliberante de estos acuerdos y estos consensos por lo menos bastantes resbalosos en lo que vamos viendo en el último tiempo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

Muchas gracias.

-Es la hora 16:19.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 474-HCD-2022)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 21, mediante el cual se impone el nombre “Pedro Camilletti” a la continuación de la Avenida Pernici, desde el puente del canal cuatrerros hasta el puente de Villarino Viejo sobre Sauce Chico en General Daniel Cerri; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 14 el Departamento Territorial informa que dicho nombre no consta impuesto para algún espacio público del partido de Bahía Blanca, por lo que no encuentra objeción al pedido.

Que a fojas 17 la Dirección de Museo y Archivo Histórico hace saber que no encuentra objeción a dicho pedido e informa acerca de la historia de uno de los personajes emblemáticos del pueblo.

Que a fojas 18 la Dirección del Instituto Cultural otorga su Visto Bueno a que se nombre “Pedro Camilletti” a la continuación de la Avenida Plácida Pernici de General Daniel Cerri.

Que a fojas 20 el Departamento Territorial sugiere texto para redactar el proyecto de Ordenanza.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Impónese el nombre de Pedro Camilletti a la calle sin nombre que nace en la intersección de la Avenida Plácida Pernici y calle Alvarado, y es continuidad de Avenida Plácida Pernici, corre entre los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción XIII – Parcela: 1551 y Circunscripción XIII – Parcela: 1557; y finaliza en el límite del Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 504-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 24/24 vuelta, mediante el cual el señor Jorge Lucanera solicita renovación de factibilidad para el desarrollo del uso “Salón de Fiestas” en el inmueble sito en calle Sixto Laspiur N° 2551; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 8, el Departamento Territorial informa que se trata del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección: C – Manzana: 232 w – Parcela: 24 – Partida: 67442, el cual registra como propietario al señor Scarponi, Fulvio Orlando y destinatario a Murgoitia Miguel Ángel.

Que a fojas 12, el Departamento Planeamiento Urbano informa que según el Código de Planeamiento Urbano, dicho inmueble pertenece a la zona Residencial Densidad Media (Zona R1) calificada como: “Residencia general donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose otros, que por su tipo y magnitud no desvirtúan el carácter predominante de la zona. Convive la vivienda unifamiliar con la vivienda multifamiliar de hasta 4 pisos”.

Según el Cuadro de Usos N° 1 “Usos según distritos” del Código de Planeamiento Urbano, el rubro “Casa de Fiestas” no se encuentra permitido en la zona R1.

Asimismo, informa que mediante Ordenanza N° 19.925 se autorizó por vía de excepción el permiso de funcionamiento para “Salón de Fiestas” por un término de tres (3) años condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.480.

Que a fojas 13, el Departamento de Saneamiento Ambiental informa que desde que se otorgó excepción mediante Ordenanza N° 19.925, han recibido dos denuncias (16/01/2022 y 18/09/2022)

contra el establecimiento sin poder constatar las presuntas molestias, por lo cual no encuentra objeciones para que se otorgue la factibilidad solicitada.

Que a fojas 19, el Subsecretario de Planificación y Desarrollo Urbano considera que al tratarse de una renovación no corresponde el pago en concepto de Desarrollo Urbano establecido en la Ordenanza Impositiva –Capítulo XXIII – Artículo 60° - Inciso 4, por lo que sugiere la redacción del correspondiente proyecto de Ordenanza otorgando al señor Jorge Lucanera la renovación solicitada con los condicionantes establecidos en la Ordenanza N° 19.925 hasta el 01 de enero del 2025 o mientras subsista la actividad y su relación locativa con el inmueble.

Que a fojas 20, obra copia del Contrato de Locación entre “Miguel Ángel Murgoitia” y “Jorge Ernesto Lucanera” desde el 01 de enero de 2022 al 01 de enero de 2025.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Otórgase excepción al señor Jorge Ernesto Lucanera para el desarrollo del uso “Salón de Fiestas” en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección: C – Manzana: 232 w – Parcela: 24 – Partida: 67442, hasta el 01 de enero de 2025 o mientras subsista la actividad y su relación locativa con el inmueble en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-10666-2022.

Artículo 2° - La excepción autorizada en el Artículo 1° se otorga condicionada a:

No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud actual. Cesar toda actividad ante cualquier denunciada fundada so pena de clausura automática. Dar cumplimiento a la Ordenanza N° 10.480. Previa acreditación en el expediente de la conformidad de los vecinos.

Artículo 3° - Exceptúase al señor Jorge Ernesto Lucanera a realizar el pago correspondiente a la Contribución al Desarrollo Urbano establecido en la Ordenanza Impositiva Capítulo XXIII – Artículo 60° - Inciso 4, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

#### TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

##### I

#### RESOLUCION (Exp. 693-HCD-2023)

VISTO

La propuesta del encuentro en el marco de homenajear a María Eva Rossi para pensar la educación, las diversidades y los derechos.

Y, que estas Jornadas se realizarán los día 8 y 9 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que María Eva Rossi, fue una de las primeras docentes trans del país que, en 2009, decidió asumir su nueva identidad de género y hacer de su subjetividad, una subjetividad política, deseante y educativa.

Que desde entonces, se acordó pensar desde el extrañamiento y la ausencia, la educación, la formación docente, las instituciones educativas y las diversidades en el lugar que la vio desarrollarse como profesional y que supo cobijarla, lamentando su partida sin consuelo

Que así surgen, por primera vez, en el 2015, las Jornadas Nacionales Profesora María Eva Rossi.

Que esta ceremonia política se repetiría también en 2017, 2019 y 2021 y nos encuentra hoy en 2023 de modo híbrido (entre conferencias virtuales y talleres y actividades presenciales), para celebrar las V Jornadas Nacionales Profesora María Eva Rossi.

Que estas V Jornadas Nacionales se desarrollarán los días 8 y 9 de junio de 2023 en un formato que combina encuentros virtuales y presenciales, aunque siempre procurando respetar el espacio de intimidad, abrazo y complicidad que nuestras jornadas han pretendido.

Que en esta oportunidad, siempre desde el eje central de la/las diversidad/es, nos invitamos a pensar en la enseñanza y en los encuentros y los desencuentros que se producen con las demás personas, es por ello que el subtítulo que acompaña es: “Les otros en la enseñanza: encuentros y desencuentros en la escuela de hoy”.

Que en este gesto cotidiano de amor y cuidado que pretende ser este espacio académico, se invita a adherir, participar y formar parte de estas jornadas en el querido Instituto de Formación Docente.

Que los objetivos de las jornadas son:

-Problematizar las prácticas de enseñanza en los distintos niveles, modalidades y ámbitos del sistema educativo centrándonos en las diversidades, las disidencias y lxs otrxs no hegemónicos

-Rescatar, valorar y difundir experiencias de enseñanza que acontezcan y sostengan la institucionalidad en la escuela de hoy

-Compartir relatos de experiencias situadas, estrategias de intervención institucional y pedagógica e investigaciones vinculadas con la temática propuesta para las jornadas

-Habilitar espacios de intercambio, encuentro, pensamiento, emoción y pasión entre docentes, estudiantes en formación para la docencia y otrxs miembrxs que hacen a la tarea educativa

-Posibilitar instancias de participación entre estudiantes de la formación docente, docentes con experiencia y miembros de la comunidad académica

-Revisar las experiencias de enseñanza en los marcos de la politicidad y la situacionalidad actuales

-Tematizar el concepto de “les otros” en las prácticas de enseñanza actuales.

Que el Comité Académico de las jornadas estará compuesto por:

Dra. Mariela Acevedo (Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe -UBA)

Prof. María Deolinda Baleix (ISFD N° 3)

Dra. Susana Raquel Barbosa (Usal)

Dr. Sergio Caggiano (CIS-IDES/CONICET y UNLP)

Agda. Mónica Fernández Avello (Abogada querellante juicios Lesa Humanidad)

Dra. Liliana Griskan (Escuela de Teatro de Bahía Blanca)

Dra. Graciela Hernández (CONICET -UNS)

Lic. Gabriela Larralde (FLACSO -UNA -IDES)

Dra. Gabriela Marrón (UNS-CONICET)

Mg. Andrea Montano (UNS)

Dra. Valeria Sardi (CINIG-IdiHCS-FAHCE-UNLP)

Dr. Isabelino Siede (UNLP-UNMo-UNPA)

Dr. Carlos Skliar (CONICET -FLACSO)

Dra. Myriam Southwell (CONICET -UNLP)

Esp. Ana Clara Yasbitzky (ISFD N° 3 -UNS)

Dra. Natalia Zacarías (UNQ)Dr. Emilio Zaina (UNS)

Que el Comité Organizador será el siguiente:

Instituto Superior de Formación Docente N°3: “Dr. Julio César Avanza”: Prof. Carla Allende; Prof. Rosario Álvarez; Prof. Carolina Adad; Prof. Pedro Barrionuevo; Prof. María Belén Bertoni; Prof. Oscar Benítez Jara; Prof. Gabriela Bonino; Prof. Natalia Bonino; Prof. Alejandra Cacciurri; Prof. Anabel Cassous; Prof. Mónica Codecido; Prof. Sandra Glebocki, Prof. Graciela Guerra; Prof. Facundo Guerra; Prof. Ada Lis López; Prof. Vilma Madies; Prof. María Eugenia Musso; Prof. Ana Julia Nebbia; Prof. Camila Rodríguez; Prof. Débora Ortiz de Rosas; Prof. Laura Sendra; Prof. Sandro Emanuel Ulloa.

Que junto a la presente declaración se adjunta toda la información acerca de la modalidad de organización y participación, ejes de trabajo, requisitos, etc.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal de Bahía Blanca a las V Jornadas Nacionales María Eva Rossi: “Les Otros en la Enseñanza: encuentros y desencuentros en la escuela de hoy” a realizarse los días 8 y 9 de junio de 2023.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente al Instituto de Formación Docente N°3: “Dr. Julio César Avanza”.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

#### II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 362-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 64, mediante el cual se modifican los artículos 1° y 3° de la Ordenanza 21138; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 57/58 obra la Ordenanza 21138, cuyos artículos autorizan a la Universidad Nacional del Sur a efectuar la ampliación del edificio INQUISUR y desarrollar la construcción de otro nuevo de tres plantas en el inmueble sito en calle 12 de Octubre entre San Juan y Córdoba identificado catastralmente como: Circunscripción: I – Sección: B – Manzana : 19 - Partida: 168151.

Que a fojas 63, el Departamento Territorial informa que se detecta un error involuntario y que el inmueble es identificado catastralmente como: Circunscripción: I – Sección: B – Manzana: 19 – Partida: 168151 y no Circunscripción: II.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza 21138, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Autorícese a la Universidad Nacional del Sur a efectuar la ampliación del Edificio INQUISUR y desarrollar la construcción de otro nuevo de tres plantas en el inmueble designado catastralmente como Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 19; Partida 168151 sito en calle 12 de Octubre entre San Juan y Córdoba para el desarrollo del uso académico y de investigación en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-10651-2022 y a la superficie declarada en la carátula de plano obrante a fojas 29, la cual como Anexo I forma parte de la presente.”*.

Artículo 2° - Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza 21138, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“La autorización y los indicadores mencionados en los Artículos 1° y 2° respectivamente, de la presente Ordenanza corresponden única y expresamente al proyecto presentado sobre la parcela identificada catastralmente como Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 19; Partida 168151, no pudiendo utilizarse para otro tipo de construcción.”*

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 589-HCD-2023)

VISTO

La ordenanza 21.279 por la que se dispone un incremento de la contribución patronal que abona el Departamento Ejecutivo a favor de Dosem, y teniendo en cuenta la petición de fojas 11 solicitando que se aclare el alcance de la obligación con respecto al mes de mayo del corriente año, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1 - Modificase el artículo 1° de la ordenanza 21.279, el que quedará redactado según el siguiente texto:

Apruébase el aumento del 0,5% de la alícuota de la contribución patronal que el Departamento Ejecutivo, en su rol de empleador, debe efectivizar a la Dirección Obra Social de Empleados Municipales, pagaderos de la siguiente manera: 0.25% para hacerse efectivo a partir del día 1 del mes de mayo del corriente año, y el 0.25% restante a partir del mes de julio del corriente año.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 663-HCD-2023)

VISTO

La licitación pública n° 2611 convocada para la realización de la obra "Provisión de Gas en el barrio Altos de Miramar Etapa II", lo informado a fojas 136 por el Departamento Compras, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase en los términos de los artículos 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187° del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa Luis Alberto Peinado para la realización de la obra "Provisión de Gas en el barrio Altos de Miramar Etapa II" (calles Azara, Garay, L. Cruz, El Caldén, Marechal y Pablo Lejarraga), en el marco de la licitación pública 2611.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 664-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 83 referido a la compra de un camión liviano o mini camión 0Km cabina simple a utilizar por la Ecoplanta para la recolección de residuos secos, rae y todo programa que lleve adelante Saneamiento Ambiental, en el que solo se recibió la propuesta económica de BAHIA MOBILITY S.A.S; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 82 el Jefe de Compras informa que se realizó la correspondiente Licitación Privada con fecha de apertura el día 9 de mayo de 2023 a las 10:30 hs, en la que se recibió una única oferta valida, que el monto total a adjudicar asciende a la suma de \$ 12.295.000, por lo que solicita que, una vez autorizada la oferta por parte del Honorable Concejo Deliberante se efectúe la adjudicación de un camión liviano o mini camión 0km cabina simple a utilizar por la Ecoplanta para la recolección de residuos secos, rae y todo programa que lleve adelante Saneamiento Ambiental al proveedor BAHIA MOBILITY S.A.S. (Proveedor N° 9.420).

Atento lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los Artículos 182° y 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el H.Concejo Deliberante en uso sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 182° y 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por el proveedor BAHIA MOBILITY S.A.S. para la provisión de un camión liviano o mini camión 0km cabina simple a utilizar por la Ecoplanta para la recolección de residuos secos, rae y todo programa que lleve adelante Saneamiento Ambiental, por la suma total de DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 12.295.000), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 666-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 73, referido a la compra de un camión 0Km tipo Pick Up, con caja abierta y cabina doble, en el que sólo se recibió la propuesta económica de BAHIA

MOBILITY S.A.S; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 72 el Jefe de Compras informa que se realizó la correspondiente Licitación Privada con fecha de apertura el día 12 de mayo de 2023 a las 10:30 hs. En la que se recibió una única oferta válida, que el monto total a adjudicar asciende a la suma de \$ 9.399.000, por lo que solicita que, una vez autorizada la oferta por parte del Honorable Concejo Deliberante se efectúe la adjudicación de un camión 0Km tipo Pick Up, con caja abierta y cabina doble adjudicación del proveedor BAHÍA MOBILITY S.A.S. (Proveedor N° 9.420).

Atento dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con el Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por el proveedor BAHIA MOBILITY S.A.S. para la provisión de un camión 0Km tipo Pick Up, con caja abierta y cabina doble, por la suma total de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PÉSOS (\$ 9.399.000.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

#### VII

#### RESOLUCION (Exp. 673-HCD-2023)

VISTO

Los artículos 2 y 14 a 17 del Régimen de Honores instituido por la Ordenanza Nro. 20513 para el Partido de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO

Graduado con honores de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Trieste en el año 2010, Samuele Fazzi ingresó a la diplomacia en 2013 prestando servicio en la Dirección General para la Unión Europea del MAECI (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional), donde se ocupó de los asuntos legales e institucionales de la Unión Europea, como así también del aporte italiano al desarrollo de las instituciones europeas en el contexto del semestre de presidencia italiana del Consejo de la Unión Europea, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014.

Posteriormente, se desempeñó en la Embajada de Italia en Cuba, donde ejerció como Cónsul (de 2017 a 2019) y Vicario del Jefe de misión y consejero político-comercial (de 2019 a 2021). De 2015 a 2017 obró como Secretario comercial de la Embajada de Italia en Bagdad.

Desde el 10 de junio de 2021, ejerce el cargo de Cónsul General de Italia en Bahía Blanca, oficina con una amplia competencia que alcanza no solo partidos del Sur de la Provincia de Buenos Aires, sino también las Provincias de Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego. Esta amplia circunscripción territorial hace que sea meritorio el fuerte impulso otorgado a la Misión del Funcionario Itinerante, figura con la que se procuró agilizar y dar respuesta a las demandas de aquellos ciudadanos de la región con raíces en tierras italianas.

Asimismo, la intensa agenda cultural organizada por el Consulado y los eventos realizados en colaboración con el Municipio, dan cuenta del interés en el fortalecimiento de los vínculos que nos unen, encerrando un claro mensaje de integración.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar "Visitante Honorario de la ciudad de Bahía Blanca", al Cónsul General de Italia Doctor Samuele Fazzi.

Artículo 2° - Hágase entrega de diploma y medalla en ceremonia organizada a tal efecto, cuyo día y horario serán fijados por Presidencia.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023



VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 674-HCD-2023)

Me es grato dirigir a Ud. la presente, acompañando testimonio de la Ordenanza sancionada el veinticuatro de mayo pasado por este H. Cuerpo, autorizando al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" a adjudicar a la firma Droguería I.B.S.A. la licitación privada para la provisión de medicación oncológica.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 675-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 68, mediante el cual se autoriza la Licitación Privada 2006-2023, mediante la cual se ha solicitado la adjudicación de CALZADO DE TRABAJO, para el año 2023.

Que para ello, se han cumplimentado los siguientes pasos:

Con fecha 19 de abril de 2023 se emitió la Resolución N° 6-817-2023 llamando a Licitación Privada para el día 27 de abril para la adquisición de calzado de trabajo año 2023. El presupuesto oficial para el Renglón N° 1 y N° 3 ascendía a pesos dos millones cuatrocientos sesenta mil (\$ 2.460.000,00).

Se cursaron invitaciones a diferentes proveedores habilitados para la contratación de dicho estudio.

Con fecha 27 de abril de 2022 se realizó la apertura de la licitación habiéndose recibido una única propuesta, presentada por el proveedor SEGUSUR S.H., cuya oferta económica asciende a pesos dos millones seiscientos treinta y tres mil doscientos diez (\$ 2.633.210,00), para los renglones citados anteriormente.

Que se labró Acta de Apertura del presente concurso (fs.57) dejando constancia de la única oferta recibida.

A fojas 58 y 59 consta el desglose de la garantía de oferta, documentación que se reserva en la Tesorería de ese Hospital.

Seguridad e Higiene sugiere pre-adjudicar al único oferente SEGUSUR S.H. la compra del calzado de trabajo año 2.023 (fs. 64 y 65).

Que la Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del pliego de bases y condiciones (fojas 39 a 54); y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Asociada de Administración y Finanzas, analizó la totalidad de la documentación obrante en el presente expediente y específicamente la propuesta definitiva de SEGUSUR S.H., recomendando se adjudiquen los renglones de calzado indicados.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y el Artículo N° 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero", a adjudicar la Licitación Privada 2006/2023 al proveedor SEGUSUR S.H., por un importe de pesos dos millones seiscientos treinta y tres mil doscientos diez (\$2.633.210,00.-) en atención a todo lo antes expresado y valorando que la única oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas, resultando imprescindible la contratación de los mencionados insumos para el Hospital Municipal, conforme Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 676-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 135, por el que se autoriza la Licitación Privada 2005-2023, mediante la cual se ha solicitado la adjudicación de SET DE BOMBAS para el segundo cuatrimestre del año 2023.

Que para ello, se han cumplimentado los siguientes pasos:

Con fecha 20 de marzo de 2023 se emitió la Resolución N° 6-584-2023, llamando a Licitación Privada para el día 30 de marzo de 2023 para la adquisición de Set de bombas para el segundo cuatrimestre del año 2023. El presupuesto oficial ascendía a pesos cinco millones veintinueve mil trescientos cuatro (\$ 5.029.304,00.-).

Se cursaron invitaciones a diferentes proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores (Art. 153 de la Ley Orgánica Municipal).

Con fecha 30 de marzo de 2023, se realizó la apertura de la licitación habiéndose recibido la única propuesta, presentada por el proveedor B. BRAUN MEDICAL S.A., para los renglones 1, 2 y 6 cuya oferta económica total asciende a pesos un millón quinientos diecisiete mil doscientos veinticinco (\$ 1.517.225,00.-); por el proveedor FRESENIUS KABI S.A. para el renglón 3, cuya oferta económica total asciende a pesos tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y siete (\$ 3.944.577,00.-) y por el proveedor NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L. para los renglones 4 y 5, cuya oferta económica total asciende a pesos trescientos treinta y siete mil quinientos sesenta y ocho (\$ 337.568,00.-).

Que se labró Acta de Apertura del acto licitatorio (foja 119) dejando constancia de las únicas ofertas recibidas.

A fojas 120 y 121 consta el desglose de la garantía de oferta, documentación que se reserva en la Tesorería de ese Hospital.

El Servicio de Farmacia sugiere preadjudicar a los únicos oferentes la compra de set de bombas para el segundo cuatrimestre del año 2023 (fs. 127).

Que la Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del pliego de bases y condiciones; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Asociada de Administración y Finanzas, analizó la totalidad de la documentación obrante en el presente expediente y específicamente la propuesta definitiva de B. BRAUN MEDICAL S.A., de FRESENIUS KABI S.A. y de NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L., recomendando, se adjudiquen los renglones mencionados

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y el Artículo N° 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero", a adjudicar en la Licitación Privada 2005/2023 a la empresa B.BRAUN MEDICAL S.A. por un importe de un millón quinientos diecisiete mil doscientos veinticinco pesos (\$ 1.517.225,00); a la empresa FRESENIUS KABI S.A., por un importe de tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y siete pesos (\$3.944.577,00) y a la empresa NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L., por un importe de trescientos treinta y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos (\$337.568,00) en atención a todo lo antes expresado y valorando que la única oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas, resultando imprescindible la contratación de los mencionados insumos para el

Hospital Municipal, conforme Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 677-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 106 referido a la compra de dos vehículos Okm

sedan 4 puertas para uso policial no identificable, en el que solo se recibió la propuesta económica de BAHIA AUTOMOTORES S.A.; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 105 el Jefe de Compras informa que se realizó la correspondiente Licitación Privada con fecha de apertura el día 9 de mayo de 2023 a las 10:00 hs, en la que recibió una única oferta válida, que el monto total a adjudicar asciende a la suma de \$ 13.100.000, por lo que solicita que, una vez autorizada la oferta por parte del Honorable Concejo Deliberante se efectúe la adjudicación de dos vehículos 0km sedan 4 puertas para uso policial no identificable al proveedor BAHIA AUTOMOTORES S.A. (Proveedor N° 6.014).

Atento lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los Artículos 182° y 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el H.Concejo Deliberante en uso sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 182° y 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por el proveedor BAHIA AUTOMOTORES S.A. para la provisión de dos vehículos 0km sedan 4 puertas para uso policial no identificable, por la suma total de TRECE MILLONES CIEN MIL PESOS (\$ 13.100.000), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 678-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 145 referido al llamado a Licitación Privada identificado con el número 1941/2023 para la compra de útiles escolares para dependencias de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (s/planilla de distribución); y

CONSIDERANDO

Que a fojas 121 obra Acta de Apertura, constando que la firma La Librería Don Bosco Sociedad de Responsabilidad Limitada no cumple con el inciso g) (certificado de cumplimiento fiscal) del artículo 2 de Cláusulas Especiales del Pliego de Bases y Condiciones y respecto de la oferta de la firma Mag y Cía S.R.L., la misma queda desestimada por presentar documentación de manera incorrecta (en un sobre sin Pliego de Bases y Condiciones).

Que a fojas 123 el Departamento Compras informa que el día 10 de mayo de 2023 la firma La Librería Don Bosco Sociedad de Responsabilidad Limitada subsanó en tiempo y forma su observación respecto al incumplimiento de artículo 2 de Cláusulas Especiales del Pliego de Bases y Condiciones, quedando su oferta como única oferta factible de ser evaluada.

Que a fojas 144 el mencionado Departamento solicita que, una vez autorizada la oferta por parte del Honorable Concejo Deliberante se efectúe la adjudicación al proveedor La Librería Don Bosco Sociedad de Responsabilidad Limitada la provisión de útiles escolares para dependencias de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (s/planilla de distribución).

Atento lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con el Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el H.Concejo Deliberante en uso sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por el proveedor LA LIBRERIA DON BOSCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para la provisión de útiles escolares para dependencias de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (s/planilla de distribución), por la

suma total de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.367.999), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 679-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 66, referido al llamado a Licitación Privada identificado con el número 1909/2023 para el reacondicionamiento de ductos subterráneos para instalación eléctrica e iluminación del sector "Playa de Estacionamiento Aeropuerto Comandante Espora" ETAPA I, en el que sólo se recibió la propuesta económica válida de ELECTROMECAÁNICA VALSOL S.R.L.; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 65 el Departamento Compras informa que se realizó la correspondiente Licitación Privada con fecha de apertura el día 05 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, en la que se recibió una única oferta válida, que el monto total a adjudicar asciende a la suma de \$ 4.583.808,00 por lo que solicita que, una vez autorizada la oferta por parte del Honorable Concejo Deliberante se efectúe la adjudicación al proveedor ELECTROMECAÁNICA VALSOL S.R.L., la provisión del servicio de reacondicionamiento de ductos subterráneos para instalación eléctrica e iluminación del sector "Playa de Estacionamiento Aeropuerto Comandante Espora" ETAPA I.

Atento dispuesto en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los Artículos Nº 182 y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del artículo 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículos 182º y 187º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por el proveedor ELECTROMECAÁNICA VALSOL S.R.L. para la provisión del servicio de reacondicionamiento de ductos subterráneos para instalación eléctrica e iluminación del sector "Playa de Estacionamiento Aeropuerto Comandante Espora" ETAPA I, por la suma total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$ 4.583.808,00.-) en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 680-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 155 referido a la restauración de la fuente frente al palacio Municipal en la Plaza Rivadavia, en el que solo se recibió la propuesta económica de MICSER S.R.L.; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 154 el Jefe de Compras informa que se realizó la correspondiente Licitación Privada con fecha de apertura 2 de mayo de 2023 a las 10:00 hs, en la que se recibió una única oferta válida, que el monto total a adjudicar asciende a la suma de \$ 9.728.113, por lo que solicita que, una vez autorizada la oferta por parte del Honorable Concejo Deliberante se efectúe la adjudicación del servicio de restauración de la fuente frente al Palacio Municipal en la Plaza Rivadavia del proveedor MICSER S.R.L. (Proveedor Nº 6.347).

Atento lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con el Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el H.Concejo Deliberante en uso sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por el proveedor MICSER S.R.L. para la provisión del servicio de restauración de la fuente frente al Palacio Municipal en la Plaza Rivadavia, por la suma total de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TRECE PESOS (\$ 9.728.113), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 681-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 126 referido al llamado a Licitación Privada identificado con el número 2257/2023 para la restauración de la fuente Paseo de las Esculturas, en el que solo se recibió la propuesta económica válida de MICSER S.R.L.; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 125 el Departamento de Compras informa que se realizó la correspondiente Licitación Privada con fecha de apertura 2 de mayo de 2023 a las 10:00 hs, en la que se recibió una única oferta válida, que el monto total a adjudicar asciende a la suma de \$ 11.521.008,81, por lo que solicita que, una vez autorizada la oferta por parte del Honorable Concejo Deliberante se efectúe la adjudicación al proveedor MICSER S.R.L. la provisión del servicio de restauración de la fuente Paseo de las Esculturas.

Atento lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con el Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el H.Concejo Deliberante en uso sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por el proveedor MICSER S.R.L. para la provisión del servicio de restauración de la fuente Paseo de las Esculturas, por la suma total de ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.521.008,81), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 682-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 486, por el que se autoriza la Licitación Privada 2004-2023, mediante la cual se ha solicitado la adjudicación de DESCARTABLES ESPECIALES.

Que para ello, se han cumplimentado los siguientes pasos:

Con fecha 20 de marzo de 2023 se emitió la Resolución N° 6-583-2023 llamando a Licitación Privada para el día 30 de marzo para la adquisición de descartables especiales segundo cuatrimestre

del año 2023.

Se cursaron invitaciones a diferentes proveedores habilitados para la contratación de dicho estudio.

Con fecha 30 de marzo de 2023 se realizó la apertura de la licitación habiéndose recibido una única propuesta, presentada por el proveedor NASTASI GUSTAVO DANIEL para el renglón 3, cuya oferta económica total asciende a pesos siete mil ochocientos treinta (\$ 7.830,00); por el proveedor DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L. para el renglón 14, cuya oferta económica total asciende a pesos trescientos setenta y un mil setenta (\$371.070,00); por el proveedor DCD PRODUCTS S.R.L. para el renglón 39, cuya oferta económica total asciende a pesos ocho mil ochocientos setenta y tres con 70/100 (\$8.873,70); y por el proveedor NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L. para los renglones 45 y 47, cuya oferta económica total asciende a pesos doscientos veinticuatro mil doscientos sesenta cuatro con 80/100 (\$224.264,80).

Que se labró Acta de Apertura del presente concurso (fs.401) dejando constancia de las únicas ofertas recibidas por cada renglón.

Que a fojas de 402 a 407 consta el desglose de la garantía de oferta, documentación que se reserva en la Tesorería de ese Hospital.

Que el Servicio de Farmacia sugiere pre-adjudicar a los únicos oferentes la compra descartables especiales segundo cuatrimestre para el año 2.023 (fs. 471 a 478).

Que la Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del pliego de bases y condiciones; y

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección Asociada de Administración y Finanzas, analizó la totalidad de la documentación obrante en el presente expediente y específicamente la propuesta definitiva de NASTASI GUSTAVO DANIEL, de DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L., de DCD PRODUCTS S.R.L. y de NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L, recomendando al Sr. Director General, se adjudiquen los renglones mencionados.

Por lo expuesto, precedentemente y conforme lo indica el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero", a adjudicar la Licitación Privada 2004/2023 al proveedor NASTASI GUSTAVO DANIEL, por un importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$7.830,00), al proveedor DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L., por un importe de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA PESOS (\$371.070,00), al proveedor DCD PRODUCTS S.R.L., por un importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$8.873,70) y al proveedor NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L., por un importe de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$224.264,80), por los renglones anteriormente indicados para el segundo cuatrimestre del año 2023; en atención a todo lo antes expresado y valorando que la única oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas, resultando imprescindible la contratación del mencionado material para el Hospital Municipal, conforme Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

#### XVII

DECRETO  
(Exp. 683-HCD-2023)

#### VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Contrato de Permiso de uso celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el sr. Cristian Silverii, respecto del Kiosco Pagoda sito en Avenida Alem esquina San Juan, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

#### D E C R E T A

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Contrato de Permiso de Uso celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el sr. Cristian Silverii, D.N.I.: 31.994.576, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1275/2023, por el cual se cede el uso y goce, con el pago de un canon locativo, del Kiosco Pagoda, sito en calle Avenida Alem y San Juan (sobre la vereda de Alem), por el plazo de 48 meses,

contados a partir del 1° de junio de 2023.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 684-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas |442/442 vlta., por el que se autoriza la Licitación Privada 2003-2023, mediante la cual se ha solicitado la adjudicación de MONODROGAS para el segundo cuatrimestre del año 2023.

Que para ello, se han cumplimentado los siguientes pasos:

Con fecha 20 de marzo de 2023 se emitió la Resolución N° 6-588-2023, llamando a Licitación Privada para el día 30 de marzo de 2023 para la adquisición de Monodrogas para el segundo cuatrimestre del año 2023.

Se cursaron invitaciones a diferentes proveedores habilitados para la compra de dicho insumo.

Con fecha 30 de marzo de 2023, se realizó la apertura de la licitación habiéndose recibido la única propuesta, presentada por el proveedor PROMEDIC DISTRIBUIDORA S.R.L., para los renglones 21 y 23 cuya oferta económica total asciende a pesos trescientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta (\$ 398.740,00.-); y por el proveedor SANTIAGO GAVAZZA REP. S.R.L. para los renglones 50, 52, 53, 73, 95, 101 y 107, cuya oferta económica total asciende a pesos cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y tres (\$ 439.993,00.-).

Que se labró Acta de Apertura del acto licitatorio (foja 353) dejando constancia de las únicas ofertas recibidas por cada reglón.

A fojas 354 y 358 consta el desglose de la garantía de oferta, documentación que se reserva en la Tesorería de ese Hospital.

El Servicio de Farmacia sugiere preadjudicar a los únicos oferentes la compra de monodrogas para el segundo cuatrimestre del año 2023 (fs. 426 a 436).

Que la Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del pliego de bases y condiciones.

Que la Dirección Asociada de Administración y Finanzas, analizó la totalidad de la documentación obrante en el presente expediente y específicamente la propuesta definitiva de PROMEDIC DISTRIBUIDORA S.R.L. y de SANTIAGO GAVAZZA REP. S.R.L., recomendando, se adjudiquen los renglones mencionados.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero", a adjudicar en la Licitación Privada 2003/2023 a la empresa PROMEDIC DISTRIBUIDORA S.R.L. por un importe de trescientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta pesos (\$ 398.740,00); y a la empresa SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L., por un importe de cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y tres pesos (\$439.993,00) por los renglones anteriormente indicados para el segundo cuatrimestre del año 2023, en atención a todo lo antes expresado y valorando que la única oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas, resultando imprescindible la contratación del mencionado insumo para el Hospital Municipal, conforme Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 688-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 40/41, mediante el cual se otorga excepción de instalación de los servicios de gas y cloacas así como de superación a la altura máxima permitida sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Chacra 116 – Parcela 1 – Partida 2125, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 8/9 el recurrente, en conjunto con los profesionales intervinientes solicitan excepción para la provisión de gas natural, agua, red cloacal y tratamiento de aguas negras y altura máxima (12,5 metros finales).

Que a fojas 14 obra copia de ABSA donde informa que no es factible, por el momento, dotar de servicio de agua potable al sector donde se encuentra emplazado el inmueble.

Que mediante Ordenanza 20.500, cuya copia consta a fojas 20/21, se autorizó con carácter de excepción el desarrollo del uso “Parque logístico” sobre el inmueble en cuestión, debiendo dar cumplimiento a las Ordenanzas 15.637, 16.249 y 18021.

Que a fojas 22, el Departamento Territorial informa que se trata de un pedido de excepción a lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza 16.249 y agrega que el proyecto de subdivisión de dicho inmueble se tramita por expediente 290-67-2022, el cual se encuentra observado, entre otros, por la falta de presentación de factibilidad de servicios de infraestructura.

Que a fojas 23, el Subsecretario de Planificación y Desarrollo Urbano informa que respecto a la dotación del servicio de agua, y atendiendo al uso propuesto, se deberá tramitar el permiso de captación ante la Autoridad del Agua, ajustándose a lo requerido por la Ley 12.257/94.

Que mediante Acta 589, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento considera viable otorgar la excepción solicitada, condicionada a la presentación de un visado por parte de la ANAC.

Que a fojas 29, el asesor letrado de la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano indica que las exigencias impuestas en la Ordenanza Municipal 20.500 encuentran fundamento en los propios fines que persiguen las Ordenanzas que rigen el área Periurbano, en su pretensión de traccionar los servicios desde el área urbana hacia la periurbana, en la medida que se materialice su desarrollo, todo ello en beneficio de la comunidad, interés público, este último, que dichas normas pretenden tutelar.

Que agrega el letrado que en caso de avanzar con el otorgamiento de las excepciones peticionadas, deberá considerarse que la misma importa, no sólo la modificación particularizada de las Ordenanzas que regulan el área Periurbano, sino también la Ordenanza Municipal 20.500, en la medida que esta última impuso el cumplimiento de las condiciones establecidas en aquellas y que el recurrente ahora pretende, al menos parcialmente, soslayar su cumplimiento.

Que asimismo, el mencionado abogado considera que no debería prosperar la petición efectuada respecto al servicio de agua, pues rige en la especie el artículo 52 del Decreto Ley 8912/77, norma que integra el orden público urbanístico y en consecuencia, resulta indisponible para el Municipio la licencia de su cumplimiento. Ante la negativa de ABSA, los recurrentes podrán adherir a las condiciones dispuestas por el artículo 57 del Código de Aguas Provincial.

Que a fojas 30, el Subsecretario de Planificación y Desarrollo Urbano, informa que se trata de un pedido de excepción para la provisión del servicios de agua, cloacas y gas, como así también de superar la altura máxima, condiciones y parámetros establecidos por las Ordenanzas 15.637, 16.249 y 18.021.

Que al respecto, dicha Subsecretaría “... analizó en primer término las condiciones del emplazamiento del proyecto en cuestión, un predio ubicado en el área complementaria en Zona PUR2 (Periurbano a Reestructurar), según el Código de Planeamiento Urbano, prácticamente en el deslinde entre ésta y el área rural, un sector sin evidencias de un desarrollo urbano, sin presencias de viviendas, donde coexisten hoy instalaciones ladrilleras, el cementerio Israelita y algunas producciones rurales, con características de mayor similitud a lo que es un área rural de lo que sería un área residencial de baja densidad en desarrollo o transformación.”

Que agrega el Subsecretario que el entorno tiene aprobaciones y proyectos en curso con destinos similares, sobre la Parcela 97a mediante la Ordenanza 19.825, donde se aprobó la localización del uso “Embarcadero y corral para carga y descarga de vacunos en tarea de pesaje de camiones de transporte de semillas y ganados – Depósito de herbicidas y fertilizantes – Silos para almacenaje de semillas” y luego sobre la Chacra 107 se aprobó por Ordenanza 19966 la localización de un “Mercado concentrador de productos agroalimentarios” y “Parque agroalimentario”.

Que respecto a la petición de los profesionales de exceptuarse de cumplir con la provisión de servicios establecido en las exigencias y condiciones de cumplimiento obligatorio según el Anexo III de la Ordenanza 16.249, la mencionada Subsecretaría entiende que tal como expresara la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, carece de sentido desarrollar las redes de de gas y cloacas, considerando que a fin de desarrollar el área para un destino logístico como el pretendido, resultaría suficiente con la provisión de energía eléctrica, alumbrado público, y agua, donde como ya



se ha expresado, en caso de no contar con el servicio directo de red, deberán cumplirlo dentro del marco de la Ley 12.257/94 y la evacuación de aguas servidas, mediante lechos nitrificantes y previendo sistemas de cámaras sépticas.

Que en cuanto a la excepción a la altura planteada, el Subsecretario de Planificación y Desarrollo Urbano no encuentra objeción ya que, como se ha indicado, se trata de un entorno sin consolidación y de acuerdo a las actividades productivas en el sector, una modificación en ese parámetro urbanístico no afectará negativamente el medio en el cual se implanta.

Que agrega el Subsecretario que las cuestiones planteadas han sido parte del debate llevado a cabo durante la reunión de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento y representa el espíritu del acuerdo emanado de ella, expresado sintéticamente en el acta correspondiente.

Que finalmente dicha Subsecretaría concluye que considera oportuno otorgar excepción sobre el desarrollo propuesto del cumplimiento de la provisión de los servicios de gas natural y red cloacal, como así también a la altura máxima, proponiendo fijar para el inmueble en cuestión una altura máxima de 13 metros, los cuales deberán medirse desde el terreno natural al pie de la edificación.

Que a fojas 31, la División Central Territorial de Datos analizó la situación a efectos de evaluar la contribución al Desarrollo Urbano correspondiente, respecto a la propuesta de excepción de provisión de servicios de gas natural y red cloacal, por lo que procedió a aplicar la norma 12.3 del Tribunal de Tasación de la Nación (TTN) y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El balance de superficies considerado es el que consta a fojas 31 del expediente 290-67/2022.

La cantidad de parcelas (12) es la que indica el informe del Departamento Territorial a fojas 32 del mencionado expediente.

Las tasas de interés corresponden a las vigentes al 20/04/2023 según el Banco de la Nación Argentina.

Los valores de suelo de referencia se obtienen del relevamiento realizado por la División Central Territorial de Datos en el marco del proyecto de construcción de mapa de valores de suelo.

Como la propuesta cumple con las medidas mínimas para efectuar la subdivisión en la zona, los cálculos se estiman según la propuesta de loteo planteada.

Para el cálculo de la incidencia de la infraestructura en el proyecto, se utiliza la metodología publicada en Ronconi, Casazza y Reese (2018), que establece que del total de gastos, los porcentajes correspondientes a las redes de cloacas y gas natural son de 4,5% y 1,3% respectivamente.

La estimación del ítem anterior no incluye nexos de aproximación de las redes

Que finalmente la División Central Territorial de Datos indica que habiendo realizado las aclaraciones correspondientes y a partir de las fórmulas establecidas en la norma de TTN citada, estima los valores totales de la fracción (VI), el de venta (Pv) los gastos en infraestructura (G) estimados, agregando a fojas 32 la planillas de los cálculos correspondientes.

Que a fojas 35 la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano informa que a partir del ejercicio realizado con la metodología especificada, la excepción al cumplimiento de la provisión de los servicios de gas y cloacas se establece en el 5,8% del gasto (G) estimado en el ítem "Obras de ingeniería y agrimensura" de la tabla que consta a fojas 31, lo cual arroja un monto de \$ 11.692.800.

Que a fojas 37 el propietario y profesional interviniente indican que en caso de otorgarse la excepción solicitada, darán cumplimiento al pago por el monto indicado.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Otórgase con carácter de excepción factibilidad para la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 116, Parcela 1, Partida 2125, sin contar con la provisión del servicios de gas natural y cloacas, establecidos en las Ordenanzas 15.637, 16.249, 18.021 y 20.500, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el exordio de la presente y a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-11151/2022.

Artículo 2° - La factibilidad otorgada en el artículo 1° se encuentra condicionada a que las parcelas que genere en plano de mensura y subdivisión se destinen al uso parque logístico. La excepción solicitada se encuentra condicionada a la presentación del visado de la ANAC, en caso de corresponder, y a la adhesión por parte del recurrente de las condiciones dispuestas por el artículo 57 del Código de Aguas provincial.

Artículo 3° - La subdivisión de la parcela identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 116, Parcela 1 Partida 2125 deberá ser aprobada y registrada ante las autoridades provinciales competentes en el plazo de tres años computados a partir de la

fecha de promulgación de la presente.

Artículo 4° - Otórgase con carácter de excepción una altura máxima de 13 (trece) metros a contar desde el terreno natural al pie de la edificación sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 116, Parcela 1 Partida 2125.

Artículo 5° - Se deberá cumplir con el pago de la Contribución al Desarrollo Urbano en el plazo de 60 (sesenta) días de promulgada la presente.

Artículo 6° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 690-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 108 referido a la compra de tres camionetas 0km tipo utilitario para uso policial no identificable, en el que solo se recibió la propuesta económica de R1 BAHIA BLANCA S.A.; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 107 el Jefe de Compras informa que se realizó la correspondiente Licitación Pública realizada de acuerdo a las formalidades establecidas por la legislación vigente, con fecha de apertura el día 22 de mayo de 2023 a las 10:30 hs, en la que se recibió una única oferta válida de las ocho (8) firmas proveedoras invitadas según acuses de fojas 48 a 55, que el monto total asciende a la suma de \$ 27.977.400, por lo que solicita que, una vez autorizada la oferta por parte del Honorable Concejo Deliberante se efectúe la adjudicación de tres camionetas 0km tipo utilitario para uso policial no identificable al proveedor R1 BAHIA BLANCA S.A. (Proveedor N° 7.151).

Atento lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el H.Concejo Deliberante en uso sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por el proveedor R1 BAHIA BLANCA S.A.. para la provisión de tres camionetas 0km tipo utilitario para uso policial no identificable, por la suma total de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 27.977.400), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XXI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 687-HCD-2023)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, elabore un informe sobre el estado actual de la tramitación de la obra de gas en la Unidad Sanitaria de Villa Esperanza.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 557-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 11/11 vlt., referido al pago de bonificación por antigüedad de años de servicio prestados como becaria en la Municipalidad de Bahía Blanca, por la agente Daiana Micaela Gil, legajo N° 14.631, dependiente de la Subdirección de Presupuesto; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 671/2023 se reconoció a la agente Daiana Micaela Gil, legajo N° 14.631, dependiente de la Subdirección de Presupuesto, los servicios desempeñados como becaria en la en la Municipalidad de Bahía Blanca, durante dos (2) años, ocho (8) meses y veintiún (21) días, en concepto de Bonificación por Antigüedad y del usufructo de Licencia Anual Ordinaria, a partir del 10 de marzo de 2023.

Que atento lo dispuesto en el Artículo N° 140, del Reglamento de Contabilidad para Municipios y N° 54 del Decreto N° 2980, que expresa: “ *El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación – hecha en expediente especial – de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido esta paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo.*”

En el precitado expediente se acumularán todas las constancias que posea la comuna (autoridades, funcionarios o empleados que dispusieron el gasto, fecha del compromiso, etcétera), y se le agregarán los pedidos de suministros, órdenes de compra y todo otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dio origen al compromiso, como asimismo la indudable recepción de los efectos adquiridos o la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama. Además se indicará la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año de origen.

Cumplidos todos los requisitos precedentes de dará vista a quien haya estado a cargo del Departamento Ejecutivo en la fecha de contratación del compromiso o, en su defecto, se documentará la imposibilidad de hacerlo. Y cubiertos estos recaudos, el Departamento Ejecutivo, solicitará del Concejo autorización para registrar la deuda y efectuar el pago”.

Que el Departamento Administración de Personal adjunta de fojas 7 a 9 el detalle de la liquidación pertinente y el Departamento Contaduría informa a fojas 10, que el gasto mencionado en el presente expediente no se encuentra contemplado en los ejercicios económicos 2021 y 2022, por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante y su imputación correspondía, en su año de origen, a las Partidas 1.1.3.1., 1.1.4.0., 1.1.6.1. y 1.1.6.2., Categoría Programática 01.01.00, Fuente 110 y Jurisdicción 1110103000.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Administración del Personal, a abonar a la agente Daiana Micaela Gil, legajo N° 14.631, las diferencias salariales no prescriptas dispuestas en el Artículo 4° de la Resolución N° 671/2023 que surgen del reconocimiento de servicios que prestó como Becaria de la Municipalidad de Bahía Blanca, conforme al cálculo efectuado y que consta agregado de fojas 7 a 9 del expediente 0/00-2028-2023.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, correspondía, en su año de origen, a las Partidas 1.1.3.1., 1.1.4.0., 1.1.6.1. y 1.1.6.2., Categoría Programática 01.01.00, Fuente 110 y Jurisdicción 1110103000 del Presupuesto de Gastos de los años 2021 y 2022, deberá imputarse en la deuda flotante del presupuesto de gastos del ejercicio vigente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XXIII

RESOLUCION  
(Exp. 526-HCD-2023)

VISTO

La respuesta del Director Ejecutivo del HIGA “Dr. José Penna”, Lic. José Luis Moyano y del Director Ejecutivo de Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, Maximiliano Núñez Fariña, al EXPTE 526- HCD-2023, y;

CONSIDERANDO

Que el Expediente 526-HCD-2023 convoca a las autoridades mencionadas a concurrir a este Concejo Deliberante.

Que la respuesta de las autoridades interpeladas se anexa al expediente aquí arriba mencionado.

Que las autoridades responden en negativa a asistir al recinto y convocan a un encuentro cambiando temario, lugar y participantes con respecto a la solicitud de informe planteada en dicho expediente.

Que, dada la magnitud de la crisis del HIGA "Dr. José Penna" afecta indiscutiblemente a la región y principalmente a Bahía Blanca, importa la presencia de todos los concejales.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

**PRIMERO:** Aceptar la convocatoria de lugar y hacerla extensiva al conjunto del cuerpo legislativo, para asistir el día 7 de junio del 2023 a las 9:00 hs.

**SEGUNDO:** El temario será, según surja en la reunión, por inquietudes de los Concejales participantes.

**TERCERO:** Comuníquese a Director Ejecutivo del HIGA "Dr. José Penna" Lic. José Luis Moyano y del Director Ejecutivo de Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, Maximiliano Núñez Fariña.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XXIV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 530-HCD-2023)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda, y a la mayor brevedad posible, realice las intervenciones necesarias a efectos de garantizar la seguridad vial, la estructura y la fluidez de la circulación en la arteria Rincón - Rafael Obligado entre Avenida Juan Manuel de Rosas y la intersección con la Ruta Nacional 229, a saber:

- Mejoras en lo que respecta a la disposición e instalación de luminarias con tecnología led.
- Señalización horizontal (demarcación) con pintura vial en toda la extensión de su trazado.
- Señalización horizontal (demarcación) con pintura vial e instalación de señalética vertical en los cruces peatonales sobre nivel localizados en la intersección de Rafael Obligado e Ingeniero Alberto V. Luna, y en Rafael Obligado entre Fernando Fader y Eduardo Schiaffino.
- Instalación de señalización preventiva, informativa y reglamentaria que advierta límite de velocidad y prohibición de sobrepaso.
- Construcción de los reductores de velocidad previstos o retiro de la señalética vertical existente (están los carteles y no existen los reductores) en las intersecciones de Rafael Obligado con las calles Tres Lomas, El Gualaguay y Los Sauces.
- En la intersección de calle Rincón y San José:
- Señalización horizontal (demarcación) con pintura vial de las sendas peatonales.
- Evaluar la temporización de la semaforización allí instalada.
- Puesta en funcionamiento de los radares para control de velocidad instalados.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XXV

RESOLUCION  
(Exp. 590-HCD-2023)

VISTO

La Jornada de Lectura en voz alta "Libros y lectores/as: un viaje hacia el futuro" a realizarse el día 30 de junio del 2023, organizada por la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía en conjunto con la Biblioteca Rosario Sur y;

CONSIDERANDO

Que la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía promueve la lectura en voz alta contando con la experiencia de haberle leído a más de 130.000 alumnos y alumnas de nuestra Ciudad y establecimientos rurales cercanos. Asimismo la Asociación ha realizado encuentros de lectura en voz alta en diversos espacios públicos, abiertos a la comunidad.

Que el 12 de Febrero de 2021 este Cuerpo declaró de interés municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la labor desempeñada por la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía.

Que la mencionada Asociación realiza un trabajo en red de modo constante junto a la Biblioteca Rosario Sur, la cual cuenta con una destacada trayectoria de más de veinte años y es una referencia en nuestra ciudad. Esta Biblioteca además articula con numerosas Organizaciones vecinales, provinciales, nacionales e internacionales, y convoca voluntarios y voluntarias para cada iniciativa que lleva a cabo.

Que esta iniciativa surge de experiencias anteriores, del contacto con los y las docentes en las aulas, con el propósito de añadir herramientas para revalorizar la tradición de la lectura en voz alta que se considera como una práctica de alto valor cultural. Dicha actividad social permite a través de la entonación, pronunciación, dicción, fluidez, ritmo y volumen de la voz darle vida y significado a un texto escrito. De esta forma, la persona que escucha puede soñar, imaginar o exteriorizar sus emociones y sentimientos.

Que esta Jornada tiene como objetivos promover la lectura en voz alta, formar agentes multiplicadores de Lectura en voz alta, favorecer el diálogo, el juego, el encuentro, la integración, crear equipos de trabajo, trabajar la empatía, el entusiasmo y la creatividad como oportunidad de cambio.

Que esta Jornada abordará diversos temas, a saber: el teatro leído, los cuentos cantados/sonorizados, cómo enseñar a leer en voz alta y practica de los recursos incorporados.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

Artículo 1º- Declárese de Interés Municipal la Jornada de Lectura en voz alta "Libros y lectores/as: un viaje hacia el futuro" organizada por la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía en conjunto con la Biblioteca Rosario Sur.

Artículo 2º - Remítase una copia de la presente a la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

#### ORDEN DEL DIA

##### I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 408-HCD-2023)

#### VISTO

El expediente 408-HCD-2023 referido a la Rendición de Cuentas presentada por el D. Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal año 2022; y

#### CONSIDERANDO

Que, la recaudación de todas las fuentes del Municipio durante el Ejercicio Fiscal 2022 fue de \$ 27.560.735.667,11; se deriva que la recaudación en exceso fue de \$ 7.771.448.247,03.

Que, dicha mayor recaudación se ve reflejada en la sobrejecución de determinadas partidas, siendo las principales las relacionadas con los sueldos (\$ 3.066.406.740,71), partidas vinculadas a recolección de residuos y relleno sanitario (\$ 770.023.915,53), subsidios al transporte de pasajeros interurbanos (\$ 501.586.317,62), alumbrado y mantenimiento de espacios públicos (\$ 277.591.915,08) y adquisición de un inmueble para el funcionamiento del Tribunal de Faltas ( \$ 102.400.000).

Que el Ejercicio Fiscal finalizó con un saldo positivo de caja de \$ 4.011.630.004,29, que permite tener un respaldo frente a los continuos vaivenes de la economía.

Que el endeudamiento es de \$ 699.291.627,11.- en deudas corrientes, de los cuales \$ 467.623.734,13.- corresponden a deuda flotante y \$ 231.667.892,98.- a deuda consolidada. En cuanto a las deudas de largo plazo ascienden a \$ 157.247.892,98, siendo \$ 157.114.511,43 contraída con el Banco Provincia.

En función de lo expuesto precedentemente, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 23º de la ley 10.869 y sus modificatorias, 229 y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y 67 y 217 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Apruébase la Rendición de cuentas del Ejercicio Fiscal año 2022, correspondiente a la Administración Central y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidos o economías realizadas.

Artículo 2° - Apruébase la Rendición de Cuentas del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” Ejercicio Fiscal año 2022 y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidos o economías realizadas.

Artículo 3° - Apruébase la Rendición de Cuentas de la Dirección de Obra Social del Personal Municipal Ejercicio Fiscal año 2022 y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidos o economías realizadas.

Artículo 4° - Apruébase la Rendición de Cuentas del Ente descentralizado Si.E.M.Pre Ejercicio Fiscal año 2022 y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidos o economías realizadas.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

## II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 324-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 104 para convalidar el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y SLARPIN S.A.; y

CONSIDERANDO

Que de fojas 96 a 98 obra copia del Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca y SLARPIN S.A., C.U.I.T. 30-71114464-8 y a fojas 100 el Decreto N° 2301-2017 de aprobación del Acta citada precedentemente.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalídase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y SLARPIN S.A., C.U.I.T. 30-71114464-8, por una fracción de terreno identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 385 a, Fracción VIII, Parcela 8, Partida N° 171603, Superficie 4.400,00 m<sup>2</sup>.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

## III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 419-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 17, declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGUES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO PATAGONIA ETAPA I- (21 CUADRAS)”; y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias se ha aplicado a los precios unitarios del Presupuesto Oficial un total del seis por ciento (6%). Estos porcentajes son los usualmente adoptados en anteriores obras declaradas de pago obligatorio y a los efectos de efectuar la liquidación de las obras resultarían los siguientes precios unitarios:

-Presupuesto Oficial Obra Red Cloacal= \$ 76.706.925,80

-Gastos y FFOB – 6% (Art. 19°, 20° y 21°)= \$ 4.602.416,35

-COSTO TOTAL OBRA RED CLOACAL= \$ 81.309.341,35

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “EXTENSION DE LA

RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO PATAGONIA ETAPA I- (21 CUADRAS)” la cual se tramita bajo expediente Municipal Rafam 417 (Proyecto ABSA – S 810 – 105 – 13) conforme a los Artículos 2º, 3º, 4º y 6º del Decreto de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias, Artículo 29º del Decreto Reglamentario N° 754/76 y Artículo 59º de la ley Orgánica de las Municipalidades, la cual comprende las calles:

- CALQUIN (doble colectora 10 cuabras aceras pares) entre Milun y 14 de Julio.
- MILUN (una colectora 1 cuadra ambas aceras) entre Calquin y Mañque.
- CALEU – CALEU (doble colectora 1 cuadra ambas aceras) entre Calquin y Mañque .
- REALICO (doble colectora 1 cuadra ambas aceras) entre Calquin y Mañque.
- NANCUÑAN (doble colectora 1 cuadra ambas aceras) entre Calquin y Mañque.
- MELIPAL (doble colectora 2 cuabras ambas aceras) entre Calquin y Mañque.
- LLAU-LLAU (doble colectora 2 cuabras ambas aceras) entre Calquin y Mañque.
- LAVQUEN (doble colectora 2 cuabras ambas aceras) entre Calquin y Mañque.
- 14 DE JULIO (una colectora 1 cuadra ambas aceras) entre Calquin y Choique.

Artículo 2º - Declárense cumplidas las exigencias del artículo 193º inciso 2 de la Constitución Provincial y de los artículos 29º inciso 2, 98º y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades, por la ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La presente obra se encuentra dentro de las prescritas por ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º inciso a) de dicha Ordenanza y, los artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamento N° 754/76 “EJECUCION DIRECTA CON FONDOS MUNICIPALES”.

Artículo 4º - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 30º del citado Decreto, establécense un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, siendo de aplicación lo señalado en el Artículo 35º, es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas o sub-parcelas según al Régimen Ley 13.512). Considerando que, en aquellas fracciones o parcelas pasibles de Subdivisión, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al 70% del total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con un frente mínimo a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

Artículo 5º - El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas y sus modificatorias, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el fondo de Financiación de Obras Básicas.

Artículo 6º - El pago de las liquidaciones por los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establece el artículo 43º del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

Pago contado: dentro de los 30 (treinta) días de notificada la respectiva liquidación

Planes de cuotas: comenzará a abonarse a partir de la oportunidad señalada en el punto anterior.

Financiado hasta en:

a) Financiado hasta en cinco (5) cuotas sin interés

b) Hasta cuarenta y ocho (48) cuotas. Para esta financiación se abonará sobre saldos a un interés que no será mayor a la tasa activa acumulativa mensual para las operaciones de descuento comercial a treinta días que utiliza el Banco Provincia de Buenos Aires o tasa equivalente que la reemplace o sustituya. La tasa a aplicar será la vigente al momento de la puesta al cobro de la obra.

Artículo 7º - El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas debidamente justificadas, así lo requieran.

Artículo 8º - Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.2.06.00R.A. 131- Recupero de Obras.

Artículo 9º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

ORDENANZA  
(Exp. 420-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 18 y 19, declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "EXTENSIÓN DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO PATAGONIA ETAPA II – (36 CUADRAS)"; y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias se ha aplicada a los precios unitarios del Presupuesto Oficial un total del seis por ciento (6%). Estos porcentajes son los usualmente adoptados en anteriores obras declaradas de pago obligatorio y a los efectos de efectuar la liquidación de las obras resultarían los siguientes precios unitarios:

Presupuesto Oficial Obra Red Cloacal = \$ 144.232.325,94.-

Gastos y FFOB – 6% (Art. 19°, 20° y 21°) = \$ 8.653.939,50.-

COSTO TOTAL OBRA RED CLOACAL = \$ 152.886.264,00.-

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "EXTENSIÓN DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO PATAGONIA ETAPA II – (36 CUADRAS)", la cual se tramita bajo expediente Municipal Rafam 417 (Proyecto ABSA – S 810-105-13), conforme a los artículos 2°, 3°, 4° y 6° del Decreto de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias, Artículo 29° del Decreto Reglamentario N° 754/76 y Artículo 59° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual comprende las calles:

- PENKEN (una colectora 1 cuadra acera par) entre Litre y Amancay.
- CUMERUCA (una colectora 5 cuerdas aceras pares) entre Amaja y Caleu-Caleu.
- CAUQUE (una colectora 1 cuadra acera par) entre Tres Sargentos y Apiujuk.
- CAUQUE (una colectora 2 cuerdas aceras impares) entre Tres Sargentos y Apiujuk.
- CAUQUE (dos colectoras 1 cuadra ambas aceras) entre Apiujuk y Waika.
- CAUQUE (una colectora 3 cuerdas ambas aceras) entre Waika y Caleu-Caleu.
- CATANLIL (una colectora 3 cuerdas ambas aceras) entre Tres Sargentos y Llanketruz.
- MAÑQUE (una colectora 2 cuerdas ambas aceras) entre Tres Sargentos y Llanketruz.
- TRES SARGENTOS (una colectora 5 cuerdas aceras impares) entre Penken y Jorge Newbery.
- AMANCA Y (dos colectoras 1 cuadra acera par) entre Cumeruca y Tres Sargentos.
- AMANCA Y (dos colectoras 1 cuadra acera impar) entre Penken y Tres Sargentos.
- AMAJA (dos colectoras 1cuadra ambas aceras) entre Cumeruca y Cauque.
- APIUJUK (dos colectoras 1 cuadra ambas aceras) entre Cumeruca y Cauque.
- APIUJUK (dos colectoras 1 cuadra ambas aceras) entre Cauque y Catanlil.
- WAIKA dos colectoras 1 cuadra ambas aceras) entre Cumeruca y Cauque.
- WAIKA (2 colectoras 1 cuadra ambas aceras) entre Cauque y Catanlil.
- LLANKETRUIZ (una colectora 1 cuadra ambas aceras) entre Cumeruca y Cauque.
- LLANKETRUIZ (una colectora 3 cuerdas ambas aceras) entre Catanlil y Jorge Newbery.
- CHANNEL (dos colectoras 1 cuadra ambas aceras)
- CALEU-CALEU (una colectora 5 cuerdas aceras pares) entre Chequen y Cauque.

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias del artículo 193° inciso 2 de la Constitución Provincial y de los artículos 29° inciso 2, 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9° inciso a) de dicha Ordenanza y, los artículos 1° y 2° del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "EJECUCIÓN DIRECTA CON FONDOS MUNICIPALES".

Artículo 4° - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 30°



del citado Decreto, establécese un sistema de prorratio "POR SERVICIO", siendo su aplicación lo señalado en el Artículo 35°, es decir que el valor total de la obra se prorratioará por parte iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas o sub-parcelas según el Régimen Ley 13.512). Considerando que, en aquellas fracciones o parcelas pasibles de Subdivisión, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al 70% del total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con un frente mínimo a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

Artículo 5° - El monto a prorratioar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas y sus modificatorias, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

Artículo 6° - El pago de las liquidaciones por los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establece el artículo 43° del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- 1) Pago contado: dentro de los 30 (Treinta) días de notificada la respectiva liquidación.
- 2) Planes de cuotas: Comenzará a abonarse a partir de la oportunidad señalada en el punto anterior.

Financiado hasta en:

- a) Financiado hasta en cinco (5) cuotas sin interés.
- b) Hasta cuarenta y ocho (48) cuotas. Para esta financiación se abonará sobre saldos a un interés que no será mayor a la tasa activa acumulativa mensual para las operaciones de descuento comercial a treinta días que utiliza el Banco Provincia de Buenos Aires o tasa equivalente que la reemplace o sustituya. La Tasa a aplicar será la vigente al momento de la puesta al cobro de la obra.

Artículo 7° - El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas debidamente justificadas, así lo requieran.

Artículo 8° - Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.2.06.00 R.A. 131-Recupero de Obras.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

V

DECRETO  
(Exp. 449-HCD-2023)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el sr. Pablo Pedro Riquelme, respecto de un inmueble municipal ubicado en el predio de la Casa del Niño de Villa Rosas, sito en calle Sáenz Peña 2132, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 de la ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el sr. Pedro Pablo Riquelme, D.N.I.: 16.968.295, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 416/2023, por el cual se cede en carácter de préstamo de uso gratuito un inmueble municipal ubicado en el Predio de la Casa del Niño de Villa Rosas, sito en calle Sáenz Peña 2132, por el período 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

VI

DECRETO  
(Exp. 554-HCD-2023)

VISTO

El Contrato del Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma

MANUEL PIPKIN S.A.C.I.e I., representada por el el sr. Martín Gabriel Felder, D.N.I.: 20.044.909, respecto del inmueble ubicado en las calles: Undiano, Brickman, Coronel Falcón y Villarino, aprobado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto 4122/2022, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma MANUEL PIPKIN S.A.C.I.e I. - representada por el Sr. Martín Gabriel Felder - respecto del inmueble ubicado en las calles: Undiano, Brickman, Coronel Falcón y Villarino de Bahía Blanca, por el plazo de un (1) año a contar desde el 1 de enero de 2023, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2° - Autorízase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la reserva de crédito correspondiente a las obligaciones emergentes de la locación del inmueble mencionado en el artículo 1° para el ejercicio presupuestario 2023.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

VII

RESOLUCION  
(Exp. 441-HCD-2023)

VISTO

El Proyecto de Ley presentado a modo de reproducción de una iniciativa que se presentó en la Cámara de Diputados de la provincia, en el año 2019, que tuvo despacho de la comisión de salud, pero no logro la media sanción en la Cámara, y

CONSIDERANDO

Que es permanente, y va en aumento, el maltrato que sufre el personal de los servicios de salud en nuestra provincia.

Que es imperante adoptar medidas que protejan la integridad física y psicológica de los trabajadores de salud continua siendo una cuestión pendiente en nuestra provincia.

Que el Convenio n° 190 de la Organización Internacional del Trabajo es el primer tratado internacional que reconoce el derecho de toda persona a un mundo laboral libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género.

Que el mencionado Convenio fue adoptado en junio de 2019, y entró en vigor el 25 de junio de 2021. Los gobiernos que ratifiquen el C190 deberán poner en marcha las leyes y medidas políticas necesarias para prevenir y abordar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

Que el mismo representa una oportunidad histórica para configurar un futuro del trabajo basado en la dignidad y el respeto para todos.

Que algunas provincias ya han avanzado en reglar sobre el tema. Uno es el caso de Chaco, que mediante la sanción de la Ley 7908 crea el Programa de Prevención de la Violencia y Seguridad en el ámbito del Sistema de Salud de la Provincia, que comprende un conjunto de acciones que se implementan en forma conjunta en todos los establecimientos de salud.

Que la agresividad contra los profesionales de la salud no varía entre los centros de atención públicos y privados, ni tampoco depende directamente de la presencia de personal policial en el mismo, los desencadenantes en todos los casos son los mismos la ansiedad y la impaciencia.

Que necesitamos elaborar e impulsar medidas preventivas y sancionatorias que eviten, aminoren el maltrato al personal de salud en las guardias.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicítese al Senado y a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del Proyecto de Ley para incorporar medidas que protejan la integridad física y psicológica de los trabajadores de salud.

SEGUNDO - Enviése copia de la presente Resolución al Senado y a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

VIII

RESOLUCION  
(Exp. 442-HCD-2023)

VISTO

El Proyecto de Ley presentado para modificar la Ley N°15391 -Ley Impositiva para el ejercicio 2023- respecto a la estructura del impuesto a los ingresos brutos, para dejar de gravar los servicios de guardias de profesionales de la salud, y

CONSIDERANDO

Que con esta medida, los honorarios profesionales de guardias de los profesionales de la salud, ya sean médicos, psicólogos, psiquiatras, psicopedagogos, no van a quedar alcanzados por impuestos provinciales a la actividad económica.

Que el personal de salud que actúa en guardias médicas fue en contextos de pandemia, el más expuesto, el más preparado, el más afectado, y conjuntamente el más exigido, y el más necesario.

Que la salud es un derecho, las guardias medicas son el primer contacto entre el paciente y el sistema de salud.

Que las guardias médicas son esenciales para sostener de pie el sistema de salud pero que, por la pérdida del poder adquisitivo de los salarios frente a la inflación, en paralelo a las exigencias que requieren las guardias, es que se generan vacantes a cubrir, y no hay profesionales interesados en ocuparlas.

Que entendemos que el estado debe generar incentivos para que el profesional ocupe esos lugares, y a crear medidas que, al menos, alivianen la carga impositiva que tienen.

Que en la Asamblea Legislativa de apertura de sesiones ordinarias 2023, el Gobernador se refirió al impulso que, desde su gestión, se le dio a la iniciativa que comprendía la eximición del pago de Caja y Matrícula a los médicos residentes de nuestra provincia, una medida propuesta en un marco de medidas para garantizar la salud de los bonaerenses.

Que, en igual sentido, se propone en el mencionado Proyecto de Ley, desgravar del concepto impuesto a los ingresos brutos, al producido del personal de la salud, cuando ejerce roles en guardias médicas.

Que tributariamente, para lograr lo propuesto, debe desagregarse el servicio integral médico, en: diagnostico, consulta y tratamiento por un lado, y servicios de guardia por otro, para bajo esta división poder diferenciar y desgravar los ingresos que reciben los profesionales por cubrir guardias.

Que se entiende a esta medida como un reconocimiento para quienes nos cuidan y están en la trinchera del sistema de salud, siendo el primer contacto entre el paciente, dedicándole al rol horas de sueño, de esparcimiento, de formación y familiares.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicítese al Senado y a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del Proyecto de Ley para modificar la Ley Impositiva para el ejercicio 2023 sobre la estructura del impuesto a los ingresos brutos, para dejar de gravar los servicios de guardias de profesionales de la salud.

SEGUNDO - Envíese copia de la presente Resolución al Senado y a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

IX

DECRETO  
(Exp. 1.003-HCD-2022)

VISTO

La presentación efectuada por el señor Sergio Walter Mazza, mediante la que solicita se declare la prescripción liberatoria de la deuda devengada en concepto de Tasa por Seguridad e Higiene en su calidad de contribuyente n° 43.813.

El informe elevado por el Departamento Recaudación a fojas 20 del que surge que no se verifican las causales de suspensión ni interrupción previstas por los artículos 60 y 278 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el dictamen legal de fojas 9/12 y;

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 60 de la Ordenanza Fiscal y 278 de la Ley Orgánica de las

Municipalidades.

La resolución n° 3429/2022 dictada por el Departamento Ejecutivo, y los dictámenes legales emitidos en otros expedientes por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, indicando en lo que aquí importa *“que la condonación referida debe contar con autorización del H. Concejo Deliberante y ser impulsada por el Departamento Ejecutivo en razón de ser el encargado de administrar los recursos municipales y el que se verá afectado con las eventuales reducciones que se produzcan en el Cálculo de Recursos y consecuentemente en el Presupuesto de Gastos”*.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

**D E C R E T A**

Artículo 1° - Autorízase la declaración de prescripción decretada por el Departamento Ejecutivo mediante Resolución n° 3429/2022 respecto de la deuda que en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene registra el contribuyente Sergio Walter Mazza, registrado bajo el número 43.813, por las cuotas comprendidas en el periodo 05-1995 a 06-2014.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

X

**DECRETO**

(Exp. 1.031-HCD-2022)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 2, por la señora Eleonora Beatriz Saldaño, D.N.I. 21.796.656, mediante la que solicita se declare la prescripción liberatoria de la deuda devengada en concepto de Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios.

El predictamen de la Secretaría de Economía obrante a fojas 14/15, el informe del Departamento Recaudación de fojas 17, por el que se indica que no se verifican las causales de suspensión ni interrupción previstas por los artículos 60 y 278 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y el dictamen de la Subsecretaría Legal y Técnica de fojas 16, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 60 de la Ordenanza Fiscal y el artículo 278 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La resolución dictada por el Departamento Ejecutivo n° 3519/2022 y los dictámenes legales emitidos en otros expedientes por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, indicando en lo que aquí importa *“que la condonación referida debe contar con autorización del H. Concejo Deliberante y ser impulsada por el Departamento Ejecutivo en razón de ser el encargado de administrar los recursos municipales y el que se verá afectado con las eventuales reducciones que se produzcan en el Cálculo de Recursos y consecuentemente en el Presupuesto de Gastos”*.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

**D E C R E T A**

Artículo 1° - Autorízase la declaración de prescripción decretada por el Departamento Ejecutivo mediante Resolución n° 3519/2022 respecto de la deuda que en concepto de Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios (cuotas 05-2001 hasta la cuota 06-2015) registra la sra. Eleonora Beatriz Saldaño, D.N.I.: 21.796.656, Contribuyente N.° 56.431.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

(Exp. 66-HCD-2023)

VISTO

La destacada trayectoria del profesor Pedro González Prieto, quien fuera uno de los pioneros de la creación de la Universidad Nacional del Sur y Rector de esa Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO

Que Pedro González Prieto nació en el Barrio de Bella Vista y cursó sus estudios

secundarios en el Colegio Don Bosco y el Colegio Nacional de nuestra ciudad.

Que obtuvo el título de Profesor de Historia y Geografía en el año 1948 en la Universidad de La Plata. Dictó clases en escuelas de nivel secundario de Bahía Blanca, Punta Alta y en Santa Rosa (La Pampa).

Que en el ámbito universitario comenzó como ayudante de Trabajos Prácticos en 1948 en la Escuela de Ciencias Comerciales del Instituto Tecnológico del Sur. Fue el último Rector del Instituto Tecnológico del Sur. Integró el plantel docente de la recientemente inaugurada Universidad Nacional del Sur desempeñándose como Profesor. Años más tarde, fue Director del Departamento de Geografía y llegó a ser Rector de la Universidad Nacional del Sur, la Casa de Altos Estudios de cuya creación fue uno de los pioneros. Fue en el año 1983 cuando fue designado como Rector Normalizador por el Gobierno del Dr. Raúl Alfonsín, cargo que ocupó hasta 1986.

Que Pedro González Prieto participó activamente en el proceso de creación y desarrollo institucional de la Universidad Nacional del Sur y fue partícipe permanente de los desafíos que se presentaron desde su fundación.

Que sufrió persecuciones por parte del régimen cívico militar, que lo dejó cesante, debiendo trasladarse a la ciudad de Mar del Plata a desempeñar su tarea docente.

Que paralelamente a su actividad académica, Pedro incursionó en la actividad política, siempre vinculada al quehacer universitario. Fue colaborador de la Misión Técnica N° 40 de la OEA, ocupó el cargo de Director del estudio sobre localización de la actividad económica y planeamiento urbano – regional, designado por la Municipalidad de Bahía Blanca (1960). Representó a la Universidad Nacional del Sur al participar de la Comisión Asesora de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO 1963), posteriormente alcanza el cargo de Presidente del Directorio por decisión del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Presidió la Comisión Ejecutiva de Bahía Blanca en la Semana del Mar (1969) avalado por la Liga Naval Argentina. Fue miembro de la Comisión Asesora Regional de Comercio Exterior (1984). Dos años más tarde, asumió el cargo de Director del Instituto Argentino de Oceanografía (UNS-CONICET) propuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que desde fines de la década del 70 se abocó al estudio e investigación de cuestiones relacionadas con la problemática ambiental. Programó y dirigió cursos entre los que se pueden mencionar: Aspectos de la contaminación ambiental y su caracterización en Bahía Blanca (1974), Primeras Jornadas sobre análisis y evaluación de la caracterización ambiental de Mar del Plata (1980), Medio Ambiente y Turismo (1982), Aspectos Ambientales en adhesión al Día Mundial del Medio Ambiente (1989).

Que además de la elaboración de numerosos trabajos científicos, Pedro participó en innumerables jornadas y congresos, dictó conferencias y escribió artículos para diarios de distintas ciudades del país.

Que el 18 de diciembre de 2003, el Consejo Superior Universitario de la UNS aprobó por unanimidad la designación de Pedro González Prieto como Doctor Honoris Causa. Fue el segundo bahiense en recibir ese título: el primero fue el Dr. César Milstein. También fue la segunda vez que ese reconocimiento era concedido a un docente cuyo desempeño había tenido relación directa con la historia de la UNS. El primero había sido el del profesor Vicente Fatone.

Que el mismo día que recibió el Doctorado Honoris Causa de la UNS, el Municipio de Bahía Blanca le otorgó la distinción de Ciudadano Ilustre.

Que el Doctor Pedro González Prieto falleció el 5 de agosto de 2010, el día que el Senado de la Nación le iba a entregar el Premio como “Mayor Notable Argentino”, distinción que fue recibida el 17 de agosto de ese mismo año por parte de sus hijos.

Que en reconocimiento a su compromiso como partícipe del proceso de creación y consolidación de la prestigiosa Universidad del Sur y su vasta trayectoria académica se propone designar con su nombre a un espacio público de nuestra ciudad. Motivo por el cual se sugiere que los lugares propuestos por el Departamento Territorial sean preferentemente en el sector cercano al Campus de Palihue de la Universidad Nacional del Sur.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Designese con el nombre “Paseo Profesor Pedro González Prieto” al espacio verde generado por plano de mensura característica 7-156-2012, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 182, Fracción I, Parcela 1.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XII

DECRETO  
(Exp. 343-HCD-2023)

VISTO

El Convenio Marco de Colaboración que obra a fojas 11/15, suscripto entre la Universidad Nacional de Tres de Febrero y el Instituto Cultural de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 612/2023, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Autorízase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Convenio Marco de Colaboración suscripto el día 2 de marzo de 2023 entre la Universidad Nacional de Tres de Febrero y el Instituto Cultural de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 612/2023, para la realización de un programa de residencias para los alumnos de la Especialización en Arte Sonoro y la Maestría en Arte y Estudios Sonoros de UNTREF a llevarse adelante en el museo "Ferrowhite".

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XIII

RESOLUCION  
(Exp. 375-HCD-2023)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1, formulada por el Comité organizador de las 111 Jornadas de Jóvenes Investigadores en Tecnología del Cemento y el Hormigón, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca las 111 Jornadas de Jóvenes Investigadores en Tecnología del Cemento y el Hormigón, a realizarse los días 2 y 3 de noviembre de 2023 en la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.001-HCD-2022)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 4, mediante el cual se solicita la creación de un espacio reservado de motos en calle De Angelis 45 de la ciudad de Bahía Blanca, frente a donde funciona la Escuela de Capacitación Laboral San Roque, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 dicha institución, requiere la colocación de un estacionamiento exclusivo para motos, debido a que la mayoría del alumnado utiliza ese medio de transporte, quedando en la vereda la totalidad de las mismas, generando un riesgo durante el ingreso y egreso de alumnos, docentes y peatones en general.

Que a fojas 3 el Departamento Ingeniería de Tránsito informa que el sector en cuestión no cuenta con estacionamiento para este tipo de vehículo, razón por la cual sugiere la incorporación de un box de estacionamiento de motos en el sector, lo cual mejoraría la circulación y ayudaría a organizar el estacionamiento.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Otórgase un espacio reservado para el estacionamiento de motos en calle De Angelis a la altura domiciliaria del 45, con una extensión de 20 metros.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivos para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.153-HCD-2022)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 10 mediante el cual el señor Rafael Ghelfi, D.N.I. 13.524.606, titular del legajo de taxi N° 218, solicita por vía de excepción una prórroga para la explotación de dicho legajo en la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad, marca CHEVROLET, modelo DP – CLASSIC 4P LS A+D SPIRIT 1.4N, año 2012, dominio LYP-554;

CONSIDERANDO

Que de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia surge de fojas 3 a 8, que el señor Rafael Ghelfi ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha solicitud.

Que la División de Transporte Urbano a fojas 9 expone: “Esta dependencia informa que el mismo se encuentra en condiciones técnicas, estéticas para el desarrollo de la actividad

Cabe señalar que la prórroga de la unidad se debe a la falta de trabajo e incapacidad económica para poder realizar dicho cambio.

Con relación al año pedido de prórroga, esta División ve factible poder otorgar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. Fecha en la cual, se cumpliría 1 año de prórroga al vencimiento correspondiente para el modelo del vehículo. Cumplido ese tiempo, el interesado tendrá que cambiar el vehículo por uno que encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 15.431 Artículo N° 35 inciso C “... La antigüedad será de diez (10) años, contados a partir de la fecha de fabricación y se autorizará a cambiar la unidad por otra, siempre que la misma este dentro del rango de antigüedad previsto. En circunstancias excepcionales, el Honorable Concejo Deliberante podrá permitir la prestación del servicio por vehículos de mayor antigüedad.”

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a otorgar una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, el señor Rafael Ghelfi, D.N.I. 13.524.606, titular del legajo de Taxi N° 218, para la explotación de dicho legajo con el vehículo marca CHEVROLET, modelo DP – CLASSIC 4P LS A+D SPIRIT 1.4N, año 2012, dominio LYP-554.

Artículo 2° - Déjase constancia que vencida la prórroga otorgada en el artículo precedente el señor Rafael Ghelfi, D.N.I. 13.524.606, deberá cambiar el vehículo por uno que se encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 15.431, Artículo 35 inciso C).

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XVI

DECRETO  
(Exp. 1.065-HCD-2022)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor López Adrián Gustavo Alejandro, mediante la que solicita se declare la prescripción liberatoria de la deuda devengada en concepto de Impuesto automotor por el dominio WKZ-033.

El informe elevado por el Departamento Recaudación a fojas 8 del que surge que no se verifican las causales de suspensión ni interrupción previstas por los artículos 60 y 278 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el pre dictamen legal de la secretaria de Economía obrante a fojas 9/12; y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 60 de la Ordenanza Fiscal y 278 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La resolución N° 3540/2022 dictada por el departamento Ejecutivo, y los dictámenes legales emitidos en otros expedientes por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, indicando en lo que aquí importa “que la condonación referida debe contar con autorización del H. Concejo Deliberante y ser impulsada por el departamento Ejecutivo en razón de ser el encargado de administrar los recursos municipales y el que se verá afectado con las eventuales reducciones que se

*produzcan en el Cálculo de recursos y consecuentemente en el Presupuesto de Gastos”.*

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Autorízase la declaración de prescripción decretada por el Departamento Ejecutivo mediante Resolución n°3540/2022 respecto de la deuda que en concepto de Impuesto Automotor registra el dominio WKZ-033 por el periodo 03/1999 a 03/2006.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XVII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 192-HCD-2023)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda, realice las mejoras necesarias para los accesos a la Avenida Circunvalación Juan Manuel de Rosas, entre la rotonda Juan Antonio Prados y la rotonda de calle Rincón.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XVIII

RESOLUCION  
(Exp. 231-HCD-2023)

VISTO

El constante tránsito de personas entre las ciudades de Bahía Blanca y Punta Alta por motivos laborales, académicos, de salud, deportivos, esparcimiento; y el funcionamiento de Puerto Belgrano, principal base de la Armada Argentina, situación que provoca un tránsito de personas por encima de la media entre esta ciudad y Bahía Blanca dado que un porcentaje importante de los militares o civiles que prestan servicio en la base tienen sus familias en otras ciudades, utilizando el tramo en cuestión de forma parcial o total para llegar a destino; y

CONSIDERANDO

Que el tramo ferroviario Punta Alta (Estación Almirante Solier) - Bahía Blanca contaba con un trayecto de 27 kilómetros y se encontraba en la jurisdicción ferroviaria del Ramal “francés” de Rosario-Puerto Belgrano (ex Mitre), dado que fue una prolongación del mencionado ramal, comenzó a funcionar el 2 de marzo de 1922, cuando la vida en común que mencionamos anteriormente ubicaba a las dos ciudades en un mismo Partido. En la década del '60 alcanzó su máximo potencial con 40 frecuencias semanales.

Que con la sanción de la Ley N° 23.696 de Emergencia Administrativa y los posteriores decretos 666/89 (Intervención de Ferrocarriles Argentinos) y 44/90 (Supresión de servicios de trenes de pasajeros interurbanos) refrendados por el Presidente Carlos Menem los trenes 395/396 Bahía Blanca-Almirante Solier dejaron de circular en el año 1990.

Que mediante el Decreto N° 1.144 del 4 de junio de 1991 se otorgó en concesión el ramal a la firma Ferroexpreso Pampeano Sociedad Anónima Concesionaria de Servicios Ferroviarios, compuesta inicialmente por Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.e I., BACA Empresa Argentina de Cemento Armado S.A. de Construcciones, Gesiemes S.A.C.I. y A. G., Chase Manhattan Investments Argentina S.A., Riobank International, Sociedad Comercial del Plata S.A., Iowa Interstate Railroad y COINFER S.A.I.

Que la finalización de la concesión original del tramo en cuestión operó el día 31 de octubre de 2021, en coincidencia con la decisión del Poder Ejecutivo de finalizar este tipo de concesiones luego de un balance negativo por lo obrado en todas las concesiones a lo largo de 30 años. Mediante Decreto del PEN N° 211/21 se rechazó la prórroga por 10 años solicitada por la concesionaria, extendiendo la concesión hasta el 30 de junio de 2022, encontrándose en la actualidad vigente la Resolución N° 353/2022 que extiende de forma precaria la concesión hasta junio de 2023, momento que el Estado Nacional considera podrá hacerse cargo de los ramales y servicios.

Que vale destacar que durante la concesión de Ferroexpreso Pampeano se ha desmantelado gran parte del ramal de forma directa por la empresa o indirecta mediante saqueo, por falta de control, para su posterior venta en chatarrerías o mercados clandestinos.

Que la recuperación del ferrocarril entre Punta Alta y Bahía Blanca comenzó a gestarse en el año 2011, acción que desde ese momento es impulsada por la ONG Ferrocopa, cooperativa integrada



por vecinos y ex ferroviarios de Punta Alta y Bahía Blanca. La iniciativa cuenta también con el apoyo de AIMAS (Asociación Intermodal de América del Sur, <https://aimas.org.ar/>) por considerar el proyecto "posible y factible".

Que desde ámbitos estatales se encuentran los siguientes antecedentes:

- Resolución 70/2019: aprobada por el Departamento Deliberativo del Municipio de Coronel Rosales referido al estudio de alternativas de transporte entre las ciudades de Punta Alta y Coronel Rosales.

- Comunicación 52/2019: aprobada por el Departamento Deliberativo del Municipio de Coronel Rosales referido a estudios, costos y gestiones para a la rehabilitación del ramal de pasajeros entre Punta Alta y Coronel Rosales.

- Expediente D-84/2021: iniciado por el Diputado Nacional Alejandro Rodríguez proponiendo declarar "De Interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la recuperación y reactivación del ramal ferroviario Bahía Blanca - Punta Alta, tanto del servicio de pasajeros como de carga, en el marco de una política de desarrollo, que impulse el crecimiento estratégico regional".

Que por la extensión del ramal, menor a 100 km y las características de los pasajeros frecuentes, el servicio ferroviario entre Punta Alta - Bahía Blanca se encuadraría en los denominados "trenes de cercanía".

Que respecto de este tipo de servicios ferroviarios Martín Marinucci, Presidente de Trenes Argentinos, ha dado a conocer que el objetivo del área es concretar 100 trenes de cercanía en todo el país.

Que en el marco de las políticas públicas mencionadas, en la actualidad se encuentran en funcionamiento y desarrollo trenes urbanos o de cercanía en distintos puntos del país, antecedentes más que válidos para demostrar la necesidad y potencial que tendría unir las ciudades de Bahía Blanca y Punta Alta con intermedias en las localidades o barrios que se encuentran en el trayecto.

Que el objetivo de esta iniciativa legislativa podría desarrollarse de forma complementaria al otro proyecto de tren de cercanía que existe en la región mediante el cual se pretende conectar la localidad de Ingeniero White con el CONICET de Bahía Blanca, ramal de 14 kilómetros que contaría con paradas intermedias en Puente Peatonal, El Guanaco, Spurr, Chile, Darregueira, Falucho, Estación Sud, Ramón y Cajal, Sarmiento, Palihue, UNS, Hospital Militar, Zibecchi y Rega Molina.

Que la puesta en marcha de servicios ferroviarios de cercanía eficientes tiene beneficios directos en cuanto a costos y accesibilidad del transporte por parte de los usuarios, pero también tiene beneficios indirectos como una disminución del tráfico vehicular en carreteras y calles principales o menor demanda de estacionamiento en la vía pública, y consecuentemente menos contaminación ambiental en los centros urbanos.

Que el estado actual del ramal ameritaría también evaluar algún tipo de acción administrativa o judicial respecto al concesionario por haber desmantelado y abandonado la infraestructura existente. Pero esta situación no debería ser un obstáculo para comenzar a planificar y llevar adelante la reconstrucción del ramal, incluso podría ser una oportunidad para evaluar alternativas superadoras.

Que si bien mediante el presente proyecto hacemos hincapié en el servicio de transporte de personas, vale recordar que la reconstrucción de las vías férreas solicitada en el presente proyecto no solo permitiría unir a las ciudades mencionadas, también permitiría unir el complejo portuario de Ingeniero White con Puerto Rosales, potenciar la logística de la Zona Franca Bahía Blanca-Coronel Rosales, mejorar el acceso ferroviario a la base militar de Puerto Belgrano y complementar la accesibilidad de componentes al Centro Espacial Manuel Belgrano que la Comisión Nacional de Actividades Espaciales está desarrollando en terrenos de la Armada como base de los cohetes espaciales serie "Tronador".

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Ministerio de Transporte de la Nación que arbitre los mecanismos necesarios para llevar adelante la reconstrucción del ramal ferroviario que une las ciudades de Bahía Blanca y Punta Alta e instrumente las medidas tendientes a reactivar el servicio de pasajeros en dicho tramo.

SEGUNDO - Requerir a Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (FASE) que incluya el tramo Bahía Blanca - Punta Alta en el Programa de trenes regionales de cercanía.

TERCERO - Gírese copia de la presente al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 855-HCD-2022)

VISTO

La trayectoria de la destacada referente de la educación y alfabetización Nélide Baigorria; y

CONSIDERANDO

Que Nélide Baigorria nació el 23 de junio de 1921 en Buenos Aires. En el año 1939 se recibió de Maestra Normal y en 1945 obtuvo el título de Profesora en Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. En el año 1949 se recibió de Auxiliar Técnica de Psiquiatría y Criminología. Ejerció la docencia durante 35 años.

Que también participó activamente en política, centrando su actividad en la defensa de la Educación Pública, Laica, Gratuita y Obligatoria. Fue electa diputada nacional por la Capital Federal para el periodo 1958-1962, en representación de la Unión Cívica Radical Intransigente.

Que durante el Gobierno de Arturo Illia ocupó la Presidencia de la Comisión Administradora de Radios y Televisión, cargo que ejerció hasta el golpe de estado del 28 de junio de 1966.

Que durante la Presidencia de Raúl Alfonsín, más precisamente en el año 1984 y hasta el fin de su mandato en 1989, fue designada como Presidenta de la Comisión Nacional de Alfabetización, a través del cual se logró conseguir uno de los índices de analfabetismo más bajos en nuestro país y que fue galardonado con el Premio de la Asociación Internacional de Lectura, en el Concurso Mundial organizado por la UNESCO en París, en el año 1988.

Que presidió el Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Principal de la UNESCO para América Latina y el Caribe.

Que fue elegida la Mujer del Año en 1964 y 1965 por su obra cultural y educativa. Integró la Academia de Ciencias Sociales de Mendoza y recibió la Mención de Honor del Martín Fierro y el Premio Broadcasting por el Plan de Alfabetización a distancia.

Que en el año 2007 en una magistral conferencia titulada "Genealogía del derrumbe educativo" expuso entre otras consideraciones: "*Señoras y señores: el hilo de Ariadna nos condujo a través de la dolorosa regresión que en el siglo XX quebró nuestro prestigioso sistema educativo. Sin la conducción de ese hilo jamás comprenderemos las causas por las cuales fuimos desplazados en el tablero mundial por países que sufrieron guerras y dominios extranjeros, como la pequeñísima Finlandia que ocupa el primer puesto en todo el planeta en cuanto a calidad educativa y donde la enseñanza es casi en su totalidad oficial sin afectar en absoluto las libertades democráticas de un estado auténticamente republicano. Si no rescatamos para el nuestro ese principio fundamental cuando el derrumbe sea total y sólo resten cenizas de lo que fue el sistema educativo argentino, las generaciones futuras quedarán, como las actuales, al margen de la igualdad de oportunidades y por lo tanto exentas de la posibilidad de acceder a una enseñanza de excelencia en establecimientos dignos y con docentes remunerados de acuerdo con la altísima jerarquía de su función en el seno de la sociedad. Trabajé en alfabetización para llevar "la luz del alfabeto" a los más desposeídos, estuve en los centros de alfabetización de todas las regiones de la República, conocí la pobreza, la miseria extrema de esa gente y de los niños, por eso luché tanto, porque en la proporción de mis limitaciones quise para ellos, lo que tuve para mí: el mejor sistema educativo, con óptima calidad de enseñanza donde además del conocimiento se dinamizaban los mecanismos de la mente para el pensar profundo y por la educación se forjaba al ser humano libre para autodeterminarse en su vida personal y, en la cívica, como ciudadano de la democracia, adscripto y respetuoso de los valores republicanos bajo el amparo de la Constitución Nacional*".

Que Nélide Baigorria falleció el 26 de noviembre del año 2016 a los 95 años de edad.

Que por la relevancia de su figura y de su transitar como una de las más destacadas referentes de la educación en nuestro país, es que proponemos la designación de un espacio público de nuestra ciudad con su nombre, como un homenaje a quien en vida fuera una de las más férreas defensoras de la Educación Pública, Laica, Gratuita y Obligatoria y al alcance de todos los habitantes de nuestro país.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Designese con el nombre "Nélide Baigorria" al espacio verde lineal paralelo a la calle Luis Emilio Vera entre calles El Resero y El Ceibo, integrado por los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 65a, Parcela 5a, Circunscripción II,

Sección A, Manzana 65b, Parcela 5a, Circunscripción II, Sección A, Manzana 65c, Parcela 5a y Circunscripción II, Sección A, Manzana 65d, Parcela 7a.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2023